



Andalucía



# **PROGRAMA DE ACCIÓN**

## **11º CONGRESO UGT ANDALUCÍA**

**PROGRAMA DE ACCIÓN**

**ÍNDICE**

	Página
<b>1. CONTEXTO ECONÓMICO Y SOCIAL EN ANDALUCÍA</b>	<b>1</b>
1.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	1
1.2 EFECTOS DE LA CRISIS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO	3
1.3 SITUACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL	4
<b>2. RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES: PROPUESTAS SINDICALES EN EL ÁMBITO LABORA</b>	<b>6</b>
2.1 EMPLEO	6
2.2 NEGOCIACIÓN COLECTIVA	10
2.2.1 PLANES DE IGUALDAD	14
2.3 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.	16
2.3.1 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	19
2.3.2 ORIENTACIÓN LABORAL	23
2.4 PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL	24
2.5 SISTEMA DE RELACIONES LABORALES	29
2.6 SERVICIOS PÚBLICOS	32
2.7 RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA EMPRESA	34
2.7.1 CLÁUSULAS SOCIALES	36
2.8 OTRAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	37
2.8.1 TIEMPOS DE TRABAJO Y CONCILIACIÓN	38
2.8.2 AUTÓNOMOS/AS Y ECONOMÍA SOCIAL	39
2.8.3 TELETRABAJO	41
2.8.4 EMPRESAS MULTISERVICIOS	43
2.8.5 EMPLEADOS/AS DE HOGAR	43
<b>3. HACIA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO</b>	<b>45</b>
3.1. POBREZA Y JUSTICIA SOCIAL	46
3.2 MUJER TRABAJADORA	49
3.3 JUVENTUD TRABAJADORA	51
3.4 TRABAJADORES/AS MIGRANTES	54
3.5 TRABAJADORES/AS MAYORES DE 45 AÑOS	55

3.6 PERSONAS CON DISCAPACIDAD	56
3.7 PERSONAS MAYORES	59
3.8 INFANCIA Y FAMILIA	60
3.9 OTRAS MEDIDAS DE IGUALDAD	61
3.9.1 Minorías Étnicas	61
3.9.2 En defensa del Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales y Intersexuales (LGTBI)	62
3.9.3 Personas con VIH-SIDA	62
<b>4. LA POLÍTICA SOCIAL Y SU CONTRIBUCIÓN A LA COHESION</b>	<b>63</b>
<b>4.1 POLITICA SOCIAL</b>	<b>64</b>
4.1.1 PILARES DEL BIENESTAR SOCIAL	64
4.1.1.1.- EDUCACIÓN	65
4.1.1.2.- SANIDAD	70
4.1.1.3.- PROTECCIÓN SOCIAL	72
4.1.1.4.- SERVICIOS SOCIALES	72
4.1.1.4.1 Renta Básica para la Inclusión Social	74
4.1.1.4.2 Autonomía Personal y Atención a la Dependencia	75
4.1.1.4.3 Violencia de Género	76
4.1.2.-VIVIENDA	77
4.1.3.- COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO	80
<b>4.2.- COHESIÓN SOCIAL</b>	<b>81</b>
4.2.1 DESARROLLO URBANÍSTICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	82
4.2.2 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	85
4.2.2.2 CAMBIO CLIMÁTICO	87
4.2.2.2 GESTIÓN DEL AGUA	89
4.2.2.3 GESTIÓN DE RESIDUOS	92
4.2.3 LA ACCIÓN CULTURAL: DEFENSA DEL PATRIMONIO HISTORICO	92
<b>5.- COHESIÓN ECONÓMICA: HACIA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y SOSTENIDO</b>	<b>94</b>
5.1 POLÍTICAS SECTORIALES	95
5.1.1.- Agroalimentaria	95
5.1.2.- Sector Industrial	97
5.1.3.- Construcción	100
5.1.4.- Servicios	102
5.2.- POLÍTICAS HORIZONTALES	103
5.2.1.- I+D+i	104
5.2.2.- Energética	106

5.2.3.- Medioambiental	107
5.3.- INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD	109
5.4.- LA ADMINISTRACIÓN AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA	112
5.5.- INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA	113
5.6.- SISTEMA FINANCIERO ANDALUZ	115
5.7.- DIÁLOGO SOCIAL	116
5.7.1.- HACIA UNA NUEVA CONCERTACIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA	117
5.7.2.- CONCERTACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL	118
<b>6.- POLÍTICAS ORGANIZATIVAS. FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS/AS AFILIADOS/AS Y DE GESTIÓN EN LA ACCIÓN SINDICAL Y LOS SERVICIOS</b>	<b>119</b>
6.1.- AFILIACIÓN SINDICAL	120
6.2.- REPRESENTACIÓN SINDICAL	125
6.2.1 ELECCIONES SINDICALES	125
6.2.2 SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN AL/LA DELEGADO/A	128
6.3.- FORMACIÓN SINDICAL	131
6.4.- PROFUNDIZAR EN LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS AFILIADOS Y LAS AFILIADAS	135
6.5.- LA COMUNICACIÓN SINDICAL	138
6.6.- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN	142
6.6.1.- LA CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SINDICAL	142
6.6.2.- LOS RECURSOS DEL SINDICATO	142
6.6.3.- GESTIÓN INTERNA	144
6.7.- MÁS Y MEJOR PARTICIPACIÓN DEL SINDICATO	146
6.7.1.- PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	146
6.7.2.- PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA	148
<b>7. EVALUACIÓN</b>	<b>151</b>

### PROGRAMA DE ACCIÓN

#### 1. CONTEXTO ECONÓMICO Y SOCIAL EN ANDALUCÍA

##### 1.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

1. Se han cumplido ocho años desde que se inició la crisis económica internacional de efectos nefastos para la ciudadanía, en particular para el mundo del trabajo, y cuyas consecuencias negativas aún perduran.
2. Desde el punto de vista económico, la crisis dejó en nuestro país doce trimestre seguidos en contracción en tasa interanual, y aunque los datos de variación del PIB en el último año registran cifras positivas, situando el incremento real en el 3,1% a nivel nacional, y en Andalucía en el 3,2%, en el segundo trimestre de 2015, se puede considerar que aunque la economía española esté saliendo de la recesión, sin embargo, la sociedad sigue en crisis, inmersa en un altísimo volumen de desempleo, y afectada por peores condiciones laborales y de calidad de vida .
3. La recuperación llega a España tarde, si se compara con el entorno, a causa de la aplicación persistente de unas políticas de recortes que han contribuido al empeoramiento de la situación económica y social.
4. Las medidas de austeridad impuestas, amparándose en el estricto cumplimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, unido a la devaluación salarial, lejos de sacarnos de la crisis, han supuesto un obstáculo para la llegada de la recuperación. La política de estabilidad financiera seguida no ha evitado que la deuda pública se esté aproximando al 100% del PIB y según las estimaciones de Bruselas seguirá creciendo durante 2016, lo cual significa, sencillamente, que la política de ajuste presupuestario y control de déficit, después de años de recortes en derechos y servicios públicos, en Educación y Sanidad sobre todo, ha sido un fracaso o no se ha aplicado correctamente.
5. Todas estas políticas no son las que han conseguido que nos subamos a la ola de la recuperación, sino otros factores externos, entre los que destaca la política monetaria más expansiva decidida por el Banco Central Europeo. Creemos por la propia lógica del ciclo económico del sistema capitalista. Algunos efectos colaterales de esta expansión monetaria, como la devaluación del euro frente al dólar, y otros impactos externos, como la caída de los precios del petróleo y de otras materias primas, son los factores que están impulsando nuestro crecimiento.
6. Además, la recuperación queda marcada por la vuelta a un modelo productivo cortoplacista, basado en empleos de baja calidad y actividades de escaso valor añadido, que no considera los factores necesarios para lograr un crecimiento sostenible y una mejora de la competitividad.

## Programa de Acción

7. Si en el conjunto de Europa el proceso de recuperación es inestable, frágil y lleno de incertidumbres, en España y Andalucía puede serlo aún más, porque nuestro PIB se nutre de sectores de bajo valor añadido y el empleo que se genera es precario, tanto en su relación contractual como en sus condiciones laborales, salario incluido.
8. Al daño sufrido por el mercado laboral en términos de desempleo, se une la desprotección de las personas y la precarización de las condiciones laborales.
9. Por otro lado, el deterioro del bienestar social, la extensión de las desigualdades y el avance de la pobreza han dejado un panorama desolador.
10. Así, el sueldo medio declarado es el más bajo desde 2007 y viene descendiendo de manera sistemática desde 2010. En contraposición, los sueldos diez veces superiores al salario mínimo no solo no han bajado, sino que han crecido, también sistemáticamente, durante la crisis. Dicho de otro modo, la salida de la recesión se ha conseguido gracias al sacrificio de las rentas salariales y, más concretamente, de las rentas más bajas.
11. A lo largo de estos años la brecha salarial ha aumentado entre los que más cobran y los que menos, acuñando un nuevo concepto de trabajadores “pobres”. También se ha agrandado la brecha de género y las desigualdades entre las personas jóvenes y los mayores, y entre las personas que tienen empleo y los parados, en este colectivo el paro de larga duración se está convirtiendo en crónico para los mayores de 45 años.
12. Todos sabemos que para que el crecimiento sea satisfactorio hay que cargarlo con el contenido más adecuado: calidad del marco normativo, instituciones sólidas que den seguridad jurídica a los agentes sociales, que reduzcan la incertidumbre, aminoren los costes de transacción y faciliten la cohesión social.
13. En lo que a Andalucía se refiere, el hecho de que nuestro modelo productivo se basara en actividades de bajo valor añadido y en el consumo interno, junto a la drástica reducción de la inversión pública, ha provocado que los efectos de la crisis tengan una mayor contundencia en nuestra economía, en comparación con otras Comunidades Autónomas del Estado y del conjunto de la Unión Europea mucho más industrializadas.
14. Los trabajadores y trabajadoras andaluces han visto cómo se iban endureciendo sus condiciones de vida, su poder adquisitivo se ha ido debilitando debido a los despidos y a las reducciones de los salarios, cuestiones que han tenido unas consecuencias muy graves para las economías de las familias andaluzas. Una de las principales consecuencias ha sido no poder hacer frente al pago de las hipotecas, provocando auténticas situaciones dramáticas que tienen como objetivo directo a las personas.

15. Por otro lado, no hemos contado con un compromiso real de las entidades financieras con el desarrollo económico de nuestra región. Esta crisis se ha llevado por delante a la mayoría de las cajas de ahorros que eran entidades que contribuían al desarrollo regional y a la necesaria cohesión territorial.
16. Esta situación exige del Sindicato que refuerce su acción, elaborando y presentando nuevas propuestas, razonadas y realizables; ofreciendo alternativas a las medidas que adoptan los gobiernos; manteniendo su apuesta por el diálogo social y la concertación, reforzando la unidad de acción sindical y social. Todo ello sin renunciar a las movilizaciones, incluyendo manifestaciones, huelgas, encierros, etc. cuando el diálogo fracasa, hasta conseguir que la política se centre en los objetivos de reactivación económica y de creación de puestos de trabajo estables, en la consolidación del Estado de bienestar y en avanzar en cohesión social.

### 1.2. EFECTOS DE LA CRISIS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO

17. Según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística, en nuestro país casi cuatro millones de trabajadores (alrededor del 30% del total) perciben mensualmente menos de mil euros efectivos de salario. Hay 4,8 millones de parados y existe un 22,2% de la población en riesgo de pobreza. Estas cifras pueden ser consideradas como debilidades estructurales de lo que los economistas denominan el “capital humano” español.
18. En Andalucía, los trabajadores y trabajadoras andaluces han visto cómo se han endurecido sus condiciones de vida en los últimos años a consecuencia de la crisis económica. Las altas tasas de paro han llegado a cifras inadmisibles. Uno de cada cuatro contratos que se firman en la actualidad dura una semana o menos. Esta es una muestra de la precarización creciente del mercado laboral en España y, especialmente, en Andalucía, una región con el mayor índice de paro (33,62%) de todo el territorio nacional y también de los más altos de la Unión Europea. Donde el número de hogares con todos sus miembros en paro alcanza cifras desorbitadas (20,05%).
19. Muchas empresas han tenido que cerrar, con suspensiones de pago y despidos masivos y cada vez son más los trabajadores que agotan sus prestaciones y ayudas de desempleo como consecuencia de las nulas posibilidades de reincorporarse al mercado de trabajo.
20. Nos encontramos ante una sociedad fragmentada, donde un gran sector de la población se encuentra afectado por la pobreza. La precariedad se ha instalado en el mercado de trabajo. No solo en el empleo con contratos temporales, parciales y de baja remuneración; sino también en el desempleo con un aumento de los parados de larga duración, un descenso de la tasa de cobertura y de la

empleabilidad de las personas y un incremento de los hogares con todos sus miembros en paro.

21. Los datos apuntan que la dinámica del empleo no se recupera sino que se caracteriza por una mayor contratación temporal, más contratos, a tiempo parcial, bajada de salarios con el consiguiente efecto negativo en el consumo, entre otras cuestiones. Esto ha estado muy influenciado por la reforma laboral. Reforma de 2012 que ha intentado resolver el problema de la cantidad de trabajo sacrificando la calidad y esto ha dado lugar a la situación en la que nos encontramos de absoluta precariedad y subempleo. El repunte en el último año en el crecimiento del empleo es el resultado de un reparto de trabajo (medido en horas) entre los asalariados debido al avance de la contratación a tiempo parcial.
22. Por otro lado, la reducción de los recursos destinados a las políticas activas de empleo, ha hecho que no mejore la empleabilidad de los trabajadores a través de la formación y la eficacia de la intermediación laboral, creando puestos de trabajo de escasa cualificación y baja productividad.
23. El descenso medio de las indemnizaciones por despido, así como el agotamiento de las prestaciones debido a que una gran parte de la población desempleada lo es de larga duración, han sumido a un gran sector de la sociedad bajo los umbrales de la pobreza, hasta más del 40% en la comunidad autónoma andaluza.
24. El resultado de la aplicación de la reforma laboral ha derivado en un mayor poder empresarial frente a los trabajadores que ha conducido a una reducción salarial importante, al empeoramiento de las condiciones de trabajo o a un retroceso de la negociación colectiva. Esto no ha hecho más que traer una mayor desigualdad y una brecha social de una entidad alarmante, que inciden negativamente en la sociedad y en la recuperación presente y futura de la economía. Y para la que serán imprescindibles unas políticas económicas, también fiscales, adecuadas, con una mayor inversión en las políticas públicas de empleo y mecanismos de redistribución de la renta.
25. Por tanto, ante las enormes dificultades que atraviesa la clase trabajadora es más necesario que nunca nuestro firme compromiso con la defensa de los derechos de los trabajadores y nuestra voluntad de continuar llevando a cabo una acción sindical para lograr que la salida de la crisis sea lo menos lesiva para los trabajadores y trabajadoras.

### 1.3 SITUACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL



26. En estos últimos tres años de recesión y estancamiento, cuestiones como el paro, la situación económica o la corrupción han hecho mella en nuestro panorama social y político, y han llevado a la ciudadanía a cuestionarse el papel de muchas instituciones públicas y al descrédito de sus representantes.
27. En Andalucía se han ido sucediendo una serie de acontecimientos que obligaron a sucesivos cambios de Gobierno y a la dimisión del Presidente de la Junta de Andalucía en 2013.
28. Tras las Elecciones del 22 de Marzo de 2015, y como consecuencia de la falta de acuerdo entre las fuerzas que obtuvieron representación en el Parlamento para formar gobierno, se produjo una parálisis de gobierno de varios meses, en el que se ha perdido un tiempo valiosísimo para tomar decisiones y encarar la salida de la recesión en Andalucía. Finalmente, se produjo la investidura de la actual Presidenta de la Junta de Andalucía.
29. La Unión General de Trabajadores de Andalucía, fiel a su ideario y valores, apuesta por las propuestas que configuren un Gobierno andaluz de progreso, capaz de cambiar la realidad socioeconómica de nuestra región, aumentando la capacidad de generar riqueza de manera más equilibrada y sostenible, reforzando los derechos laborales, sociales y de ciudadanía, y elevando la calidad de nuestra democracia.
30. También las elecciones municipales y autonómicas llevadas a cabo a lo largo de 2015 han supuesto un importante giro político hacia la izquierda y hacia posiciones progresistas en un gran número de las instituciones autonómicas y municipales de la mayor parte del país.
31. Los resultados son la expresión de un rechazo inequívoco a las políticas de austeridad y de retroceso en derechos aplicadas bajo la mayoría absoluta del Partido Popular, que han retrotraído a la sociedad española en muchas cuestiones a momentos históricos que creíamos superados.
32. En el ámbito de las Administraciones locales, las más cercanas a la ciudadanía, estos resultados han puesto de manifiesto la demanda de un cambio profundo de la orientación de las políticas realizadas, caracterizadas por las privatizaciones, el debilitamiento de los servicios públicos y la regresividad fiscal.
33. Los nuevos gobiernos y coaliciones formadas en este ámbito tienen una responsabilidad determinante en la sostenibilidad medioambiental y en la ejecución de las políticas sociales de proximidad, en especial en los servicios públicos. La corrupción, la especulación inmobiliaria, los desahucios y las desigualdades se han visualizado con mayor crudeza en el ámbito territorial, y es ahí donde más necesario se hace la regeneración política.

34. En opinión de la UGT de Andalucía, solo las mayorías construidas por las fuerzas de izquierda pueden responder a esa voluntad de cambio. Ante el nuevo mapa político que se nos presenta, más fragmentado con la irrupción de nuevos actores, las políticas a desarrollar deben reflejar un cambio de rumbo para situar en el centro de la recuperación económica la creación de de empleo de calidad y la reducción de las desigualdades.

### **35. 2. RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES: PROPUESTAS SINDICALES EN EL ÁMBITO LABORAL**

36. En los próximos cuatro años, la UGT Andalucía va a desarrollar su labor en el peor contexto económico y social vivido a lo largo de sus 33 años de historia. El propio Sindicato no es ajeno a esta situación, en que cuenta y contará con menores recursos con los que afrontar su acción. A todo ello se suman el periodo de ataques furibundos desplegado en los últimos años contra la UGT y contra los valores que representa. Por ello, será necesario plantearnos cómo llevar a cabo los cambios necesarios para, sin cambiar ni un ápice la esencia del Sindicato, podamos adaptarnos para salvar con éxito la difícil etapa que estamos viviendo y seguir siendo la herramienta que mejor defiende los derechos e intereses de la clase trabajadora.

### **37. 2.1. EMPLEO**

38. Estos últimos cuatro años, caracterizados por la pérdida de cientos de miles de puestos de trabajo en nuestra Comunidad Autónoma, y el supuesto repunte y recuperación que desde el Gobierno central está manifestando muy alejado de la realidad laboral, con un empleo creado mucho más precario y temporal que el que ha existía antes de la crisis, hace que el empleo sea un objetivo prioritario dentro de la acción sindical y del trabajo que la UGT Andalucía se impone para los próximos cuatro años. Pero no un empleo cualquiera como el que se está creando, que tan solo contribuye a la disminución de las cifras de paro, pero en nada a la mejora de la situación de los trabajadores y hogares andaluces. Trabajaremos para conseguir un empleo de calidad, donde se recuperen los derechos de los trabajadores perdidos y casi olvidados por este Gobierno actual.

39. Se sigue produciendo un incesante incremento de la destrucción de empleo y del empeoramiento de las condiciones de vida de las andaluzas y los andaluces desde hace ya más de siete años. El número de personas desempleadas ha superado con creces durante estos últimos cuatro años, el millón de personas, cifra que no conseguimos disminuir, ya que no se están poniendo todos los medios disponibles para ello. 40 de cada 100 desempleados andaluces no reciben ningún tipo de prestación por desempleo. El paro de larga duración y la pérdida de derechos sociales son los principales responsables del incremento de la pobreza y la exclusión social en Andalucía.

40. Si en momentos de bonanza, la UGT Andalucía ha tenido como objetivo primordial la defensa del empleo, en la actualidad con más razón aún tiene que dedicar todos sus esfuerzos y actuar con contundencia para contribuir a detener la sangría del paro y el deterioro de las condiciones de trabajo. La situación del mercado de trabajo, el agotamiento de las prestaciones y las escasas perspectivas de encontrar un empleo decente, están llevando a muchas personas a aceptar cualquier trabajo, aunque esté por debajo de las condiciones mínimas establecidas.
41. Si bien esta crisis arranca hace más de cuatro años, la peor parte se inició con el año 2012. A la mala situación económica se ha unido una política de recortes y ajustes impuesta por el Gobierno Central, que no ha hecho sino empeorar la situación de la clase trabajadora al eliminar de un plumazo la negociación colectiva, facilitar y abaratar el despido, degradando aún más las condiciones laborales de los jóvenes. Unidas a las medidas en el ámbito laboral, han contribuido a este empeoramiento las subidas de impuestos, la reducción y supresión de prestaciones sociales y un largo etcétera.
42. El Gobierno central ha ido tomando estas medidas bajo la excusa de mejorar el contexto económico de nuestro país centrándose únicamente en la reducción del déficit y gasto público y, por supuesto, sin pensar ni un ápice en las necesidades de los trabajadores y trabajadoras. Y con el acercamiento de la fecha de las elecciones, más concretamente, a mediados de 2015, es cuando comenzó a tomar algunas medidas, que según el Gobierno, favorecería las condiciones de los trabajadores. Pero nada más lejos de la realidad, ya que se ha tratado únicamente de medidas electoralistas y no en medidas pensadas única y exclusivamente para los ciudadanos en general. Los recortes sufridos tardarán mucho tiempo en recuperarse, si es que algún día se consiguen recuperar.
43. Para UGT, el nuevo modelo productivo debería sustentarse en actividades que den solidez al crecimiento, estabilidad al volumen y calidad del empleo y aporte valor añadido e innovación. De acuerdo con ello, es preciso que se aborde una reconfiguración de la composición sectorial de la economía, en la que todos los sectores han de adaptar su dimensión en función de sus fortalezas y ventajas competitivas y estratégicas
44. Desde que se iniciaron las medidas de recortes, la UGT Andalucía ha reiterado su oposición en contra de todas éstas, al considerarlas injustas e inútiles. Para ello se ha movilizadado en múltiples ocasiones, entre las que destacan las 3 huelgas generales convocadas desde 2010.
45. La reactivación de la economía no está supeditada a que se produzcan recortes; no va a mejorar la situación porque se eliminen los derechos laborales y sociales. La superación de la crisis vendrá de la mano de un cambio en el modelo productivo que impulse la economía y a su vez genere empleo de calidad.

46.     Objetivos:
47.     - Apoyar la creación de empleo de calidad y con derechos para los trabajadores y las trabajadoras como el objetivo primordial del Sindicato en los próximos años. Para ello se debe exigir políticas públicas que reactiven la economía, aumenten los ingresos y promuevan la inversión en el capital humano que es la mayor riqueza de una región. Unas políticas públicas ambiciosas y con carácter urgente para mejorar realmente la situación del empleo que vivimos en nuestra Comunidad Autónoma.
48.     - La restitución y el retorno de las condiciones laborales que los trabajadores y las trabajadoras han perdido y que han visto afectadas por las últimas y regresivas reformas laborales, devolviéndoles los derechos laborales perdidos, y la restauración de las prestaciones por desempleo recortadas antes de la reforma del Partido Popular...
49.     - Defender la seguridad de los trabajadores y las trabajadoras en el mercado de trabajo, exigiendo que se lleven a cabo instrumentos que permitan un crecimiento económico sostenido que cree puestos de trabajo estables, con formación permanente, y con políticas públicas de inserción laboral y de protección por desempleo, sobre todo para las personas que ya no tienen ningún tipo de prestación económica.
50.     - Trabajaremos para incrementar la calidad en el empleo centrandó nuestra lucha en reducir la tasa de temporalidad, las desigualdades en las condiciones de trabajo a causa del sexo, edad, nacionalidad, etc., contribuyendo al incremento de la cualificación de los trabajadores y trabajadoras y a la ampliación de las políticas de conciliación, que también se han visto recortadas y mermadas en los últimos años.
51.     - Reducción de las desigualdades en el empleo, sin que haya distinción en las condiciones de trabajo a causa del sexo, edad, nacionalidad, etc.
52.     - Impulsar el empleo en el territorio, ya que la importancia y significación del ámbito local en el desarrollo socioeconómico de los territorios en general, y para la creación de empleo, en particular, se encuentran hoy fuera de toda duda. El protagonismo de lo local en el campo de la economía y el mercado laboral, requiere toda nuestra atención para crear empleo y mejorar la situación de muchos trabajadores y muchas trabajadoras.
53.     - Defender al igual que el empleo privado, el empleo público, para garantizar el derecho al trabajo de los trabajadores del sector público.
54.     - Garantizar la protección de todas las personas en desempleo, sobre todo, de aquellos colectivos que han visto como todas sus prestaciones se ha agotado,

## Programa de Acción

- tienen cargas familiares y no tienen posibilidad de encontrar un empleo y, en especial, las personas con cargas familiares, facilitándoles algún tipo de ayuda económica que impulse la verdadera búsqueda de empleo, ayudándoles para ello, mediante unas verdaderas y eficaces políticas activas de empleo.
55. - Denunciar cualquier decisión del gobierno, tanto estatal, como autonómico, que empeore y endurezca las condiciones para la percepción de cualquier prestación social y reclamar medidas que flexibilicen y mejoren las condiciones de acceso a las mismas, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos.
56. - Garantizar la participación en acciones y programas de empleo a los colectivos más afectados por la crisis.
57. - Actuaciones:
58. - Exigir a la Administración la puesta en marcha, de forma urgente, de todas las medidas y actuaciones posibles tendentes a crear empleo y mejorar la situación de miles de familias andaluzas que están en riesgo de exclusión social y al borde de la pobreza.
59. - Impulsar un cambio radical en la cultura empresarial respecto a la contratación y a la calidad del mercado laboral. Debe imperar el principio de causalidad, potenciándose el empleo indefinido y utilizando el empleo temporal sólo cuando responda a actividades de esta naturaleza.
60. - Reclamar a la Administración Central, la continuidad o la puesta en marcha de iniciativas que sigan protegiendo a las personas en situación de desempleo sin prestaciones, evitando el endurecimiento de los requisitos para acceder a dichas prestaciones.
61. - Trabajar para afianzar nuestro papel sindical en las empresas para que se respeten las condiciones laborales de las personas trabajadoras y, sobre todo, ahora que la negociación colectiva se ha visto debilitada por las últimas reformas laborales.
62. - Seguir reclamando por activa y por pasiva, unas verdaderas políticas activas de empleo, que en los últimos cuatro años han sido prácticamente nulas, ya que no se ha facilitado a los trabajadores ningún programa, sobre todo en Andalucía. Estamos hablando de acciones formativas que ayuden a mejorar su situación y su empleabilidad, al igual que de la orientación laboral, que apenas se ha prestado este servicio por parte de la Junta de Andalucía, ya que han sido unos años, en los que las políticas activas de empleo han sido casi inexistentes. Siendo primordial la puesta en marcha de estos programas de políticas activas de empleo, para que los

trabajadores reciban unos servicios que favorezcan su inserción en el mercado laboral.

63. - Continuar demandando el establecimiento de un servicio integrado de información y orientación profesional, de forma que se pueda orientar a los trabajadores y las trabajadoras hacia planes de formación en alternancia con la actividad laboral o con compromiso de contratación, consolidando la experiencia de los servicios ya existentes, entre los que están los ofertados por los agentes sociales.
64. - Plantear medidas para proteger el empleo público, al igual que el privado, prestando la misma atención en la defensa y ayuda de los derechos laborales de los empleados públicos.
65. - Impulsar mecanismos, tanto en el sindicato como en el ámbito de la Administración pública, que permitan detectar empleos sostenibles y emergentes, relacionados con los empleos verdes, blancos y las TICs, para contribuir a la recuperación del mercado de trabajo y a la creación de empleo.
66. - Promover la contratación bajo modalidades que contribuyan a la creación de empleo de calidad. Combatir la utilización masiva del contrato de trabajo “de emprendedores” como modalidad de referencia en la contratación laboral y desarrollar programas y acciones concretas para aquellos sectores productivos que se han visto más afectados por la crisis.
67. - Trabajar para el restablecimiento de los derechos laborales perdidos de la clase trabajadora y velar para que no se pierdan más derechos adquiridos.

### 2.2 NEGOCIACIÓN COLECTIVA

68. - La Negociación Colectiva es la expresión primaria, genuina y primordial del Diálogo Social. Sigue siendo el mejor y principal instrumento con que cuenta el Sindicato para introducir modificaciones significativas en orden a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras a quienes representamos, impulsando mediante el “Diálogo social” iniciativas en la línea de producir una adaptación de las relaciones laborales a la coyuntura actual de crisis económica.
69. - La UGT Andalucía sigue apostando por el “Diálogo y la Concertación Social” como elementos válidos y eficaces, para mejorar la actual situación económica. El Sindicato defiende la Negociación colectiva como instrumento imprescindible para el buen devenir de las relaciones laborales. Por ello, se debe seguir confiando y trabajando en las posibilidades que ofrece el “III Acuerdo para el Empleo y la Negociación 2015-2017” como fundamento para mantener y crear empleo, así

## Programa de Acción

como mecanismo de regulación de las condiciones de trabajo, desde la voluntad de las partes, el diálogo y la negociación.

70. - El sindicato debe estudiar el grado de cumplimiento que han sufrido los objetivos que se marcaron en materia de Negociación Colectiva en las resoluciones congresuales, para que, a través de la acción sindical, permita defenderla y se busquen las debilidades de la reforma laboral al objeto de reforzar las relaciones laborales y las condiciones de trabajo.
71. - Objetivos
72. - La recuperación, del empleo estable en un mercado laboral sostenible y de calidad, como valedora de la seguridad de las trabajadoras y los trabajadores
73. - La estabilidad del empleo y reducción de la contratación temporal
74. - Aplicación sin distinción del principio de igualdad de trato y no discriminación laboral y de las condiciones de trabajo, permitiendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
75. - Fomentar el desarrollo de habilidades y competencias, así como la cualificación profesional de trabajadores y trabajadoras de manera continua a lo largo de su vida laboral.
76. - Vertebración de instrumentos informativos y de análisis principalmente para permitir la adaptación rápida y eficaz ante los cambios productivos que se pudieran producir, permitiendo el correcto seguimiento del cumplimiento de los pactos acaecidos en la Negociación Colectiva.
77. - Aprovechar el potencial de las TIC's para el eficiente desarrollo productivo junto al de las relaciones laborales para una mayor empleabilidad de los trabajadores y trabajadoras.
78. - Potenciar la Negociación Colectiva de ámbito autonómico y, en su caso, provincial como eje de los Convenios que se negocien, potenciándolos frente a los Convenios de Empresas.
79. - Alcanzar un Acuerdo Interconfederal para Andalucía que fomente la creación de puestos de trabajo y el mantenimiento del empleo, promueva el necesario cambio de modelo productivo.
80. - Actuaciones

## Programa de Acción

81. - Promover el fomento de la contratación indefinida en el acceso al mercado laboral, la transformación de los contratos temporales en fijos, el mantenimiento de los puestos de trabajo y la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.
82. - Exigir el uso adecuado de las diferentes modalidades de contratación de forma que se usen la modalidad de contratación indefinida para las necesidades estructurales de la empresa, así como el uso de la contratación temporal cuando existan necesidades coyunturales.
83. - Evaluar y, en su caso, concretar las referencias, márgenes o límites materiales a introducir en los textos de los convenios colectivos, usando las acepciones precisas para facilitar la interpretación y el cumplimiento de medidas que conlleven flexibilidad en materia de contratación temporal, con la finalidad de evitar el uso abusivo de dicha contratación.
84. - Seguir apostando por el contrato de relevo y la jubilación parcial como mecanismo adecuado y útil para la sostenibilidad del empleo y rejuvenecimiento de la plantilla.
85. - Promover políticas de fomento de contratación de jóvenes, y de formación, para optimizar su incorporación al mercado laboral y, por ende, a la empresa una vez finalizado el proceso de formación de manera exitosa. Este proceso debe tener un seguimiento continuado para observar su perfecto desarrollo que propicie la incorporación definitiva al mercado laboral de las personas jóvenes efectivamente formadas.
86. - Facilitar la reincorporación al mercado de trabajo a los desempleados/as de larga duración y al colectivo de mayores de 45 años.
87. - Potenciación de la modalidad de fijos discontinuos para las actividades discontinuas o estacionales, evitando así la realización de horas extras, de la contratación continuada temporal o la rotación de contrataciones.
88. - Búsqueda de acuerdo entre los agentes económicos y sociales para desarrollar un ámbito normalizado y racional de estructuración de la negociación colectiva que ayude a la integración de los convenios colectivos.
89. - Secundar las actividades formativas de carácter integral dirigidas a los diferentes participantes de la negociación colectiva.
90. - Avanzar en la promoción de la regulación convencional de los programas formativos para el empleo, a escala sectorial y de la empresa, indicando actuaciones preferenciales para la coordinación y la eficacia del sistema.



## Programa de Acción

91. - Defender la mejora de las condiciones de trabajo, como aspecto primordial para la preservación de la seguridad y la salud de los trabajadores y las trabajadoras, promoviendo, llegado el caso, acciones penales por la vulneración de estos derechos por parte de la empresa.
92. - Fomentar la negociación colectiva de ámbito autonómico para articular, vertebrar y estructurar la negociación colectiva en Andalucía, de manera que corrija los efectos desmembradores de la reforma laboral, la atomización de las unidades de negociación y los riesgos de desregulación por la ausencia de convenios de ámbito superior.
93. - La negociación colectiva tiene que extender su acción protectora a los trabajadores y a las trabajadoras en los casos de privatizaciones, externalizaciones, subcontratación, grupos de empresas, empresas auxiliares y traslado de trabajadores y trabajadoras.
94. - Incorporación en todos los convenios colectivos como contenido básico una comisión paritaria la representación de las partes negociadoras.
95. - Potenciar soluciones negociadas en relación a modificación o inaplicación de lo pactado en convenio.
96. - Continuar apostando por la continuidad del SERCLA, como órgano autonómico de resolución extrajudicial de conflictos laborales y defender la necesidad de que la Administración mantenga una dotación económica y de recursos humanos que garantice su funcionamiento y la calidad de sus servicios.
97. - Plantear en la negociación de los convenios colectivos cláusulas que eviten la eliminación de la ultra actividad y los arbitrajes obligatorios.
98. - Reforzar el papel de las comisiones paritarias como instrumentos preventivos de la conflictividad, y vincular solución de conflictos a la gestión de la negociación colectiva.
99. - Potenciar la gestión y el desarrollo del convenio colectivo, como fórmula flexible que prevenga situaciones de cambios sobrevenidas.
100. - Determinar la regulación que en cada caso sea de aplicación a través de los convenios de ámbito provincial o autonómico, para todas aquellas materias que no vengan expresamente reguladas en el convenio de empresa, a fin de poder corregir la desviación que pueda suponer en cuanto a problemas de finalización de la vigencia del convenio de empresa o los derivados de su renovación.

## Programa de Acción

101. - Integrar en la Negociación Colectiva un conjunto de acuerdos sobre estructura salarial, conceptos fijos y variables, así como factores de redistribución, con transferencia de rentas respecto de incrementos de productividad futuros.
102. - Incluir en la negociación colectiva autonómica y provincial, salarios mínimos garantizados superior al fijado estatalmente, de manera que establezca un suelo retributivo de acuerdo con la dispersión de retribuciones sectoriales o autonómicos correspondientes, de forma que se pueda solucionar la atomización salarial existente.
103. - Introducir en los convenios colectivos, cláusulas de revalorización salarial automática, al objeto de que la renta salarial mínima no sufra mermas del poder adquisitivo.
104. - Reforzar las cláusulas o acuerdos, que supongan mejoras de la acción protectora de la Seguridad Social.
105. - Incluir cláusulas de igualdad entre mujeres y hombres y de conciliación en los convenios colectivos.

### **106. 2.2.1 PLANES DE IGUALDAD**

107. - Desde que en el año 2007 se aprobara la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres la situación económica y de las relaciones laborales ha cambiado mucho. Cinco años después de su aprobación, se puede destacar el incumplimiento por parte de las empresas con más de 250 trabajadores y trabajadoras de la normativa que las obliga a implantar Planes de Igualdad. Asimismo, que los Planes aprobados, salvo honrosas excepciones, contienen muchas declaraciones de principios y pocas medidas concretas de mejora y de acción positiva y, además, están muy centrados, casi en exclusiva, en medidas de conciliación.
108. Este incumplimiento es extensible a la Administración Pública andaluza, en todos los ámbitos. El Gobierno andaluz políticamente desarrolla y pretende modificar la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que desarrolla la normativa estatal y establece la obligación de negociar Planes de Igualdad, y sin embargo, la propia Administración andaluza incumple esta normativa, y que ningún organismo público o jurisdiccional controla o sanciona este incumplimiento.
109. Para la UGT Andalucía hay tres cuestiones fundamentales: una, a pesar de que se está haciendo, la crisis económica de las empresas no puede impedir que la legislación de igualdad se cumpla, dos, la ley de igualdad puede ser un límite a determinadas medidas de la Reforma Laboral y tres, la administración debe cumplir

## Programa de Acción

con la legalidad, pues como dice nuestra Constitución en el artículo 103.1, está sometidas a la ley y al derecho.

110. La mayor atomización de la negociación colectiva es uno de los objetivos de la reforma laboral. Con ello, se reducirá el tamaño de las unidades de negociación, pasando en muchos casos de un convenio sectorial a un convenio de empresa. Ese menor tamaño traerá como consecuencia mayores dificultades para lograr representación sindical en las empresas pequeñas y medianas, así como para sostener un asesoramiento especializado como el que se ha dispuesto para negociar los Planes de Igualdad.
111. La administración pública andaluza debe ser un referente en la implantación de medidas y Planes de Igualdad en sus ámbitos.
112. Objetivos:
  113. - Fomentar la implantación de Planes de Igualdad en las empresas así como participar activamente en su seguimiento y evaluación.
  114. - Incentivar en la negociación la obligatoriedad de hacer Planes de Igualdad en convenios sectoriales y en empresas de menos de 250 trabajadores/as.
  115. - Fomentar la implantación de las medidas de igualdad en los convenios de empresa que se negocien por la aplicación de la actual normativa laboral.
116. Actuaciones:
  117. - Exigir la negociación, implantación y evaluación de los Planes de Igualdad en todas las empresas y administraciones públicas que tengan la obligación legal de desarrollarlos.
  118. - Denunciar el incumplimiento de la legislación de igualdad involucrando a la Inspección de Trabajo y en su caso, fomentar una interpretación jurisprudencial favorable al deber de negociar de “buena fe” por parte de las empresas en caso de desacuerdo.
  119. - Combatir que los planes de igualdad sean impuestos por la dirección de las empresas sin contar con la Representación Legal de Trabajadores/as, y que no cumplan el objetivo de conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los centros de trabajo.
  120. - Participar en los diagnósticos que hagan las empresas previos a los Planes de Igualdad, y evitar que en los mismos se invisibilicen las discriminaciones laborales por razón de sexo.

121. - Articular asesoramiento especializado en género para el conjunto de trabajadores y trabajadoras de las pequeñas y medianas empresas para la implantación de medidas de igualdad en los convenios de empresa resultante.
122. - Proponer mejoras en los Planes de Igualdad y en las medidas de igualdad de los convenios la regulación laboral actual e intentar seguir fomentando unos centros de trabajo libres de discriminaciones hacia las mujeres.
123. **2.3 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.**
124. Las Políticas Activas de Empleo a pesar de constituir, sobre todo en los momentos que vivimos con unas cifras de paro insostenibles, un instrumento esencial para la mejora de la situación de las personas desempleadas respecto al mercado de trabajo, han sido inexistentes y prácticamente nulas en los últimos cuatro años en Andalucía. Por tanto esto hecho, que es una obviedad, ha vuelto a ser ignorado por el Gobierno central, y lo que es peor, aún menos importancia le ha dado el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma, ya que se ha sumado a la drástica reducción en la partida económica destinada a política activas de empleo en los presupuestos generales del Estado, la poca importancia que el Gobierno Andaluz le ha dado a dichos política activas de empleo. Esto ha sido así, porque en los últimos cuatro años, no se ha puesto en marcha ninguna convocatoria de formación para desempleados, no ha habido programas mixtos de formación y empleo, y la orientación laboral ha brillado por su ausencia., dejando aún más desamparados a los millones de parados, abocándolos a situaciones de indefensión, al borde la pobreza y de la exclusión social.
125. La UGT Andalucía, rechaza con rotundidad el recorte brutal en políticas activas de empleo y el escaso valor que por parte de la Junta de Andalucía se le está prodigando en los últimos tiempos a estas políticas que tanto beneficio han tenido para los trabajadores y pondrá todo su empeño en frenar los atropellos que se cometen bajo la excusa de ser necesarios para alcanzar los objetivos de déficit que exigen desde la Unión Europea, que ha impuesto la máxima de la austeridad fiscal para contentar a los mercados financieros.
126. Tampoco aceptaremos que la Junta de Andalucía se excuse en estos recortes para no llevar a cabo políticas activas de empleo en condiciones, ya que los recortes también vienen ocasionados, en su mayoría, por no cumplir los objetivos que se imponen cada año en el reparto de estos presupuestos de empleo. Es decir, si Andalucía no lleva a cabo programas de empleo, como está haciendo en los últimos tiempos, difícilmente se podrá llegar a los objetivos que marca el Gobierno Central , por tanto, en los presupuestos venideros, aún más se reducirá la partida en materia de PAES, al estar condicionada a objetivos alcanzados. Por lo que ambos Gobiernos, son responsables del continuo recorte que Andalucía está sufriendo esta partida, y lo que es peor, esto está afectando, sobre todo, a los trabajadores

## Programa de Acción

desempleados de nuestra Comunidad Autónoma, siendo estos los que verdaderamente sufren estos recortes.

127. Es un hecho incontrovertido que los países europeos que más invierten en políticas activas de empleo son también aquellos cuyos trabajadores y cuyas trabajadoras permanecen menos tiempo en situación de desempleo. En este aspecto, España se sitúa a mucha distancia de la media europea.
128. Por ello la UGT Andalucía rechaza esta política austera. Si bien la austeridad se ha convertido en una exigencia, al elevarse a rango constitucional la prioridad del pago de la deuda y establecimiento de límites al déficit, ello no tiene porqué traducirse en asfixiar, cada vez más, a la clase trabajadora, dejando sin posibilidades de salir del pozo del desempleo a la mayor parte de los millones de personas en paro que hay en nuestro país.
129. Con el mantenimiento de esta política de recortes, no va a mejorar la situación de nuestro país, por tanto, no se va a crear empleo. Sin crecimiento económico no se generan ingresos y, sin ingresos, no se podrá atender los pagos de la deuda y no va a saciarse la sed de unos mercados voraces.
130. Las consecuencias de estas políticas no van a quedar aquí, sino que van provocar que las personas más vulnerables, es decir, los trabajadores y las trabajadoras sin empleo, tengan menos oportunidades de acceder a servicios y a herramientas que les son de gran utilidad y ayuda para encontrar un empleo. Con estas políticas van a reducirseles las oportunidades de encontrar trabajo en un mercado más duro y, una vez agotadas las prestaciones por desempleo, empujados a la exclusión social.
131. Exigimos:
  132. - Que el Gobierno considere prioritario la creación de empleo, situando en el foco de sus actuaciones la necesidad de dar respuesta a las personas paradas.
  133. - Que no se justifiquen los recortes en políticas activas de empleo alegando que no han sido eficaces para crear empleo, ya que es un hecho demostrado que en los países europeos donde menos desempleo hay, es donde más se invierte en Políticas Activas.
  134. - Igualmente rechazaremos la justificación en Andalucía, de la no puesta en marcha de los programas de política activas de empleo por el recorte a nivel nacional, ya que el Gobierno Autonómica es igual de responsable de dicho recorte. Por lo que le exigiremos el cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan Anual de Políticas de empleo de cada año, reclamándole la puesta en marcha de los programas de PAES, para así obtener los resultados esperados.

## Programa de Acción

135. - Que se apueste por el buen funcionamiento de los Servicios Públicos de Empleo y que no sigan reduciendo cada vez más el papel que le corresponde como instrumento de intermediación en el mercado de trabajo.
136. - Igual de importante es asegurar a las personas en paro que tengan una garantía de cobertura en materia de protección por desempleo, sobre todo ahora, en los momentos de crisis que estamos atravesando. No podemos dejar sin respuesta a los casi un millón y medio de andaluces y un total de casi seis millones de españoles en paro.
137. - Se sigan tomando estas medidas para salir de la situación de crisis, no es justo, ya que lo único que se consigue con estas acciones es devaluar más las condiciones de vida de los trabajadores y las trabajadoras en paro y aumentar el número de personas en situación de pobreza.
138. - Que se contemple la perspectiva de género en las políticas activas de empleo, para que contemplen las diferentes tasas de paro entre sexos, y no incentiven solamente sectores masculinizados como la construcción, o combatan la segregación del mercado de trabajo.
139. Objetivos:
140. - Lograr un modelo de protección social que cubra las necesidades de todas aquellas personas trabajadoras que se encuentren en situación de desempleo, especialmente en periodo de crisis.
141. - Evitar que los colectivos con más necesidades, con cargas familiares y con todos los miembros del hogar en paro, que estén a punto de agotar sus prestaciones, se queden sin ningún tipo de prestación o ayuda.
142. - Exigir un modelo de protección social que cubra las necesidades de todas aquellas personas trabajadoras que se encuentren en situación de desempleo, especialmente en periodo de crisis.
143. - Conseguir que el Servicio Andaluz de Empleo y las políticas activas de empleo vuelvan a tener su papel primordial en el mercado de trabajo.
144. - Lograr unas políticas activas de empleo más eficaces para conseguir su fin de mejorar la empleabilidad de los trabajadores y las trabajadoras, ya se encuentren con ocupación o en desempleo, convirtiéndose así en la herramienta esencial, tanto para conservar, como para conseguir un empleo.
145. Actuaciones:

146. - Exigir a los poderes públicos que el sistema de protección por desempleo se universalice para todos los trabajadores y las trabajadoras, aún más en situaciones como las que se están viviendo y evitando de este modo, que la población española esté cada vez más empobrecida.
147. - Reclamar la recuperación de los criterios generales de acceso algunas de las prestaciones que el Gobierno ha delimitado enormemente con la última reforma, impidiendo que muchas personas trabajadoras puedan acceder a la protección social, como es, la Renta Activa de Inserción.
148. - Reclamar la puesta en marcha de prestaciones por desempleo para aquellos colectivos que se ven excluidos del régimen general, debido a las características del régimen o sistema especial de la Seguridad Social al que pertenecen.
149. - Impulsar la creación de mecanismos e instrumentos que combinen la percepción de las prestaciones por desempleo con la realización de políticas activas de empleo que impliquen la creación de puestos de trabajo y que favorezcan la actividad económica.
150. - Exigir al Servicio Andaluz de Empleo que se amplíe la atención a las personas ocupadas, sobre todo en estos momentos, y con mayor atención a quienes se encuentran en activo en empresas con riesgo de pérdida de empleo.
151. - Demandaremos que desarrollen y adapten los programas de políticas activas de empleo hasta convertirlos en verdaderas herramientas de ayuda y de respuesta a las necesidades actuales, con el fin de dar una solución rápida y eficaz a aquellos colectivos que más necesidades plantean y, a la vez, que estas políticas activas favorezcan un cambio en el modelo productivo actual hacia otro más sostenible.

### **152. 2.3.1 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

153. La sociedad y la economía continúan expuestas a una serie de cambios con importantes repercusiones para empresas y para los trabajadores y las trabajadoras. Las empresas deben adaptarse cada vez más deprisa para seguir siendo competitivas. La formación merece una mención destacada, porque aunque por sí misma no crea empleo, es un factor clave para conseguirlo y para mejorar la competitividad de las empresas andaluzas. El capital humano es un factor clave para ello, lo que hace de la formación un objetivo estratégico. Los trabajadores y las trabajadoras, por su parte, se enfrentan a una mayor movilidad dentro y fuera de la empresa así como a la necesidad de mantener y mejorar permanentemente su cualificación profesional, por lo que la formación es también objetivo esencial en la mejora de su empleabilidad y de su promoción personal y profesional. Ahora más

que nunca, que los recursos son limitados hay que saber optimizarlos para que invirtiendo en formación y cualificación estemos invirtiendo en futuro.

154. La formación merece una mención destacada. Aunque por sí misma no genera empleo, es un factor clave para conseguirlo y para mejorar la competitividad de las empresas andaluzas. Ahora más que nunca, que los recursos son limitados, hay que saber optimizarlos para, que invirtiendo en formación y cualificación, se invierta en futuro.

155. Para la UGT Andalucía, es necesario desarrollar iniciativas y programas que, necesariamente, tengan un impacto directo sobre el empleo, con la prioridad máxima de atender las situaciones dramáticas de muchos colectivos, en particular a los de personas mayores de 45 años, de personas en situación de desempleo de larga duración y de jóvenes; todos ellos con cifras más que alarmantes.

156. Ante el escenario de recortes de las Políticas Activas de Empleo, de ruptura en su unidad de gestión y de cambios de modelo, el Sindicato no puede quedarse impasible. Frente a esta situación, la actitud debe ser adoptar un planteamiento proactivo, que permita ser protagonista de los cambios, buscando fórmulas nuevas y mejorando la coordinación de los recursos. La apuesta por una formación de calidad, debe hacerse sin renunciar al espacio y al papel que legítimamente corresponde a la UGT como parte del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, aunque esto último parece no ser aceptado de buen grado en algunos ámbitos.

157. La UGT Andalucía ejerció un papel muy destacado en la consecución del traspaso de competencias a la Administración autonómica en materia de Políticas Activas de empleo. Fruto del trabajo conjunto realizado por los agentes económicos y sociales más representativos, dentro del proceso de diálogo y concertación social, surgió un modelo de gestión integral de las Políticas Activas de Empleo que, hasta 2012, residieron en el Servicio Andaluz de Empleo. Esta situación cambió con la decisión unilateral del Gobierno andaluz de separar la gestión de la formación para el empleo del resto de las Políticas Activas de Empleo, rompiendo el consenso alcanzado en 2002, lo que supuso el incumplimiento de lo pactado y la exclusión de los agentes económicos y sociales firmantes de los acuerdos de concertación de los ámbitos de decisión en esta materia.

158. Finalmente, en julio de 2015, se publica en BOJA, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Y, este Decreto hace, que regresen nuevamente las competencias en materia de Formación Profesional para el Empleo a la Consejería en la que se encuentran las Políticas Activas de Empleo.

159. Objetivos:



## Programa de Acción

160. - Conseguir un marco estable de participación de los agentes sociales en el diseño, planificación y gestión en el nuevo modelo de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral en Andalucía.
161. - Consolidar el papel del Consejo Andaluz de Formación Profesional como órgano encargado de realizar la coordinación de todas las medidas que se lleven a cabo en materia de Formación Profesional dirigidas a personas ocupadas y desempleadas de Andalucía y reforzar el Instituto Andaluz de las Cualificaciones (IACP), así como su carácter autónomo al servicio del Consejo Andaluz de Formación Profesional.
162. - La creación de un Servicio Integrado de Información y Orientación Profesional, que permita orientar a los trabajadores, en especial a los jóvenes, hacia planes de formación en alternancia con la actividad laboral o con compromiso de contratación, recogiendo la experiencia de los Servicios existentes, entre los que se encuentran los ofertados por los Agentes Sociales.
163. - Potenciar el sistema integral de reconocimiento, evaluación, acreditación, certificación y registro de competencias profesionales, tanto las adquiridas a través de la experiencia laboral como las adquiridas, por vías no formales de formación.
164. - Que los trabajadores y las trabajadoras que carecen de competencias básicas, que dificultan y limitan sus posibilidades al empleo, tengan garantizado el acceso a la formación vinculada a certificados de profesionalidad, mediante el establecimiento de un sistema de reconocimiento en competencias claves que les permitan reincorporarse a la Enseñanza Secundaria Obligatoria y a la Formación Profesional.
165. - La realización de diseños de Itinerarios Profesionales basados en el reconocimiento de las competencias, aumentando los incentivos para la formación de adultos en las empresas, creando puntos de acceso (ventanillas únicas) que integren diferentes servicios de formación profesional para el empleo, como la validación y la orientación profesional, para ofrecer aprendizaje adaptado a cada trabajador.
166. - La creación de una Red de Centros de nueva oportunidad, que posibiliten la adquisición de competencias básicas de aquellos colectivos que lo precisen, con la finalidad de que puedan acceder a su incorporación al Sistema Educativo o al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.
167. Actuaciones:
168. - Defender el derecho de los trabajadores y las trabajadoras a la formación y a la cualificación profesional, garantizando que éstas se ajusten a los requerimientos de los diferentes sectores productivos. Así como el carácter finalista

## Programa de Acción

- de los fondos procedentes de la cuota de formación profesional y que los remanentes no utilizados reviertan en programas y acciones concretas.
169. - Impulsar la formación profesional para el empleo, especialmente a través de la participación y colaboración en actividades, estudios e investigaciones de carácter sectorial y realizar propuestas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales desarrollando procedimientos de reconocimiento de la experiencia laboral.
  170. - Promover el desarrollo de las medidas II Plan Andaluz de Formación Profesional para avanzar en un sistema integrado y coherente para las personas trabajadoras, ya estén ocupadas o desempleadas.
  171. - Exigir a las Administraciones competentes incrementar y mejorar la inversión en formación profesional para el empleo en el ámbito laboral y que los remanentes no utilizados en formación, reviertan programas y acciones concretas dirigidas a colectivos prioritarios (jóvenes, personas desempleadas de larga duración) y para desarrollar procedimientos de reconocimiento de experiencia laboral.
  172. - Reivindicar la culminación del desarrollo del Catálogo Nacional de las Cualificaciones, procediendo a su actualización, para avanzar en la adaptación de títulos y certificados, con unidades de competencia intercambiables, y que permita asimismo el reconocimiento de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral y la carrera profesional de los trabajadores y las trabajadoras.
  173. - Proponer el impulso y la generalización las convocatorias para Reconocimiento de los aprendizajes no formales e informales, en particular de la experiencia laboral.
  174. - Impulsar herramientas y mecanismos eficaces de Evaluación del Aprendizaje y de control de Seguimiento de la Formación Bonificada para analizar su impacto en el tejido empresarial andaluz.
  175. - Potenciar el Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), como referente de la UGT para la formación de los trabajadores y las trabajadoras. Asimismo es imprescindible un compromiso de responsabilidad para la implicación efectiva de todos los Organismos de la UGT en la utilización de IFES para la ejecución de Planes, subvencionados o no, de Formación para el Empleo.
  176. - Potenciar y rentabilizar la participación de UGT en los diferentes órganos de participación, coordinando a sus representantes en el Consejo Andaluz de Formación Profesional, Consejo Escolar de Andalucía y Consejos Sociales de Centros Integrados, e informando a los diferentes organismos a través del Consejo de formación Regional de UGT Andalucía.

### 177. 2.3.2. ORIENTACIÓN LABORAL

178. El segundo de los pilares de los programas de Políticas Activas de Empleo que la UGT Andalucía considera esencial para la mejora de la empleabilidad de los trabajadores andaluces, son los servicios de orientación laboral. A pesar de ello, el actual modelo ofrece muchos aspectos mejorables, como es la propia gestión del modelo y el concepto de Itinerario Personalizado de Inserción. Una revisión de estos aspectos repercutiría en la mejora de la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía andaluza.

179. Objetivos:

180. - Redefinición del programa Andalucía Orienta, como modelo de servicios para la ciudadanía, tanto para las personas desempleadas como ocupadas.

181. - Implementar los Itinerarios Personalizados de Inserción como un derecho real de todos los andaluces y andaluzas

182. - Funcionamiento eficaz de las medidas, planes y programas que se llevan a cabo para la Orientación, Inserción laboral y creación de empleo.

183. - Evaluación real de la Orientación para, una vez realizada ésta, adaptarla a las nuevas necesidades que se detecten y corregir los aspectos necesarios para su mejora.

184. Actuaciones:

185. - Seguir apostando por la Orientación Laboral, como una necesidad real de la población activa, más aún en tiempos como los actuales, teniendo en cuenta las elevadas cifras de paro registradas día a día.

186. - Exigir a los gobiernos, tanto central como autonómico, la redefinición del Programa Andalucía Orienta como un modelo real de servicio a la población activa en general, evitando que se ciña a una simple cuantificación de objetivos conseguidos, sino que se apueste por un cambio para priorizar un servicio con mayor calidad en la atención de las personas usuarias.

187. - Proponer el desarrollo de políticas de orientación e inserción en el mercado laboral que sean efectivas, incentivando y fortaleciendo los programas de políticas activas que impliquen el asesoramiento a personas desempleadas y contribuyan a la mejora de su empleabilidad, así como fomentar aquellos programas que favorezcan la inserción y ocupabilidad y que, por tanto, contribuyan al desarrollo de la actividad económica.

## Programa de Acción

188. - Seguir apostando por el diseño de Itinerarios Personalizados de Inserción que partan de las necesidades reales de las personas desempleadas y que integren verdaderas acciones de orientación, formación, seguimiento y acompañamiento al desempleado en su búsqueda de empleo, trazadas en base a aquellas necesidades.
189. - Apostar por una configuración de los Itinerarios Personalizados de Inserción, no sólo como elemento vertebrador de los procesos de Orientación, sino como verdaderas puertas de acceso a otras Políticas Activas de Empleo (cursos de Formación Profesional para el Empleo, prácticas para titulados de Experiencias Profesionales para el Empleo “EPES”, Talleres de Empleo, Casas de Oficio, y otros recursos). No obstante, seguiremos defendiendo que los Itinerarios no deben ser meros trámites administrativos ni considerarse simplemente la llave que te permita acceder a una ayuda o prestación económica, sino que sea una verdadera oportunidad para la mejora de las capacidades de las personas demandantes, de manera que les permita disponer de una mejor posición en su salida al mercado de trabajo.
190. - Seguir apostando por la colaboración de los Agentes Sociales, como entidades esenciales en la gestión y puesta en marcha de los planes de orientación del Gobierno autonómico y estatal.
191. - Continuar solicitando una mayor integración y coordinación de los servicios de información y telemáticos existentes entre Administración y entidades colaboradoras en los programas de Orientación e Inserción laboral, que permita un mayor flujo de datos sobre los usuarios, de forma que el orientador pueda acceder con mayor facilidad a esa información y la pueda utilizar en beneficio del proceso de orientación.
192. - Informar a las Uniones Provinciales y a las Federaciones Provinciales sobre el programa de Orientación Profesional de UGT Andalucía, para una mayor optimización de la ejecución de las actuaciones contempladas en el mismo, a través del Consejo de Formación Regional de UGT Andalucía.
193. **2.4 PREVENCIÓN DE RIEGOS Y SALUD LABORAL**
194. La situación que vivimos en la actualidad, con una crisis económica que ha dejado sus efectos sobre los derechos en salud laboral que tanto han costado adquirir exige que el Sindicato ha de permanecer alerta y actuar para evitar un retroceso en esta materia.
195. El retroceso adquiere forma en términos de recortes, que pueden manifestarse como reducción de las inversiones en mejoras de las condiciones de trabajo o, peor aún, en la desinversión en dichas mejoras.

196. Otro aspecto que debe atraer la acción sindical es el trabajo que realizan los servicios de prevención. La dependencia de éstos respecto de las empresas es obvia, ya que son las empresas las que los eligen, contratan y pagan. Entendida la prevención como un coste por parte del empresariado, éste ejerce presión sobre los servicios de prevención para reducirlo, lo cual se materializa en la pérdida de eficiencia de un trabajo que legalmente les ha sido encomendado, al doblegarse a las órdenes y exigencias de la empresa. Esta situación coloca a los trabajadores y a las trabajadoras en una situación de indefensión ante los ataques por parte organismos que deberían servir para defender su derecho a disponer de un puesto de trabajo con ausencia de riesgos. En este sentido, cobra especial relevancia el papel que juegan las mutuas patronales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -entidades con naturaleza jurídica de colaboradoras con la Seguridad social que tradicionalmente no vienen asumiendo este papel- ya que existe el riesgo de que sobreactúen en defensa tan sólo del interés empresarial y del suyo propio, disfrazando la siniestralidad laboral, especialmente el campo de la enfermedad profesional.
197. Para poner freno a esta situación, por parte del sindicato, se hace necesario cumplir los siguientes:
198. Objetivos:
199. - Mantener inalterable el actual marco normativo en materia de Seguridad y Salud Laboral. La situación económica actual no puede servir de excusa para permitir ni un solo paso atrás en cuanto a la defensa de las condiciones de trabajo y de seguridad y salud de los trabajadores y las trabajadoras, ya que se trata de un derecho universal y consolidado. En juego está, ni más ni menos que la salud y la integridad física del trabajador o trabajadora, derechos sobre los cuales no se puede tolerar su menoscabo. Por el contrario, es preciso continuar con su desarrollo, ejecución y cumplimiento, en cuanto son derechos inalienables.
200. - Durante el presente mandato, hay que elevar aún más si cabe la máxima defendida por nuestra organización sindical, “Tolerancia cero” contra la Siniestralidad laboral, implementando, no solo las actuaciones y planes puestos en marcha, sino incluso avanzando aún más en nuevos planes y actuaciones, tanto de índole institucional, como directas en la empresa y el puesto de trabajo.
201. Actuaciones:
202. - Impulsar en el interno del Sindicato, el papel de pilar básico que tienen las condiciones de trabajo y, por ende, la seguridad y salud en el trabajo.
203. - Reforzar las cláusulas de PRL en el marco de la Negociación Colectiva, dotándolas de contenido cierto y real en los convenios.

## Programa de Acción

204. - Fomentar actuaciones y estrategias tanto de ámbito autonómico, sectorial y de empresas, que contengan una verdadera normativa en prevención de Riesgos Laborales que puedan ser puestas en práctica en la empresa y centros de trabajo.
205. - Apoyar el papel de los representantes de los trabajadores y las trabajadoras en materia de Prevención de Riesgos Laborales, de forma tal que las labores de formación, sensibilización y participación, doten de contenido las actuaciones de los mismos.
206. - Apoyar de manera constante a los delegados y a las delegadas de Prevención de Riesgos Laborales en la dedicación a lo que son sus responsabilidades, ya que constituyen en el principal factor, humano y colectivo con el que cuenta la UGT Andalucía en esta materia.
207. - Defender en la Negociación Colectiva la regulación de las condiciones de trabajo de tal modo que, en ningún caso, queden excluidas las cláusulas de Seguridad y Salud. Para una Organización Sindical como UGT Andalucía, no se puede cambiar, la salud, la integridad física y mental, y las condiciones de trabajo por cuantías de índole económico.
208. - Exigir el cumplimiento de las medidas pactadas en materia de Seguridad y Salud sin que sean admisibles excusas para incumplir dichas obligaciones.
209. - Aumentar y defender nuestro compromiso con la salud de los trabajadores, en todas nuestras relaciones con la Administración central y con los Gobiernos Autonómicos, dejando clara nuestra posición de que no es un ámbito negociable donde se vayan a aceptar rebajas ni recortes de ningún tipo.
210. - Incidir en la profundización y estudio de los accidentes leves e incidentes, sobre todo en aquellos casos en los que exista reincidencia.
211. - Favorecer políticas de prevención que contengan la perspectiva de género, e introducir la variable del sexo en todos los datos estadísticos de siniestralidad laboral.
212. - Favorecer que la prevención se internalice con recursos propios de las empresas, en vez de fomentar la contratación con Servicios de Prevención ajenos. En este sentido, se hace sumamente necesario, en el ámbito de la pequeña y mediana empresa, la mancomunidad de los servicios de prevención.
213. - Empezar acciones de seguimiento y control que permitan mejorar la calidad de los servicios de prevención, con carácter general, y particular en el ámbito de las empresas.

## Programa de Acción

214. - Propiciar una Ley de Prevención de Riesgos Laborales, de ámbito autonómico, que sirva de apoyo y contrapunto a la Ley nacional de Prevención de riesgos Laborales, y donde se contemple las particularidades del tejido productivo andaluz, en aras a una mayor efectividad e implementación de la lucha contra la siniestralidad laboral, y donde se de un lugar preferente, a la importante labor a desarrollar por los delegados/as de Prevención de Riesgos Laborales.
215. - Regulación expresa de la participación de los trabajadores, las trabajadoras y sus representantes en los procedimientos sancionadores.
216. - Seguir incidiendo en la creación de órganos judiciales específicos en materia de prevención de riesgos laborales, fomentando la coordinación de la labor de la Fiscalía, Inspección de Trabajo y Judicatura para agilizar la persecución de los delitos contra la salud de los trabajadores y las trabajadoras. Debe exigirse a la Fiscalía la mayor diligencia en la persecución de los delitos contra la salud de los trabajadores y trabajadoras, al igual que debe fomentarse la especialización de los Jueces y Magistrados en este tipo de delitos.
217. - Impulsar el convenio suscrito entre la Fiscalía Superior de Andalucía y los Sindicatos, de manera que la colaboración sea aún más eficaz y eficiente en la lucha contra el fraude laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo.
218. - Instar a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, un mayor estudio en profundidad de los accidentes “in itinere” por si tienen causas evitables originadas en la jornada laboral.
219. - Fomentar la especialización y formación de la policía judicial, autonómica e incluso local en materia de accidentalidad laboral.
220. - Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y empresarias, trabajadores y trabajadoras en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo, mediante el reforzamiento de la negociación colectiva, con la obtención de un acuerdo marco que permita habilitar la aplicación de procedimientos adecuados a las distintas realidades y patologías, que favorezcan la verdadera integración de la prevención en las empresas.
221. - Fomentar la implicación en el reconocimiento de Enfermedades Profesionales (EE.PP.) de los médicos de atención primaria, con la promoción de profesionales sanitarios, dedicados a la medicina del trabajo, así como la diplomatura de enfermería del trabajo.
222. - Seguimiento y análisis permanente de las EE.PP. declaradas, para garantizar la existencia de registros fiables, denunciando, caso de existir, las malas prácticas por parte de las Mutuas encargadas de su notificación.

## Programa de Acción

223. - Adopción de medidas que promuevan que los riesgos psicosociales dejen de ser la “parte invisible” de la siniestralidad laboral; forman parte de las condiciones de trabajo y como tales deben ser recogidos tanto en las evaluaciones de riesgos como en las planificaciones de la actividad preventiva, y en concreto el acoso moral, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
224. - Dotar de contenido en las cláusulas y normativas de Salud laboral de los convenios colectivos, de mecanismos y protocolos, que prevengan las adiciones en el ámbito laboral, dándole el tratamiento de salud, en lugar del clásico tratamiento coactivo que vienen otorgándose a estas situaciones en las diversas empresas y centros de trabajo.
225. - Dada las actuales circunstancias, se hace aún más necesario, el fomento de normativas autonómicas en materia de Prevención de riesgos laborales, así como no abandonar en ningún caso este objetivo, en el ámbito del convenio de empresa, ya que es en este último, donde mayor desprotección pueden tener los trabajadores y las trabajadoras, por cuanto es donde la desinversión y recorte de gastos, pueden provocar un caldo de cultivo favorable a la siniestralidad laboral.
226. - Instar a la Administración autonómica, a que culmine el Registro de Delegados de Prevención, y así mismo fomente desde el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, la formación continua de los mismos.
227. - Continuar reforzando el papel de esta última Institución, reforzándola en sus contenidos, y asumiendo el papel de los Centros de prevención, al objeto de cumplir su papel en la práctica, de asesoramiento y sobre todo preventivo de la siniestralidad laboral. En este sentido, se hace necesario, la exigencia de la constitución inmediata de la Unidad de Prevención, figura regulada en la Ley de creación del Instituto Andaluz de prevención de Riesgos laborales, y que hasta el momento, no ha sido constituida, exigiendo los recursos económicos necesarios para ellos.
228. - Impulsar y promover la puesta en práctica de medidas de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de las Administraciones Públicas en cumplimiento estricto de lo estipulado en la normativa.
229. - Continuar reforzando la figura del Técnico habilitado en PRL, en la Administración Pública Andaluza, como institución complementaria a la Inspección de trabajo en esta materia, no permitiendo su eliminación o menoscabo.
230. - Se fomentarán los acuerdos de colaboración con las diferentes administraciones en materia de PRL, con el objetivo de velar por la aplicación de la norma a los trabajadores y a las trabajadoras.



231. - Potenciar el establecimiento en los centros de trabajos protocolos de adaptación o cambio de puestos de trabajo por motivos de salud y/o discapacidad negociados con los y las representantes de los trabajadores o trabajadoras.
232. - Potenciar el tratamiento de las drogodependencias y adicciones bajo la perspectiva de defensa del derecho constitucional a la salud, en el ámbito de la salud pública y por tanto de la salud laboral, de la prevención de riesgos laborales y la mejora de las condiciones de trabajo.
233. - Demandar a las distintas administraciones el desarrollo de políticas consensuadas con los interlocutores sociales de cara a la prevención de las drogodependencias y adicciones en el ámbito laboral.
234. - Solicitar de las empresas la implantación de políticas y planes de prevención para evitar el consumo de sustancias y las adicciones, siempre consensuados con los representantes de los trabajadores

### 235. **2.5 SISTEMA DE RELACIONES LABORALES**

236. Hemos asistido en los últimos años a tres Reformas Laborales, que ha transformado de manera considerable el mundo del Derecho del Trabajo, y han alterado las reglas de la Negociación colectiva.
237. Ello ha tenido un impacto directo sobre el empleo, así como ha incidido de manera directa sobre el aumento del paro, a través de la facilitación del despido, tanto individual como colectivo, y el abaratamiento de las indemnizaciones. Asimismo, ha transfigurado el acceso a la contratación, debilitando la contratación indefinida en pos de una mayor flexibilidad en la contratación temporal, lo que viene redundando en más precariedad laboral.
238. Todo ello, ha supuesto, como venimos exponiendo, la transformación del sistema de relaciones laborales generando una gran inseguridad jurídica, principalmente para los trabajadores/as, pero también para la empresa.
239. A pesar de todo es nuestra obligación corregir los desequilibrios existentes, por ello es necesario incidir sobre los mismos, en tres vías fundamentales:
240. A pesar de todo es nuestra obligación corregir los desequilibrios existentes, por ello es necesario incidir sobre los mismos, en tres vías fundamentales:
241. 1.- Directamente a través de la Negociación Colectiva.
242. 2.- En el plano Institucional, potenciando y poniendo en valor los instrumentos existentes, adaptándolos a las nuevas exigencias legales, pero usando los mismos, para poder anticiparnos y corregir principalmente los vacíos de

- cobertura y desprotección que actualmente nos impone la norma laboral poniendo en valor que UGT Andalucía es de los sindicatos más representativos y por ello puede participar en los distintos Consejos, Institutos, Mesas, etc., formados por los agentes sociales y el gobierno Autonómico, donde se elaboran y desarrollan las leyes, las Estrategias y las Acciones que conforman el marco laboral de Andalucía.
243. 3.- A través del Diálogo y la Concertación Social, propiciando acuerdos y exigiendo su cumplimiento una vez suscritos. Para esto, la Administración autonómica, deberá fomentar y catalizar los mismos, jugando un papel de inductor para el cumplimiento de los acuerdos.
244. Actuaciones:
245. - Promover un acuerdo Interconfederal de carácter autonómico, un modelo de AENC Andaluz, que permita corregir las desviaciones y desequilibrios que han producido la Reforma Laboral y donde se establezca la articulación de la Negociación Colectiva, las Reglas de Estructura, las normas de inaplicación de las condiciones de trabajo, modificación de condiciones y despidos colectivos, por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, primando las medidas de flexibilidad interna sobre las externas, que contemple los modelos en los que deba crearse empleo, sistemas de contratación, así como un procedimiento de recuperación de las condiciones anteriores a las medidas de flexibilidad, cuando se den las condiciones necesarias para ello.
246. - Al mismo tiempo, desde este acuerdo, se debe realizar a los poderes públicos andaluces, recomendaciones en el sentido que sea posible, para efectuar un pacto de rentas, control de precios en las medidas que establezca el estatuto de Autonomía de Andalucía, propiciando medidas que devenguen en el necesario cambio del modelo productivo andaluz.
247. - Incidir en el perfeccionamiento del actual modelo de Relaciones Laborales.
248. - Potenciar el papel de los órganos de participación, principalmente el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL) y el Sistema Extrajudicial de Resolución de conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), diseñando estrategias que vinculen las actuaciones de estos órganos al mantenimiento del empleo, combatir la precariedad laboral y tutelar la negociación colectiva, y sus problemas de estructura, articulación, vertebración y atomización.
249. - Fomentar en el seno del CARL la negociación colectiva de ámbito autonómico, al objeto de homogenizar las condiciones de trabajo, y atajar los problemas de competencia desleal entre las empresas.
250. - Fomentar dentro de este ámbito, iniciativas tendentes a mejorar el proceso negociador y sus ritmos, velando por no transgredir las actuales normas de la

## Programa de Acción

- ultraactividad, para ello seguir apostando por las mesas provinciales de seguimiento a la Negociación Colectiva que se desarrollan en el CARL, con los sindicatos y la patronal, que están siendo de gran ayuda para el desbloqueo de convenios y otras cuestiones.
251. - Proporcionar herramientas e instrumentos de ayuda a los negociadores en los procesos negociales y en su trabajo diario.
252. - Potenciar figuras que permitan el desarrollo de la Negociación Colectiva y de los convenios colectivos y contribuyan, en su caso, al desbloqueo de los procesos de negociación.
253. - Incidir en el necesario desarrollo de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, como tutelador del sistema de relaciones laborales y centinela contra el fraude laboral y la economía sumergida.
254. - Realizar las acciones necesarias ante las Instituciones del Gobierno autonómico y poderes públicos andaluces, al objeto de mantener la línea de asignación de recursos necesarios para mantener la actividad de este Consejo.
255. - Trabajar en esta institución, al objeto de que se favorezca la adaptación de los convenios colectivos de Andalucía, a la realidad del tejido productivo y del mercado de trabajo, tendente a la creación y generación de empleo, así como a su mantenimiento, reduciendo la precariedad laboral.
256. - Estudiar e impulsar los problemas de vacíos de cobertura en la negociación colectiva.
257. - Avanzar en materia de resolución extrajudicial de conflictos, en el sentido de invertir el cuestionamiento que de los mismos se ha realizado a través de las últimas reformas legales. Se hace necesario, el reforzamiento del SERCLA, como sistema que gestiona y soluciona las situaciones de conflicto laboral.
258. - Potenciar el Sistema, de manera tal que no se permita desvirtuar la mediación y el arbitraje voluntario, como fórmulas de compromiso y diálogo, que aportan soluciones al mundo del trabajo.
259. - Asegurar tanto desde el CARL, como desde el SERCLA, el papel de la autonomía de los interlocutores sociales, tanto en la gestión, como en la interlocución del conflicto colectivo, y conseguir de la Administración andaluza el apoyo y respaldo a la gestión desarrollada en el SERCLA.
260. - Activar el papel del Sindicato, en todos los conflictos relativos a modificación de condiciones laborales, o renegociación de lo establecido en el Convenio Colectivo.

261. - Propiciar ante la Administración Pública andaluza, el mantenimiento de los recursos humanos y económicos necesarios, para el mantenimiento y consolidación del sistema.
262. - Continuar impulsando el sistema de mediación individual, como alternativa preprocesal de solución del conflicto.
263. - Hacer extensivo de manera clara el sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Andalucía, a la Función Pública andaluza, así como disponer el mismo, haciendo participe del sistema, al sector de autónomos.
264. - Coordinar y extender el sistema mediante la Negociación Colectiva, reforzando en esta el papel de las comisiones paritarias o mixtas, ya que éstas se presentan, como un buen instrumento de prevención de la conflictividad laboral.
265. - Potenciar a través de reglamentación y regulación del SERCLA, mecanismos, que dentro del marco legal actual, propicien la solución del arbitraje voluntario, frente al arbitraje obligatorio.

### 266. **2.6 SERVICIOS PÚBLICOS**

267. A lo largo de casi tres décadas, los servicios públicos experimentaron una expansión continua que se ha visto truncada en los últimos años, cuando aún no habían conseguido homologarse a los niveles medios europeos. Más allá de dificultades coyunturales de financiación, quienes defienden el modelo neoliberal, han utilizado el argumento de la crisis para detener el avance de la implantación de servicios públicos y cuestionar su viabilidad.
268. Las prácticas derivadas de las tesis ultra liberales se están abriendo camino en las Administraciones públicas con la intención de perpetuarse, afectando a todas las estructuras del sector público. Así, la cultura de la precariedad laboral, los incumplimientos y descuelgues de convenios colectivos y de la normativa reguladora de las condiciones de trabajo del personal funcionario y estatutario, los impagos de nóminas y los despidos colectivos en aplicación de la última reforma laboral, están teniendo importantes consecuencias en la calidad de los servicios públicos y provocando un deterioro de nuestro Estado de bienestar.
269. La UGT Andalucía defiende la necesidad de unos servicios públicos universales, de calidad y sostenido a través de los presupuestos de las Administraciones. La prestación de servicios públicos es garantía de igualdad y quienes defienden fórmulas privatizadoras solo persiguen hacer negocios de lo que son derechos. De la privatización sólo se puede esperar el deterioro de los servicios, mayor coste y peores condiciones de trabajo.

## Programa de Acción

270. Objetivos:

271. - Reforzar los Servicios Públicos para consolidar los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas, haciéndolos más accesibles y eficientes

272. -Garantizar la cohesión territorial y social en su diseño.

273. - Dotar a los mismos del número de trabajadores públicos necesarios para el cumplimiento eficaz de la tarea encomendada.

274. - Desarrollar el Estatuto Básico del Empleado Público.

275. - Eliminar la temporalidad en las Administraciones públicas, fomentando la estabilidad laboral y reduciendo la tasa de temporalidad, existente en el empleo público a un máximo de temporalidad del 8%, a través de compromisos políticos y en la negociación.

276. - Restitución de los derechos y las condiciones de trabajo a la situación anterior a las medidas de recorte.

277. - Exclusión de adjudicación de contratos con las Administraciones a empresas con elevado índice de temporalidad o que incumplan las normas laborales.

278. - Participación sindical en la concreción de los pliegos de condiciones para la adjudicación de la explotación de servicios por cuenta de las administraciones.

279. Actuaciones:

280. - Campañas permanentes en defensa de lo público.

281. - Reforzar la presencia sindical en los servicios privatizados, como garantía de los derechos de los/as trabajadores/as y para impedir el deterioro de los servicios.

282. - Actualización continuada del mapa de subcontrataciones y privatizaciones de los Servicios Públicos.

283. - Exigir a las Administraciones Públicas Andaluzas la participación sindical en la elaboración de Pliegos de Condiciones para la adjudicación de contrata.

284. - Vigilar que los pliegos de condiciones administrativas contemplen número mínimo de puestos de trabajo en las condiciones pactadas en convenio colectivo. Denunciar los casos en los que las administraciones adjudican servicios por cuantías que hacen imposible cumplir los parámetros exigidos.

## Programa de Acción

285. - Seguimiento de la evolución de las plantillas de las Administraciones y la exigencia permanente de la cobertura de la tasa de reposición, así como la exigencia de convocatoria de la Oferta de Empleo Público anual.
286. - Seguimiento de la evolución de la tasa de temporalidad en las Administraciones públicas y la difusión de los datos.
287. - La implantación y desarrollo de las políticas de Prevención de Riesgos Laborales en la Administraciones Públicas de Andalucía.
288. - La puesta en marcha de Planes de Igualdad en las Administraciones Públicas.
289. - Apostar por mecanismos de recuperación del poder adquisitivo de los empleados públicos a través de los Presupuestos Generales y de la negociación colectiva.
290. - Exigir que el salario neto mínimo sea, al menos, de 1000 euros/mes para los trabajadores en las Administraciones Públicas de Andalucía.
291. **2.7 RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA EMPRESA**
292. En momentos como los actuales, se hace aún más necesaria la participación en la gestión de las empresas y en los centros de trabajo.
293. La acción Sindical tiene que fluir a modo de corriente continua, desde la empresa a la estructura sindical y desde ésta hacia la empresa.
294. El Sindicato debe y tiene que dotarse de presencia activa en los centros de trabajo; de ahí la importancia que adquieren las secciones sindicales, como células centrales de gestión, participación y organización sindical.
295. Al objeto de poner freno al creciente desempleo y la desregulación de las condiciones de trabajo, se hace cada vez más necesario el fortalecimiento del sindicato. Es de suma importancia aumentar la capacidad de consulta, información y negociación de los representantes de los trabajadores y las trabajadoras, convirtiendo así a éstos en instrumentos garantes del mantenimiento del empleo y los derechos sociales y laborales.
296. Es preciso que, tanto desde la representación sindical o desde la unitaria, se contribuya a mejorar la situación de la empresa, con el fin de gestionar las relaciones laborales.
297. Objetivos:

## Programa de Acción

298. - Reforzar y mejorar las formas de participación en la empresa, ampliando las ya existentes.
299. - Avanzar y mejorar, a través de la Negociación Colectiva, en los derechos de consulta e información, como garantía sindical y de derechos en la empresa o centro de trabajo.
300. - Que en todas las formas legales de empresas existan normas de obligado cumplimiento sobre la participación y la información
301. - La participación sindical en las empresas, abarcando el conocimiento de la situación económica y laboral.
302. Actuaciones:
303. - Reforzar las comisiones paritarias o mixtas en los convenios colectivos.
304. - Definir las competencias de las mismas y atribuir funciones, y procedimientos de actuación.
305. - El derecho de consulta e información, debe tratar sobre las decisiones estratégicas de la empresa, la coyuntura económica y la evolución del empleo.
306. - Potenciar medidas preventivas para transitar por coyunturas económicas difíciles, fomentando las medidas de flexibilidad interna, frente a las externas, cuando fueren necesarias.
307. - Llevar a cabo las acciones en defensa del derecho a la libertad sindical.
308. - Fomentar la consulta sobre la información recibida entre los afiliados/as y los trabajadores/as.
309. - Impulsar y continuar insistiendo y propagando los principios básicos de la Responsabilidad Social de las Empresas: Desarrollo Sostenible, integración del crecimiento económico y progresión social, como clave e impulso al necesario cambio del modelo productivo para Andalucía.
310. - Conseguir revisar los procedimientos establecidos en la Ley Concursal, intentando garantizar que los legítimos representantes de los trabajadores/as, actúen de forma debida y eficaz, con la finalidad de dar protección a los afectados /as de la situación que dimana de la declaración del concurso de la empresa.
311. - En este sentido, se hace necesario que se vuelva a incidir en la necesidad de ser consideradas como preferentes, las deudas de carácter social, y los créditos salariales de los trabajadores/as.

312. - Establecer criterios y normas de procedimientos, que mantengan la defensa de la Organización y sus representantes, delegados y delegadas, frente a posibles ataques, y conductas antisindicales, que se promulguen o lleven a la práctica.

### **313. 2.7.1 CLÁUSULAS SOCIALES**

314. La contratación pública en nuestra comunidad autónoma genera un gran impacto económico social y medioambiental, lo que la convierte en una poderosa herramienta para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas y para promover políticas sociales que puedan centrarse, entre otros ámbitos, en la creación de empleo en aquellos sectores más desfavorecidos. De ahí la importancia de la incorporación de cláusulas sociales en los contratos administrativos promovidos por el sector público.

315. Mediante la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, norma de máximo rango sobre contratos públicos en la Unión Europea, que resulta de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, se ha derogado la Directiva 2004/18/CE, la cual promovía este tipo de iniciativas de incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública. Dicha Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo recoge, tanto en las consideraciones como en el articulado, diversas previsiones a tener en cuenta para la introducción de aspectos de índole social en la contratación pública.

316. La contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia Europa 2020, establecida en la Comunicación de la Comisión de 3 de marzo de 2010 titulada «Europa 2020, una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» («Estrategia Europa 2020»), como uno de los instrumentos basados en el mercado que deben utilizarse para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos.

317. Con ese fin, deben revisarse y modernizarse las normas vigentes sobre contratación pública adoptadas de conformidad con la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de incrementar la eficiencia del gasto público, facilitando en particular la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) en la contratación pública, y permitiendo que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes.

318. Actuaciones

319. - Incorporación de las cláusulas sociales a los pliegos de valoración pública



320. - La incorporación de cláusulas sociales debe extenderse a toda la contratación que realice la Administración Pública, en todos los ámbitos administrativos. No sólo debe limitarse al contexto de la economía social
321. - Es fundamental, para hacer efectivo este compromiso, la elaboración de una guía para la inclusión de cláusulas sociales en los contratos públicos que sirva de referencia a los órganos de contratación a la hora de confeccionar los pliegos de cláusulas.
322. - Es necesario que la Administración priorice aquellas empresas que respeten la organización y representación de los trabajadores en el seno de las mismas, considerándose la existencia de delegados sindicales, comités u otras formas de representación sindical como un factor de calidad en el empleo. En los ámbitos en que la contratación administrativa esté establecida con empresas donde exista representación de los trabajadores, en ningún caso podrán ser sustituidas por empresas donde no exista representación sindical.
323. - También deberían priorizarse a la hora de la valoración en los pliegos, aquellas empresas que recojan en sus respectivos convenios colectivos cláusulas referentes a la creación y mantenimiento del empleo de calidad (compromiso con la estabilidad laboral, lucha contra la temporalidad, etc.).

### 324. **2.8 OTRAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

325. El mercado de trabajo está en constante evolución y continuamente surgen variantes en la forma de organización, así como de la prestación laboral. Junto a la empresa tradicional conviven distintas formas de estructuración empresarial que cubren un amplio espectro, que se orienta desde la descentralización y externalización de actividades, la subcontratación, los grupos de empresas y las empresas multiservicios hasta el trabajo autónomo, el trabajo doméstico, teletrabajo, etc.
326. La incorporación de nuevas tecnologías da lugar a que se planteen fórmulas novedosas o alternativas a la organización clásica del trabajo mediante una prestación presencial, con horarios rígidos. A priori estas innovaciones deberían suponer un beneficio mutuo para empresas y las personas que en ellas trabajan, sin embargo muchas veces, bajo una visión sesgada de cómo afrontar los retos de la competitividad hace que a veces las nuevas formas de organización hagan recaer los costes en la parte más débil: los trabajadores y las trabajadoras.
327. Unas veces por falta de regulación normativa, otras por imposición unilateral, las nuevas fórmulas de organización del trabajo están ahondando en el desequilibrio empresa-trabajador/a, provocando un deterioro de las condiciones de trabajo, impidiendo la conciliación de la vida familiar y laboral e incrementando los riesgos laborales.

328. Ante esta situación, la UGT Andalucía debe establecer objetivos y fijarse actuaciones para conseguir unas condiciones de trabajo dignas y unas relaciones laborales equilibradas y evitar su deterioro, el incremento de la precariedad y los estragos de la siniestralidad, partiendo de la apuesta clara en favor de la prestación de servicios directos.

### **2.8.1 TIEMPOS DE TRABAJO Y CONCILIACIÓN**

329. La organización de los tiempos de trabajo es una cuestión cuya revisión se hace necesaria, teniendo en cuenta que muchas de las medidas de la Reforma Laboral van encaminadas al incremento de los horarios y de la disponibilidad horaria de la empresa, en detrimento de la organización que puedan proponer los trabajadores y las trabajadoras.

330. Existe una generalizada convicción de que se premia el tiempo de presencia sobre todo lo demás, al margen de fomentar la productividad y la rentabilidad de las empresas y mucho menos la igualdad laboral de las mujeres y los hombres. Al ser mayoritariamente las mujeres quienes solicitan adaptaciones horarias y reducciones de jornada para conciliar la vida familiar y la laboral, es por esta causa que las que las empresas no las consideran igualmente rentables que a los hombres.

331. Una organización de los tiempos teniendo en cuenta el factor humano, es decir las responsabilidades familiares y la vida personal, se configura como fórmula de mejorar la gestión de los tiempos. De esta forma, también se favorecerá enormemente el desarrollo profesional de las mujeres, que son las que tienen mayores dificultades de disponibilidad horaria para el empleo, debido a la escasa corresponsabilidad en los cuidados.

332. La UGT Andalucía defiende un mejor reparto de los tiempos de cuidados entre mujeres y hombres y de los tiempos de trabajo en las empresas, pues las consecuencias van a ser: mayor productividad para la empresa, mayor índice de igualdad de género y un bienestar añadido, no menos importante, para bebés, menores y personas dependientes.

333. Objetivos:

334. - Fomentar la corresponsabilidad entre mujeres y hombres de cara a las responsabilidades familiares y de cuidados.

335. - Proteger los recursos públicos que fomentan la empleabilidad de las personas con responsabilidades familiares como guarderías públicas, transporte escolar, comedores, aulas matinales, centros de día y de dependencia, etc.

336. - Implantar medidas de conciliación dentro de la UGT Andalucía, tanto para las personas con puestos de responsabilidad como para los trabajadores y las trabajadoras de la Organización.
337. Actuaciones:
338. - Fomentar la inclusión de medidas de igualdad en los convenios y Planes de Igualdad al objeto de frenar los efectos adversos que la reforma laboral tiene para la conciliación de la vida laboral y familiar.
339. - Plantear la limitación de la disponibilidad horaria de la empresa y flexibilizar los tiempos, en función de las necesidades no solo organizativas si no también personales.
340. - Posibilitar que las reducciones de jornadas no se computen con la jornada diaria si no también la semanal, mensual e incluso anual.
341. - Fomentar las concreciones horarias por motivos familiares haciendo efectivo ese derecho en los acuerdos y en los convenios colectivos.
342. - Incentivar las jornadas continuadas y evitar en lo posible las jornadas partidas, adecuar los horarios a los tiempos de la familia, como en Europa.
343. - Promocionar que no se consuma en horarios nocturno y frenar la aceptación social en la apertura horaria sin límites que atenta directamente con el derecho a conciliar de las personas que trabajan en determinados sectores como el turismo, el comercio y la hostelería.
344. **2.8.2 AUTÓNOMOS/AS Y ECONOMÍA SOCIAL**
345. Los trabajadores/as autónomos/as de Andalucía constituyen uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico de nuestra comunidad, pero las consecuencias de la crisis afectan con dureza este sector ya que según datos comparativos respecto al año 2012, hay 35.999 autónomos/as menos.
346. Para la UGT Andalucía resulta primordial que se incentiven y se favorezcan la creación y mantenimiento del trabajo autónomo que implique mayor número de contrataciones laborales ya que la inmensa mayoría de medidas que se están impulsando por parte del Gobierno se centran en recortar y destruir empleo en lugar de apoyar e impulsar la creación de empresas que puedan reconvertir y emplear a trabajadores/as de otros sectores decadentes o bien incentivar a que se creen iniciativas empresariales en sectores con alto valor añadido como son los industriales y tecnológicos, especialmente en Andalucía que base su economía en sectores primarios, siendo en su gran mayoría autónomos/as relacionados con el actividades comerciales, hostelería, mantenimiento o franquicias de productos

- extranjeros. Se debe apostar por un trabajo autónomo que genere riqueza que repercuta en la Comunidad Autónoma, estableciéndose mecanismos de colaboración entre ellos/as.
347. Por otro lado, es de resaltar la indefensión del conjunto de los trabajadores/as autónomos/as respecto a los intereses de las grandes empresas, además de las cargas fiscales e impuestos que deben soportar, siendo en buena medida uno de los motivos de la destrucción del empleo autónomo. Las estrategias de las grandes multinacionales, el aumento del IVA, el descenso considerable de las ayudas al emprendimiento, el impago de sus facturaciones, el escaso apoyo para la comercialización de sus productos y servicios, la falta de cualificación profesional de muchos emprendedores, entre otros, está imposibilitando la recuperación, propiciando una destrucción continuada del empleo autónomo que no ayuda a crear un tejido productivo “sólido” en nuestra comunidad.
348. Actuaciones:
349. - Incentivar el empleo autónomo entre los y las jóvenes titulados Universitarios o con Títulos de Formación Profesional que posean experiencia en sectores emergentes industrializados y Tecnológicos.
350. - Apoyo de la Administraciones Públicas a los autónomos/as en el alquiler de centros de trabajo para iniciar su andadura empresarial.
351. - Reformular la capitalización del pago único para trabajadores/as autónomos/as para que puedan percibir el 100% para personas menores de 35 años.
352. - Mayor coordinación entre las respectivas Administraciones estatales, autonómicas y locales con la finalidad de que se creen redes de colaboración entre los trabajadores/as autónomos/as.
353. - Instar a la Administración a que establezca un sistema para la financiación de la actividad y el establecimiento de nuevos trabajadores/as autónomos/as, con preferencia para quienes mantengan o creen nuevos puestos de trabajo.
354. - Impulsar la I+D+I en la prestación de Servicios de los trabajadores/as además de buscar cánones de calidad y certificación en las actividades autónomas.
355. - Profesionalización del trabajo autónomo.
356. - Priorizar los pagos de las Administraciones Públicas y de entidades privadas a los/las trabajadores/as autónomo/as, ya que no pueden soportar demoras en los pagos de los servicios que efectúan.

357. - Se deben de impulsar por parte de las administraciones cualquier tipo de medidas que eviten la economía sumergida.
358. - Fomentar la Formación para el Empleo en la prestación de servicios de los trabajadores/as.
359. - Impulsar medidas de conciliación para estos trabajadores/as.
360. - Reiniciar las ayudas al trabajo pero creándose mecanismos de evaluación del impacto conseguido con tales iniciativas. Y a su vez, aunar todas las medidas de ayuda en una sola normativa, evitando de aquí en adelante, la diversidad reglamentaria que hasta ahora existe.
361. - Agilizar la concesión de las ayudas y el pago de las mismas.
362. - Facilitar y agilizar los trámites para crear empleo por cuenta propia.
363. - Crear una eficaz red de orientación, asesoramiento y ayuda en general, ya sea para la creación o el mantenimiento del negocio, así como las posibilidades a las que pueden acceder en caso que necesiten financiación urgente para continuar con la empresa.
364. - Seguimiento del cumplimiento real de la Ley 15/2011, Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo.
365. **2.8.3 TELETRABAJO**
366. Dada la situación económica de Andalucía y de la destrucción masiva del empleo en el seno de las empresas, el teletrabajo se presenta como una alternativa para la creación de empleo y la conciliación de la vida familiar y laboral de trabajadores y trabajadoras, además de favorecer la inserción laboral de ciertos colectivos como el de personas que habitan en zonas más alejadas de los centros de trabajo (fundamentalmente en el ámbito rural), personas discapacitadas con dificultades de desplazamiento a las empresas o aquellas personas que tienen que atender a familiares en su propio domicilio.
367. Muestra de ello, es que en los últimos 5 años esta modalidad de trabajo se ha duplicado, debido a las ventajas inherentes que conllevan dicha actividad laboral, como las reducciones de costes para las empresas, reducción de accidentes *in itinere*, o el aumento de la productividad.
368. A su vez se implementan nueva vías tecnológicas en el desarrollo empresarial de las empresas andaluzas, que permiten de conseguir mayores objetivos sin importar donde el trabajador se encuentre produciendo, modificando

- de esta manera, la cultura tradicional existente en el tejido empresarial, de nuestro territorio.
369. El teletrabajo suele conllevar un importante ahorro de costes para la empresa, ya que evita tener que disponer de instalaciones para la realización del trabajo; asimismo, puede conllevar disminución del absentismo e incremento de la productividad. De otro lado, la persona trabajadora también puede salir beneficiada del teletrabajo, con la flexibilidad de horarios, el ahorro de costes de desplazamiento, de manutención, etc. Puede ser, por tanto, una fórmula válida, si se reparten los beneficios que pueda reportar esta modalidad de manera equilibrada entre empresas y personas trabajadoras.
370. Además se establece como fórmula de contingencia de la empresas contra la crisis, en la medida que se establecen otros canales de colaboración que permiten continuar la relación laboral o autónoma entre la partes, antes de que se puedan extinguir definitivamente.
371. No obstante esta modalidad no puede hacerse extensible a todo tipo de actividades empresariales debido a su enfoque central; por el contrario, sí es factible para otras relacionadas con el tratamiento de información (periodistas, traductores, analistas, contables, asesores, programadores, ventas por correspondencia o por teléfono).
372. La UGT Andalucía se posiciona a favor de toda aquella iniciativa laboral que genere un empleo de calidad y en especial que favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores y las trabajadoras; sin embargo, en materia de teletrabajo, considera necesario lo siguiente:
373. Que el teletrabajo se encuentre regulado dentro del marco de la Negociación colectiva, rechazando cualquier tipo de actividad precaria que se genera de la misma.
374. Que se establezcan las regulaciones oportunas de los trabajadores y las trabajadoras en el Convenio Colectivo de la empresa.
375. Rechazamos que se discriminen a este tipo de trabajadores y trabajadoras con respecto a quienes realicen su actividad laboral en el seno de la empresa, (dentro de las relaciones contractuales que para trabajador se determinen).
376. Que cuenten con representación legal propia dentro de los órganos de representación legal de los trabajadores.
377. Que se eviten prácticas abusivas en cuanto a condiciones salariales según los márgenes de productividad que establece la empresa en relación a la remuneración de los mismos según los objetivos alcanzados.

378. A pesar de todo lo anterior, para la UGT Andalucía, existe el riesgo de que la fórmula de teletrabajo se pueda significar como una manera de exclusión de la mujer trabajadora de los centros de trabajo. El desequilibrio en los cuidados familiares sitúa a la mujer trabajadora como principal candidata a esta modalidad de trabajo. Para el Sindicato, el teletrabajo no puede ser considerado como una herramienta para que las mujeres concilien, ya que la conciliación es cosa de hombres y mujeres.

379. Objetivos:

380. - Proteger a las personas que desarrollan su empleo con la modalidad de teletrabajo y proteger sus derechos laborales, en especial el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres.

381. - Regulación, mediante convenio colectivo, de todos los aspectos relacionados con el teletrabajo.

382. Actuaciones:

383. - Realizar propuestas y estar vigilantes para que el teletrabajo no se implante como medida de discriminación de género, fomentando que se agote la voluntariedad y se priorice entre las personas con mayores problemas de disponibilidad horaria.

384. - Supervisar que las personas que trabajen con esta modalidad dispongan de representatividad sindical y disfruten de derechos laborales equivalentes, supervisar el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la asignación del teletrabajo y en la forma de desarrollarlo.

385. **2.8.4 EMPRESAS MULTISERVICIOS**

386. **2.8.5 EMPLEADOS/AS DE HOGAR**

387. En España hay casi medio millón de personas afiliadas al Sistema especial de Empleados de Hogar, el 2,5% del total. El 95% de las personas empleadas en el hogar familiar son mujeres. El 47% de estas mujeres son de nacionalidad extranjera. En Andalucía son 47.258 personas afiliadas a este Sistema especial. De estas 45.007 son mujeres, de las que 16.243 son extranjeras. Una trabajadora del hogar cobra un 50% menos que el resto de trabajadores y trabajadoras. Con pensiones de jubilación inferiores en más del 50% al resto de trabajadoras y trabajadores. Sin cotización ni prestación por desempleo. Sin normas que protejan su salud y seguridad en el trabajo. Sin que sea necesario que medie causa alguna para despedirlas. En centros de trabajo donde la Inspección no puede comprobar las condiciones de empleo.

388. Las empleadas de hogar son, en su inmensa mayoría, mujeres, y su labor en el mercado de trabajo está relacionada con trabajos feminizados, realizados históricamente en el ámbito privado y sin remuneración. Este trabajo se valora económica y socialmente muy por debajo de su valor real en la sociedad en la que vivimos. Este concepto de servidumbre encubre un claro problema de clases y de género. La situación se agrava al ser su centro de trabajo un domicilio particular.
389. Desde UGT reivindicamos la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos por parte del Gobierno de la Nación y que se constituya una comisión tripartita que comience a abordar las cuestiones que aún quedan pendientes para que la equiparación progresiva de derechos de estas trabajadoras y trabajadores sea una realidad.
390. Objetivos:
391. - Eliminar la discriminación que en materia de protección social continúan sufriendo las empleadas de hogar.
392. - Equiparar los de derechos de los trabajadores y trabajadoras del servicio del hogar familiar al resto de las personas trabajadoras.
393. - Conseguir revertir la última modificación legal aprobada por el Gobierno del PP.
394. - Actuaciones:
395. - Denuncia de las modificaciones decretadas por el Gobierno, que alejan a las personas empleadas de hogar de la consecución de los derechos sociales que se confieren al resto de los sectores productivos.
396. - Asesorar a las empleadas de hogar de sus derechos laborales, y fomentar la participación sindical de este sector para fortalecer sus reivindicaciones y evitar abusos de la parte empleadora.
397. - Hacer propuestas de mejora a la regulación del sector, en lo que concierne a la protección social y en relación a la prestación por desempleo.
398. Estudiar la implantación de nuevos procedimientos y herramientas en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el objeto de mejorar sus funciones de vigilancia y control en el ámbito del servicio del hogar familiar.
399. Hacer desaparecer el desistimiento de la parte empleadora, como forma de extinción del contrato.



400. - Solucionar la inaceptable exclusión de esta actividad de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

401. - Buscar alternativas para una actuación efectiva de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

### **402. 3.- HACIA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO**

403. La Igualdad de Oportunidades, de Trato y no discriminación además de ser un mandato constitucional, es uno de los principios básicos de la UGT Andalucía. Nuestra Organización ha defendido y defiende el derecho de todas las personas a unas condiciones dignas, justas e igualitarias en todos los órdenes de la vida. Este objetivo cobra su máxima dimensión cuando se enfoca al mundo del trabajo.

404. La UGT Andalucía reconoce la enorme diversidad de la clase trabajadora, la cual debe defenderse de la cada vez mayor desigualdad social existente, incentivada por el periodo de crisis económica y, sobre todo, por los recortes acontecidos.

405. No habrá una sociedad fuerte ni libre si no se parte de un modelo basado en la igualdad de oportunidades, de trato y no discriminatorio. El actual modelo económico y de relaciones laborales pretende expulsar a las mujeres, a la juventud, así como otros sectores de población o colectivos como: mayores, personas con discapacidad, inmigrantes, colectivo lgtbi, o cualquier otra persona con diferentes condiciones sociales, puesto que ha dado pasos agigantados hacia atrás en todas las políticas de igualdad e inclusión instauradas en nuestro país en los últimos años.

406. Nuestra acción sindical no solo tiene que apostar por la igualdad de trato y oportunidades en el empleo de todas estas personas, sino además debe garantizar la plena participación en la Organización de determinados sectores poblacionales o colectivos, siendo la paridad entre mujeres y hombres y el relevo generacional cuestiones de suma importancia para el sindicato.

407. Otro asunto importante es reconocer los supuestos de doble discriminación cuando confluye el hecho de ser mujer con otra característica personal susceptible de discriminación, como tener una discapacidad, ser inmigrante, ser joven, ser mayor, ser lesbiana, transexual, etc., por lo que hay que proteger esta especial vulnerabilidad a través de la acción sindical de las empresas.

408. Desde UGT Andalucía debemos de promover:

409. - Medidas que fomenten la igualdad de oportunidades, de trato y de no discriminación tanto en el acceso como en la permanencia en el empleo.

410. - Defender y velar para que no se vulneren los derechos de las personas trabajadoras en los centros de trabajos.
411. - Integrar como eje central en nuestra acción sindical la igualdad de oportunidades, de trato y de no discriminación.
412. - Instar a las Administraciones públicas al desarrollo de políticas integrales que incidan en la igualdad de oportunidades, de trato y de no discriminación.
413. - Establecer protocolos contra todas las formas de acoso, que actúen como instrumentos para prevenir estas conductas en el lugar de trabajo y protejan a sus víctimas.
414. - Actuar contra todas las formas discriminación, estableciendo en el seno de nuestra Organización actuaciones o servicios para combatirlas.
415. **3.1.- POBREZA Y JUSTICIA SOCIAL**
416. En primer lugar, y para situar el contexto actual, desde UGT Andalucía denunciarnos y somos conscientes de la situación de necesidad económica y laboral en la que se encuentran muchos ciudadanos y ciudadanas en nuestro país y concretamente en la comunidad autónoma, que dificultan y hacen imposible el acceder a unas condiciones dignas para vivir, al no disponer de suficientes recursos económicos.
417. Miles de despidos individuales, innumerables expedientes de regulación de empleo, reducciones de las prestaciones por desempleo, congelación de las pensiones, implantación de revisiones salariales a la baja y el uso indiscriminado de la contratación temporal y a tiempo parcial, la situación de desempleo, su prolongación en el tiempo y la falta de alternativas formativas que puedan favorecer su reentrada en el mundo laboral, ha generado y continúa haciéndolo, una pasarela hacia la exclusión a muchos hogares en Andalucía. Del mismo modo que el empleo precario, ya sea temporal o irregular, tienen un destino de desintegración para las familias (no olvidemos que han aumentado el número de personas que la integran y que viven con las aportaciones dinerarias de una sola persona) y que su riesgo es exponencialmente más alto en los hogares en los que la persona sustentadora de referencia es una mujer. Todo ello ha disparado, de forma inasumible, los índices de pobreza en nuestra Comunidad Autónoma, así como los porcentajes de población que se encuentran en un riesgo real de exclusión social.
418. La red familiar y social más próxima continúa siendo un auténtico colchón que ha conseguido amortiguar los efectos de la crisis en los hogares andaluces.

419. Más allá de esta reducción de los niveles de ingresos familiares, la consecuencia de la crisis ha venido acompañada de un incremento notable de la desigualdad.
420. La exclusión social ya no es característica de una persona con una condición como tradicionalmente ha sido, sino que se ha convertido en un riesgo cierto en una etapa de la vida (pasar a ser desempleada, agotar una prestación, ser beneficiario o beneficiaria de una pensión mínima o pensión no contributiva cuyo importe de prestación es muy reducido) y que sitúa a las personas en una situación precaria.
421. Somos plenamente conscientes de la situación de necesidad económica y laboral en la que nos encontramos muchos ciudadanos y ciudadanas en nuestro país y concretamente en Andalucía. Consideramos que las medidas puestas en marcha hasta ahora no son las suficientes para combatir esta problemática que dificultan y hacen imposible el acceder a unas condiciones dignas para vivir cuando no se dispone de los suficientes recursos económicos.
422. Por tanto debemos:
423. - Combatir la exclusión social y la pobreza a través de políticas que faciliten la inclusión activa, que aborden de forma global los ingresos, las relaciones en el mercado laboral y el acceso a los servicios de calidad.
424. - Garantizar unos ingresos mínimos a todas las personas, junto con unos servicios sociales básicos más eficaces y eficientes, un empleo de calidad y unas pensiones mínimas suficientes.
425. - Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la definitiva aprobación de la Ley Andaluza de Inclusión Social.
426. - Que se regule una Ley de Renta Básica para la Inclusión Social, en la que el acceso a una Renta Básica se constituya como un derecho de carácter subjetivo, resultando exigible, que permita la satisfacción de las necesidades básicas para una vida digna, promoviendo la integración social y laboral de la ciudadanía y que garantice una renta suficiente durante el tiempo que perdure la situación de exclusión social.
427. - Que se apruebe un Protocolo de lucha contra los desahucios.
428. - Que se garantice una coordinación más estrecha entre políticas activas de empleo y políticas de integración social, centrándose en los grupos vulnerables, ya que la exclusión de las personas tiene una triple dirección al estar estrechamente unida con el nivel educativo, el acceso al empleo y a los servicios sociales de calidad

- y trabajando de manera conjunta tanto las Administraciones Públicas, Agentes Sociales y Organizaciones Sociales.
429. - Se debe reformular nuestro sistema financiero para garantizar el flujo de crédito a las familias, empresas y autónomos, junto con el impulso de políticas de empleo y la mejora de la protección por desempleo.
430. - Que se garanticen a todos los ciudadanos y ciudadanas un nivel de cobertura social que les permita obtener un nivel de renta digna para cubrir sus necesidades, atendiendo prioritariamente a aquellos casos en riesgo de encontrarse bajo el umbral de la pobreza.
431. - Que haya una mayor integración de las políticas activas de empleo en todas sus vertientes, reorientando la actuación de nuestro Servicio Público de Empleo: modernización del S.A.E y la dotación de recursos humanos adecuados para ganar eficacia en la intermediación y recolocación de las personas desempleadas de larga duración, incidiendo en formación y recualificación profesional, así como atender a los colectivos con dificultades de inserción.
432. - Ampliar la cobertura económica de las personas en desempleo, reforzando el nivel contributivo y asistencial de las prestaciones mediante la modificación y flexibilización de los requisitos de acceso a las mismas.
433. - Instar a las Administraciones Públicas a que se elaboren y ejecuten Planes Integrales autonómicos y locales de Inclusión Social cuyo contenido básico contemple:
434. Políticas dirigidas a los grupos susceptibles de exclusión social con acciones concretas y transversales para prevenir y/o erradicar la exclusión.
435. Una verdadera protección pública y universal que asegure medidas específicas que prevengan la exclusión y no únicamente la creación de programas subvencionados.
436. Establecer presupuestos específicamente destinados para el desarrollo de los respectivos Planes Integrales de Inclusión, así como su evaluación.
437. - Instar a las Administraciones públicas a que regeneren las zonas degradadas con carencias múltiples, buscando respuestas al problema de las zonas con penurias para reintegrarlas en el proceso económico y social normal, y garantizando viviendas adecuadas para todos y todas. El chabolismo y el hacinamiento son unos de los problemas que afecta a grupos de población con escasos recursos y que además ya llevan tiempos atrapados en la exclusión.

438. -Que se regule una Ley andaluza de empresas de inserción en nuestra comunidad, reconociendo a las empresas de inserción como uno de los instrumentos que posibilita la inserción sociolaboral, de colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social.

### 439. **3.2 MUJER TRABAJADORA**

440. En Andalucía, según datos aportados por la EPA correspondientes al cuarto trimestre del 2012, hay 682.800 mujeres paradas. Esta cifra prácticamente se ha duplicado si se compara con la aportada en noviembre de 2008.

441. La persistencia en las políticas de austeridad y de ajuste del déficit público no ha hecho más que ahondar el estado de crisis en el país y en Andalucía, provocando un fuerte incremento de la destrucción de empleo y un preocupante empeoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores y de las trabajadoras.

442. El marco político que se ha ido configurando a partir del estallido de la crisis económica establece un modelo económico de desprotección social, asumiendo a través de los ajustes presupuestarios el desmantelamiento del Estado de Bienestar con la consiguiente merma de derechos sociales de la ciudadanía.

443. Las consecuencias de esta política económica en el plano laboral adquieren gran virulencia en el momento en que sitúa a la negociación colectiva en el primer objetivo de ataque, pronta a desarticular, desmantelando la cobertura que en materia de derechos laborales amparaban a los trabajadores y trabajadoras ante los vaivenes de la vida económica.

444. La negociación colectiva se halla, por tanto, en situación de profunda quiebra, puesto que la reforma laboral decretada por el actual Gobierno de la nación no concede margen alguno para el entendimiento entre las partes en conflicto, sindicatos y empresas.

445. El diferente panorama sociolaboral respecto a 2008 ha provocado que la estrategia principal del Sindicato no sea otra que la pura acción sindical, primando la acción en las calles sobre unas mesas de negociación donde los delegados y las delegadas sindicales y las personas trabajadoras tienen poco margen de maniobra.

446. Bajo estas circunstancias, resulta infructuosa la batalla por incluir medidas de igualdad entre mujeres y hombres en las empresas, pasando a ser considerada la igualdad como un concepto para otro estado de democracia, más acorde a otro ciclo económico.

447. Esta grave situación en la negociación colectiva obliga a plantear unos objetivos de igualdad que sean resistentes a una pérdida en los avances que las

## Programa de Acción

mujeres trabajadoras han logrado en los años de democracia. Las actuaciones deben tener especial vigilancia en este campo, sin olvidar que en los procesos de negociación que puedan abrirse habrá que incentivar las medidas de igualdad que sean necesarias.

448. Nuestro sindicato también está padeciendo los efectos de la crisis y las políticas de género internas pueden peligrar, así como los avances y la representatividad de las mujeres en nuestra Organización, por esto, no podemos dejar de trabajar también internamente porque UGT Andalucía siga apostando por una democracia representativa de géneros dentro de nuestro sindicato.

449. Objetivos:

450. - El cumplimiento en las empresas y en las Administraciones Públicas de las legislaciones de igualdad.

451. - Erradicar las discriminaciones laborales por razón de sexo, haciendo especial hincapié en las situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

452. - Erradicar la brecha salarial entre mujeres y hombres.

453. - La inclusión de las medidas de igualdad en los Convenios colectivos y la negociación y aplicación de Planes de Igualdad en las empresas y en las administraciones públicas andaluzas.

454. - Aumentar la afiliación y garantizar la representatividad de las mujeres en UGT Andalucía.

455. - Potenciar la participación de las mujeres de la UGT Andalucía en igualdad de oportunidades con los hombres.

456. - Impedir que el contrato a tiempo parcial sea una fórmula de mantenimiento de mujeres en el mercado laboral precarizando derechos actuales y futuros e impidiendo una igualdad laboral efectiva entre mujeres y hombres.

457. Actuaciones:

458. - Formar y sensibilizar en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a representantes sindicales de la UGT Andalucía.

459. - Plantear medidas de igualdad y medidas de acción positiva en todos los convenios y en los Planes de Igualdad en cuya negociación participe el Sindicato y que incentiven la igualdad en el acceso, la permanencia, la promoción, la formación y la retribución de las trabajadoras en Andalucía.

460. - Incentivar la afiliación de mujeres.
461. - Incentivar la cuota 40/60 de representación de mujeres en los comités de empresa, en las mesas de negociación, en las comisiones de igualdad y en las ejecutivas de las distintas Uniones y Federaciones.
462. - Incentivar la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, la permanencia y la promoción al empleo.
463. - Denunciar la brecha salarial entre mujeres y hombres.
464. - Fomentar medidas de acción positiva en la contratación y promoción de las trabajadoras, sobre todo en empresas masculinizadas.
465. - Reconocer la contribución de las mujeres al desarrollo de nuestra historia sindical. Y eliminar cualquier forma de discriminación sexista en el funcionamiento interno, así como aquellas prácticas que puedan dificultar el acceso efectivo a los espacios de participación.
466. - Garantizar la aplicación efectiva de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito laboral.
467. - Incorporar medidas efectivas de igualdad en UGT: Garantizando el cumplimiento de la cuota de representación de hombres y mujeres en todos los órganos de dirección, decisión y control.
468. **3.3 JUVENTUD TRABAJADORA**
469. La juventud en general y la andaluza en particular se ha configurado como unos de los colectivos más desfavorecidos de nuestra sociedad. Resulta paradójico que los y las jóvenes actuales sean la generación mejor preparada, contando con un elevado nivel de formación y, a la vez, se encuentren con menores oportunidades a acceder al empleo y poder materializar un proyecto de vida.
470. El abandono escolar y la falta de cualificación o, por el contrario, la sobrecualificación y la mayor formación universitaria en el actual contexto de crisis no les ha dejado más alternativa que empleos altamente precarios y con bajos salarios. Incluso esta alternativa ha desaparecido en algunos sectores, lo que ha provocado la emigración de una parte importante de nuestra fuerza laboral más joven. Actualmente constituyen una nueva categoría social, la de los trabajadores y trabajadoras con contratos “hiperprecarios” y de bajos salarios. La cultura laboral actual nada tiene que ver con las que predominaban en los años 80, 90 o inicios del año 2000, los cambios se han ido produciendo de forma permanente en la relaciones laborales y los intereses y expectativas de la juventud española y

andaluza se han formado en paralelo sin que en ningún momento hayan convergido.

471. A todo esto se le añade la dificultad de esta parte de la población a acceder a una vivienda y poder iniciar un proyecto de vida independiente. Los y las jóvenes se ven obligados a vivir con sus padres y madres hasta edades muy avanzadas, ante la imposibilidad de poder ser autosuficientes económicamente, al no poder acceder a un empleo.
472. Cabe destacar también la discriminación en materia de derechos sindicales que padecen, ya que al estar contratados temporalmente y sin ninguna estabilidad resulta imposible que se puedan presentar a las elecciones sindicales en las distintas empresas y defender los derechos de la juventud y de los y las trabajadoras en general.
473. Por ello, UGT Andalucía apuesta por:
474. - Mejorar la inclusión de los y las jóvenes en el mercado laboral en condiciones dignas, y con derechos laborales.
475. - Realizar de un plan de choque de empleo juvenil eficaz, para lograr una inserción laboral en condiciones de igualdad de oportunidades, ajustando formación, cualificación, capacitación y aptitudes al puesto de trabajo en la contratación de personas jóvenes. Y prestando especial atención en impulsar programas de apoyo para potenciar la primera experiencia profesional de los jóvenes que quieren integrarse en el mercado laboral.
476. - Una mejor implantación del Plan de la Garantía Juvenil y participación en su seguimiento y evaluación por parte de los agentes sociales.
477. - Instar a la Administración Pública para que se promulgue la Ley de Juventud en Andalucía.
478. - Realizar un exhaustivo seguimiento de las distintas políticas de juventud que se llevan a cabo desde el Gobierno Autonómico, con objeto de desarrollar medidas más efectivas.
479. - Prevenir el abandono prematuro del sistema educativo por parte de los y las jóvenes menores de 18 años, con el objeto mejorar su nivel formativo y la cualificación profesional.
480. - Fomentar el sistema dual de formación profesional ajustando la propuesta educativa a las necesidades del mercado de trabajo y de las empresas.



## Programa de Acción

481. - Instar a que se adecue la formación al mercado de trabajo, para facilitar así el acceso al mercado laboral de la juventud andaluza.
482. - Regular las prácticas en empresas y la situación de los becarios en Andalucía, con objeto no utilizarlas como contrataciones fraudulentas.
483. - Realizar un seguimiento de la situación de la juventud becaria en Andalucía, garantizando sus derechos.
484. - Incorporar en la negociación colectiva el control sobre los puestos de trabajo dirigidos a jóvenes, para que no precaricen más sus condiciones laborales y así poder erradicar la temporalidad no justificada y priorizar el uso de la contratación indefinida.
485. - Utilizar las buenas prácticas, en materia de juventud, en la negociación colectiva como principal instrumento de la acción sindical, para facilitar el acceso y la estabilidad en el mercado de trabajo.
486. - Denunciar la utilización fraudulenta de los distintos contratos en prácticas y de formación.
487. - Defender una educación pública de calidad e igualitaria para todos los y las jóvenes, que no segregue al alumnado según su condición social.
488. - Servir a la juventud andaluza de plataforma de reivindicación para la mejora de sus condiciones sociolaborales, utilizando para ello a la asociación juvenil SURGENTE-jóvenes de la UGT Andalucía.
489. - Diseñar y planificar fórmulas para potenciar la participación y la representación de la juventud trabajadora andaluza en la UGT Andalucía, incrementando su presencia en la Organización.
490. - Consolidar las estructuras de juventud en todos los niveles del Sindicato.
491. - Realizar una apuesta decidida y firme por la dinamización de Surgente.
492. - Potenciar y facilitar la representación de los y las jóvenes en los procesos sindicales en las empresas.
493. - Apostar por personas jóvenes que asuman responsabilidades en esta materia dentro de la Organización, otorgándoles visibilidad a los problemas y demandas de la juventud y posibilitando su participación activa dentro de la Organización.

494. - Facilitar y promover, dentro de los procesos de elecciones sindicales la participación de la juventud para que haya una mayor representación sindical de los jóvenes dentro de los centros de trabajo.

495. - Informar y asesorar a la juventud andaluza de las distintas actuaciones en materia de juventud que se llevan a cabo desde nuestra organización sindical, trabajando de forma conjunta con las Federaciones.

### 496. **3.3 TRABAJADORES Y TRABAJADORAS MIGRANTES**

497. El hecho migratorio en Andalucía constituye un fenómeno estructural, con un carácter complejo, multidimensional y multicausal en constante evolución, que ha constituido y constituirá un factor determinante en las transformaciones políticas, sociales, económicas, laborales y culturales de la Comunidad Autónoma.

498. El contexto actual de los movimientos migratorios a nivel nacional, europeo e internacional, sus causas y consecuencias, requiere de una política que garantice la igualdad y la seguridad jurídica de las personas inmigrantes y de las personas autóctonas que se desplazan al exterior.

499. La crisis, los recortes en derechos a los trabajadores y trabajadoras nacionales y andaluces han afectado de forma muy especial a las personas inmigrantes, principalmente en el aumento del desempleo que incide en su estatus legal en España y en la privación del derecho fundamental a la asistencia sanitaria de las personas que se encuentran en situación administrativa irregular y, a quienes implícitamente, se les ha acusado de ser uno de los factores causantes del gasto sanitario.

500. En este contexto, la crisis humanitaria provocada por los conflictos armados ha provocado un aumento de personas desplazadas que solicitan asilo en las fronteras exteriores de la Unión Europea y que requiere un Plan de Emergencia coordinado y reforzado entre los países miembros que no se está produciendo ni en los contenidos, ni en la celeridad que requiere la situación. La falta de previsión y acuerdos entre los países vulnera claramente el derecho internacional, y multiplica los discursos que erosionan la cohesión social y cuestionan los derechos de las personas inmigrantes y refugiadas.

501. Por ello la UGT- Andalucía promoverá:

502. - Mantener un efectivo y necesario equilibrio en la política de inmigración laboral ajustada a las necesidades del mercado laboral, haciendo compatible con la en la contratación en origen.

503. - Mayor cooperación y coordinación entre las distintas administraciones públicas implicadas, dado el marco competencial que se ha venido configurando.

504. - Garantizar condiciones dignas e igualitarias a la población trabajadora inmigrante, la cobertura de las especiales situaciones de vulnerabilidad que padecen, y su acceso en condiciones de igualdad a los servicios básicos comunes.
505. - Un modelo sanitario y educativo público, universal y de calidad, que garantice un servicio y asistencia al conjunto de la población que reside en Andalucía, independientemente de su origen nacional o de su situación administrativa.
506. - Que la sociedad alcance un conocimiento ajustado a la realidad del fenómeno migratorio y que desaparezcan los discursos y estereotipos xenófobos y racistas que siempre se revitalizan en tiempos de crisis en términos de culpabilidad.
507. - Combatir la discriminación laboral por razón de origen o nacionalidad, y abordar la acuciante realidad de una segregación laboral horizontal.
508. - Proponer políticas activas de empleo adecuadas a la población inmigrante, a fin de poder hacer frente a sus necesidades específicas y ayudarles a combatir los elementos que los han empujado a concentrarse en los sectores de actividad más precarios.
509. - Insistir en la necesidad de potenciar y coordinar el papel de los Servicios Públicos de Empleo y el acceso a la formación para el empleo, con el diseño de políticas específicas.

### **510. 3.4. PERSONAS TRABAJADORAS MAYORES DE 45 AÑOS**

511. Uno de los colectivos más castigados por la crisis, son sin duda, las personas mayores de 45 años. Las principales causas de esta situación, además de las dificultades económicas, son los prejuicios del empresariado y la menor formación comparada de este grupo de trabajadores y trabajadoras. También hay que tener en cuenta para encontrar soluciones rápidas, que muchos de estos trabajadores y trabajadoras mayores llevan en desempleo más de dos años, y están viendo como sus prestaciones se han agotado y han alcanzado el umbral de la pobreza.
512. Desde nuestra organización es primordial encontrar medios que ayuden a solucionar los dramas que están viviendo, tomando medidas preventivas antes de que se encuentren en situación de desempleo. Además de reforzar el papel que estas personas trabajadoras tienen en el mercado de trabajo, haciéndolas más visibles para las empresas, de modo que se favorezca su contratación.
513. Por ello, nuestros objetivos son:

## Programa de Acción

514. - Promover ayudas que apoyen el mantenimiento del empleo de las personas trabajadoras mayores, para evitar la expulsión por parte de las empresas.
515. - Fomentar, diseñar y desarrollar planes específicos en las empresas, para que se tengan en cuenta otros aspectos antes del despido, tales como la formación permanente, la reducción de jornada, la jubilación parcial, etc.
516. - Diseñar planes de gestión del conocimiento que incorporen competencias asociadas a la edad y la experiencia.
517. - Diseñar planes específicos de formación como medida positiva para compensar el uso habitual de la edad como factor de discriminación en el acceso a la formación continua. En el caso de realización de cursos será necesario prestar mayor atención a las capacidades de los trabajadores y trabajadoras y a la implantación de metodologías adaptadas a sus necesidades y circunstancias.
518. - Adaptar la jornada laboral.
519. - Elaborar y difundir campañas de comunicación a la sociedad, resaltando la importancia de que las personas con experiencia, sigan trabajando y contribuyendo a la Seguridad Social.
520. - Mejorar la tipología y la orientación de las políticas activas de empleo dirigidas a las personas desempleadas de más edad, incrementando el esfuerzo en las actuaciones de formación/empleo. Promover y facilitar la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, así como diseñar planes de empleo público en sectores emergentes.
521. - Realizar campañas de sensibilización a las empresas y a la sociedad en general, destacando la importancia de que los trabajadores y las trabajadoras mayores con experiencia sigan activos en el mercado laboral

### 522. **3.6 PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

523. La discapacidad es una cuestión de derechos humanos que afecta a la sociedad en su conjunto, cuyo compromiso debe ser asumido igualmente por toda la sociedad. La Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad plantea un modelo social de la discapacidad basado en derechos, pero para que estos derechos sean realmente efectivos, deben ser puestos en práctica.
524. Resulta infructuoso tener una normativa en la que se establezca la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y, los entornos, aún a día de hoy resultan inaccesibles; o los plazos para la adaptación de los mismos cada día se incrementan más.

525. Las personas con discapacidad constituyen un alto potencial que, aún queriendo trabajar, se encuentra desaprovechado, las barreras estructurales aun se enfrentan a las barreras psicológicas que aún no han evolucionado en un amplio sector de la población. Aún se mide la discapacidad como falta de capacidad y no como personas con necesidades adaptivas especiales para algunas situaciones.
526. Las personas con discapacidad que están empleadas, lo están en peores condiciones que el resto de la población trabajadora, tienen menos posibilidades de optar a un empleo completo, el doble de probabilidades de estar desempleadas, en peores condiciones y con índices de temporalidad más elevados. Es fundamental que las personas con discapacidad puedan participar en el mercado de trabajo en igualdad de condiciones que el resto de los y las trabajadoras. Se les debe de ofrecer las mismas posibilidades en: tipos de contratos, igualdad en las retribuciones, la concurrencia de promoción; etc.
527. Frente a esta situación UGT Andalucía propone:
528. - Exigir medidas que impulsen la integración laboral de las personas con discapacidad, en las que se propicien entornos accesibles y no discriminatorios y las adaptaciones o ajustes razonables en los puestos de trabajos para conseguir la incorporación de este colectivo al empleo tanto público como privado pudiendo desarrollar un trabajo productivo con idénticos resultados que cualquier otra persona.
529. - Velar por los derechos de la personas con discapacidad recogidos en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad del a ONU.
530. - Contemplar dentro la vertiente de la integración laboral del conjunto de la ciudadanía con discapacidad como pilar importante e imprescindible la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas, para conseguir un mercado de trabajo más igualitario e inclusivo.
531. - Aunar fuerzas para que la accesibilidad universal y un diseño para todas las personas, en especial para aquellas con discapacidad, sea una necesidad en todas las actividades, programas, políticas y servicios a disposición del ciudadano o ciudadana, con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades a la hora de ejercer sus derechos y libertades fundamentales.
532. - Que se pongan medidas necesarias para conseguir un trabajo seguro y que se realicen las adaptaciones y los ajustes razonables cuando sean necesarios en los puesto de trabajos para que todas las personas puedan realizar sus tareas, y propiciemos un mercado laboral, igualitario, inclusivo y sin riesgos.

## Programa de Acción

533. - Instar a las Administraciones Públicas a que se realice un seguimiento y evaluación sobre la aplicación de la normativa existente en materia sociolaboral para personas con discapacidad y exigir que recojan la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
534. - Incidir e instar a la Administración Pública la Promulgación de la Ley para Personas con Discapacidad en Andalucía.
535. - Que se desarrollen Planes integrales en relación a las mujeres con discapacidad.
536. - Prestar especial atención a la discapacidad sobrevenida, estableciendo mecanismos de permanencia en el empleo; recualificando y adaptando el puesto de trabajo a la nueva capacidad a través de los respectivos ajustes; manteniendo la categoría profesional de la persona trabajadora y el salario que venía percibiendo con anterioridad al cambio de puesto de trabajo.
537. - Promover líneas de actuación sindical dirigida a los trabajadores y trabajadoras que desarrollan su actividad laboral en el empleo protegido, prestando atención a las personas trabajadoras con discapacidad intelectual, a través de la creación de fórmulas específicas de intervención tales como, los tutores sindicales, figura por medio de la cual se deberá asegurar una protección más garantista de los derechos de estos trabajadores y trabajadoras.
538. - Demandar mejoras en los incentivos al tránsito al empleo ordinario desde los centros especiales de empleo, así como, vincular de manera estricta las subvenciones a los centros especiales de empleo al cumplimiento de objetivos, como es el tránsito efectivo y real al empleo ordinario.
539. - Para aquellos trabajadores y trabajadoras con discapacidad que por sus especiales características no puedan ser objeto de tránsito hacia la empresa ordinaria, los centros especiales de empleo deberán ser la vía por la que se asegure un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran las y los trabajadores.
540. - Establecer acciones en relación a la convocatoria, temario, pruebas de acceso, etc. para que fomenten el acceso en igualdad al empleo público para las personas con discapacidad, haciendo hincapié en las personas con discapacidad intelectual.
541. - Requerir a las Administraciones a reforzar las actuaciones de la Inspección de Trabajo y solicitar una revisión respecto a las sanciones en el caso de incumplimiento por parte de las empresas de la cuota o en su caso, de las medidas alternativas.

542. - La formación debe ser adaptada a la persona trabajadora en función del tipo de discapacidad a la vez que se debe vincular a las necesidades específicas del mercado para cubrir la oferta.
543. - Establecer acciones de formación y sensibilización en materia de discapacidad para todas las estructuras sindicales, de tal forma que con información adecuada sea más fácil la detección de situaciones discriminatorias susceptibles de intervención sindical.
544. - Crear mecanismos de participación accesibles en el seno del sindicato de personas trabajadoras con discapacidad.
545. - Promover que nuestros entornos respondan a los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas las persona, empezando por los edificios donde están ubicadas nuestras sedes, todas las actuaciones que hagamos, los documentos sindicales, los servicios que dispensemos; así como nuestras páginas web, redes de información y tecnologías, sean totalmente accesibles para las personas con discapacidad.
546. - Promover servicios de asesoramiento sociojuridicos a personas con discapacidad ante las discriminaciones que sufren tanto en el acceso y permanencia en un puesto de trabajo, prestando especial atención a las mujeres con discapacidad.
547. - Demandar mejoras en los incentivos al tránsito al empleo ordinario desde los centros especiales de empleo, así como, vincular de manera estricta las subvenciones a los centros especiales de empleo al cumplimiento de objetivos, como es el tránsito efectivo y real al empleo ordinario.

### **548. 3.7.- PERSONAS MAYORES**

549. El bienestar de las personas mayores pasa por el reconocimiento efectivo de derechos fundamentales tales como el derecho a la salud, los derechos garantizados por las pensiones de jubilación, y que estas pensiones sean dignas para que no sean abocados al umbral de la pobreza, el derecho a la participación social y el derecho para la autonomía personal y la atención de las personas en situación de dependencia. En definitiva, garantizar los derechos ya existentes y generar nuevos derechos.
550. La crisis económica por la que estamos atravesando, está afectando en gran manera a las personas mayores, con un decremento de sus pensiones, un aumento de los impuestos, un aumento del coste de la vida y una disminución generalizada de las prestaciones que hasta ahora venían percibiendo.

## Programa de Acción

551. Es importante que se tenga en cuenta la contribución que han hecho y siguen haciendo las personas mayores al desarrollo económico y social, por lo que es necesario que se vinculen las políticas al bienestar de las personas mayores contemplando una amplia protección económica, jurídica, social, tal como recoge el artículo 50 de la Constitución española. Y ante los cambios que se están produciendo.
552. Por ello, desde UGT Andalucía apostamos por:
553. - Evitar que se produzcan discriminaciones, directas e indirectas, por razón de edad en todos los ámbitos, especialmente en el laboral.
554. - Reafirmar el derecho a la salud mediante la garantía de una cobertura sanitaria total.
555. - Que las Administraciones públicas garanticen a todas las personas mayores recursos económicos suficientes, pensiones dignas, elevando las más bajas, tanto a nivel contributivo como no contributivo que les asegure una mejor calidad de vida.
556. - Protección jurídica de los mayores, garantizando el acceso a la justicia gratuita.
557. - Impulsar la Dación en pago de las viviendas hipotecadas y/o alquiler social.
558. - Fomento de entornos urbanos saludables y viviendas accesibles.
559. - Promocionar el Envejecimiento Activo.
560. - Solicitar una revisión sobre la protección jurídica de los y las mayores, garantizando el acceso a la justicia gratuita.
561. - Adoptar medidas sociales, jurídicas y económicas para abordar el maltrato a los y las mayores.
562. - Reiterar e impulsar a que se cree la figura del Defensor del Mayor.
563. - Propiciar la participación de las personas mayores en las decisiones políticas que les afecten.
564. - Exigir a las Administraciones públicas que garanticen a todas las personas mayores recursos económicos suficientes, pensiones dignas, elevando las más bajas, tanto a nivel contributivo como no contributivo, que revaloricen conforme al incremento del IPC y que les aseguren una mejor calidad de vida.

### 565. 3.8.- INFANCIA Y FAMILIA



566. Hasta ahora las políticas dirigidas a la familia en nuestro país y en nuestra comunidad autónoma, han sido escasas y no han tenido una concepción integradora en todos sus ámbitos de desarrollo. Es esencial garantizar una protección transversal y un trato igualitario en todas las políticas, a la vez que asegurar el acceso a los recursos y servicios públicos, con especial atención a las familias que se encuentran en situación de pobreza, que en su forma más severa les impide cubrir sus necesidades básicas.

567. Por tanto, nuestros objetivos son:

568. - Que los poderes públicos aseguren una protección social, económica y jurídica de las familias.

569. - Que se articulen políticas integrales desde todos los ámbitos, dirigidas a desarrollar la educación y los cuidados de la primera infancia, el acceso a una educación de calidad, la protección a la salud y el acceso a los servicios básicos.

570. - Apostar por una protección integral que conlleva a un incremento de las partidas económicas dirigidas a las familias.

571. - Exigir la defensa de todos los modelos de familia, instando a la inmediata supresión de los impedimentos legislativos y sociales que lo dificultan. Para ello, todos los ayuntamientos, deben disponer de un registro de parejas de hecho que garanticen en igualdad, el reconocimiento jurídico, económico y social de todos los modelos de familia.

572. - Articular medidas económicas específicas dirigidas a las familias que tengan menos recursos económicos y familias monoparentales garantizando ayudas en vivienda, transporte y educación, becas para los estudios y comedor escolar, gratuidad de los libros; así como en prestaciones de servicios.

573. - Desarrollar medidas de protección a la infancia velando por la instauración de una educación universal, gratuita, de calidad, laica con acceso al transporte y comedor escolar.

574. - Ampliar la red de escuelas infantiles públicas de 0-3 años con suficiente cobertura horaria y en plazas. Desarrollar una red de escuelas infantiles en las zonas rurales.

575. - Instar a las Administraciones públicas a que pongan en marcha medidas para erradicar la pobreza infantil.

576. **3.9 OTRAS MEDIDAS DE IGUALDAD**

577. **3.9.1. Minorías étnicas**

578. Instar medidas para mejorar la situación sociolaboral de minorías étnicas, eliminando las barreras específicas que impiden su inclusión en nuestra sociedad.

579. Demandar políticas sociales y laborales que faciliten la incorporación de las minorías étnicas en igualdad

**580. 3.9.2. En defensa del Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales y Intersexuales (LGTBI)**

581. El sindicato debe ser el órgano canalizador y la referencia donde acudir para los trabajadores y trabajadoras lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e Intersexuales (lgtbi), de tal forma que actuemos directamente en los centros de trabajo combatiendo la lgtbifobia y erradicando todo tipo de acoso y discriminación por orientación sexual e identidad de género. Por tanto, debemos:

582. - Exigir la equiparación de derechos de toda persona con independencia de su orientación sexual e identidad de género.

583. - Realizar actuaciones de sensibilización en el ámbito laboral al objeto de favorecer la normalización de las relaciones laborales de las personas de distinta identidad de género u orientación sexual.

584. - Desarrollar una actuación integral en la negociación colectiva para que en el conjunto del sindicato tengamos identificadas las situaciones discriminatorias, las cláusulas a incorporar en los convenios y la equiparación de derechos.

585. - Desarrollar medidas y servicios de atención socio-jurídica en el seno de nuestra organización que nos permita abordar y demandar las situaciones de discriminación que se nos presenten.

**586. 3.9.3. Personas con VIH-SIDA**

587. En lo que al contexto laboral se refiere, la infección por VIH supone un importante factor de atención en diversos sentidos. En primer lugar, porque la epidemia afecta al tejido social y económico de las sociedades, y supone una amenaza al mundo del trabajo en la medida en que incide en el sector más productivo de la población activa.. En segundo lugar, la epidemia y sus efectos aquejan más cruelmente a los colectivos vulnerables, aumentando, por tanto, las desigualdades de trato que existentes. Finalmente, el VIH menoscaba los derechos fundamentales en el trabajo, sobre todo debido a la discriminación y el rechazo de que es objeto la gente que vive con el VIH o se ve afectada por el mismo.

588. Por ello, desde UGT Andalucía debemos de:

589. - Empezar medidas de lucha contra la discriminación y la estigmatización abordando una intervención en la que se salvaguarde el estado serológico de la

persona trabajadora e impida la discriminación en la contratación, y asegure la permanencia en el empleo y logre la igualdad de oportunidades, e impida la finalización de una relación laboral.

590. - Incluir cláusulas a través de la negociación colectiva que disuada la realización de cualquier prueba o cuestionario para la detección del VIH; que asegure que las ausencias temporales del trabajo motivadas por enfermedades relacionadas con el VIH o el sida no pueden constituir causa de despido, especialmente cuando se encuentren justificadas por una baja médica. En ningún caso a las personas con enfermedades relacionadas con el VIH se les negará la posibilidad de realizar su trabajo, estableciéndose para ello los ajustes razonables necesarios mientras sean médicamente aptas.

### **591. 4. LA POLÍTICA SOCIAL Y SU CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN**

592. El deterioro de la situación económica de Andalucía ha generado un aumento de los niveles de pobreza, y de desigualdad personal y familiar de la renta, haciéndose necesario y urgente reforzar todas las actuaciones que mejoren los niveles de protección y cohesión social, algo que ha resultado prácticamente infructuoso en un contexto de continuos ajustes presupuestarios. Las últimas estadísticas oficiales destacan que Andalucía posee una de las rentas más bajas y registra la segunda tasa de pobreza y exclusión más alta de España (38,3%), a pesar de que otras comunidades autónomas poseen niveles inferiores o iguales de renta. En este escenario, más de 2,1 millones de personas en Andalucía se ven afectadas por procesos de exclusión social y de ellas un millón (13,1% de la población total) no alcanza los estándares mínimos de vida en nutrición, salud o vivienda, entre otros.

593. El Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce un importante de derechos íntimamente relacionados con las políticas sociales, como el derecho a la igualdad de género, a la protección contra la violencia de género, a la protección de la familia, de personas mayores, de personas menores, de personas con discapacidad o dependencia, al acceso de todas las personas en condiciones de igualdad a las prestaciones de un sistema público de servicios sociales y a una renta básica que garantice unas condiciones de vida dignas. Estos derechos vinculan a los poderes públicos y son exigibles en la medida en que venga determinado por su propia regulación. En la actualidad, existen derechos sin regular y otros que han sido enunciados en una norma específica pero que aún están sin desarrollar. La necesidad que tiene el gobierno de Andalucía de presentar iniciativas nuevas ante la ciudadanía no debe abocarlo a tomar atajos modificando legislaciones básicas que aún están sin desarrollar en su plenitud o, lo que es peor, a presentar nuevas normas que no incluyen nuevos derechos sino parte del desarrollo de la legislación que se pretende reformar.

594. Por ello, la UGT Andalucía exigirá garantizar los derechos recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía promoviendo la elaboración de legislaciones específicas o pleno desarrollo de las mismas.

### **595. 4.1.- POLÍTICA SOCIAL**

#### **596. 4.1.1. PILARES DEL BIENESTAR SOCIAL**

597. El retroceso que se está produciendo en el avance y consolidación del Estado de bienestar no es sólo fruto de una coyuntura de dificultades financieras o de la actual crisis. Tras ser repetido de forma insistente por quienes nunca creyeron en él, en cierta parte de la sociedad ha ido asentándose la idea de la insostenibilidad de los logros que han sido conquistados por la ciudadanía en general y particularmente por las y los trabajadores a lo largo del período democrático en materia de bienestar social.

598. La educación, la sanidad, el sistema público de pensiones y los servicios sociales, constituyen los pilares del bienestar social que la UGT Andalucía lleva comprometida en promocionar y defender desde sus inicios.

599. Los recortes en educación y el importante cambio normativo introducido a través de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad (LOMCE) rechazados de forma contundente por nuestra Organización tanto en el fondo como en la forma han afectado sobremanera a la calidad de la enseñanza y muy especialmente a las y los trabajadores de la enseñanza. Nunca se había producido un rechazo tan unánime de toda la comunidad educativa a una reforma en el Sistema Educativo de este país, dada la nula voluntad del Gobierno de España en buscar consensos en materia de educación que den estabilidad a nuestro sistema, despreciando la participación de la comunidad educativa y muy especialmente la de organizaciones sindicales.

600. En lo que se refiere a la salud de los andaluces y andaluzas, los sucesivos recortes de los gobiernos central y andaluz, eliminando programas esenciales para la prevención de enfermedades, reduciendo el número de hospitalizaciones hasta un 7,5% en Andalucía, la reducción de derechos de los y las profesionales, el recurso a la sanidad privada..., han deteriorado gravemente el sistema público y mermado uno de los derechos fundamentales más básicos.

601. La situación de necesidad en la que se encuentran muchas familias andaluzas ante la pérdida de empleo y el agotamiento de las prestaciones, como instrumento de prevención de la pobreza, hace imprescindible el incremento del gasto social por parte de todas y cada una de las Administraciones Públicas y especialmente en lo que se refiere a los servicios sociales y prestaciones económicas.

602. Del mismo modo, se hace necesario reforzar la estructura básica de nuestro modelo público de reparto, universal y solidario de pensiones, es fundamental que se garantice el mantenimiento del poder adquisitivo y el ámbito de protección y cuantía de las pensiones no contributivas.

603. Los servicios sociales tienen por objeto prevenir y atender las necesidades individuales y sociales más básicas de las personas con la finalidad de favorecer una vida digna y mejorar su bienestar y el de su familia. Por ello, UGT-Andalucía defiende el derecho universal a las prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía en condiciones de igualdad, eliminando la discriminación y estigmatización de las personas que solicitan sus servicios.

### **604. 4.1.1.1. EDUCACIÓN**

605. La educación es considerada en nuestro tiempo, en los documentos y textos legales que la definen, como un adecuado camino hacia la igualdad y la armonía social; las aulas son consideradas ámbitos de actuación en los que todas las sociedades desean que se vean reflejados lo mejor de sí mismos, las principales utopías de las que se nutren sus ciudadanos.

606. Hoy en día ya nadie cuestiona en teoría el valor de la educación, ni siquiera su protección jurídica como derecho fundamental. Ahora bien, desde ese gran pacto de principio pretendemos que la oferta, la gestión y los contenidos educativos no sean fuente de desigualdad y discriminación, sea ésta social, étnica, ideológica y bien afecte al alumnado, a las familias, o al profesorado. De igual modo, se hace imprescindible la erradicación de toda barrera física o comunicacional que aún persisten en nuestro sistema educativo, fomentando un modelo educativo verdaderamente inclusivo.

607. Un sistema educativo público, democrático, integrador e inclusivo, que atienda a la realidad multicultural de nuestra sociedad andaluza -desde una concepción intercultural-, participativo y de calidad, gestionado en cada ámbito, como el propio modelo de escuela pública que la UGT Andalucía defiende, seguirá siendo la mejor garantía de la igualdad de acceso para todos y todas, y un punto de partida para que una formación de la ciudadanía sea sólida y crítica y haga posible una sociedad libre, justa e igualitaria, propia de las sociedades democráticas avanzadas.

608. La reivindicación de la educación entendida como servicio público y universal, como un derecho esencial, es quizá el elemento que mejor define nuestros orígenes como ugetistas. Somos herederos de una larga tradición ya centenaria que coloca a la educación como el elemento más transformador, como el elemento más significativo que modifica el “orden natural” de las cosas y de las personas. Y reivindicamos a través de ella los principios de libertad, igualdad, solidaridad y laicidad como base de nuestra concepción sindical.

609. Por ello, vemos en la educación el fundamento de una sociedad justa y solidaria, y como la mejor y mayor inversión de futuro que puede realizar una sociedad como pretende ser nuestra Andalucía.
610. Incurso en esta concepción, es en donde se sustentan nuestros planteamientos; en la reivindicación del derecho a la educación y a que este derecho permita alcanzar una educación de calidad en equidad. Y para hacer posible esa equidad de forma inclusiva, que nos oriente hacia una sociedad cada vez más justa y solidaria, se hace necesario acometer con urgencia las medidas oportunas tendentes a elevar significativamente el éxito escolar, superando de una vez por todas el abandono temprano de la escuela y la elevada tasa de fracaso escolar que afecta al alumnado -tres de cada diez, aproximadamente, en las enseñanzas obligatorias de nuestra comunidad autónoma-, a los efectos de empoderar a nuestros jóvenes para hacer frente a un mundo cada vez más complejo y cambiante, cumpliendo, al mismo tiempo, con los compromisos formativos contraídos por el Estado español ante la UE para el año 2020.
611. Sin embargo, la victoria del PP en noviembre de 2011, bajo el pretexto de la crisis, está propiciando hasta la fecha una política de fuertes recortes -ellos le llaman reformas- que están afectando al sistema educativo público (disminución y despido de profesores, pérdida de servicios educativos, abandono de medidas de atención a la diversidad del alumnado, reducción de becas, eliminación de módulos de FP...). Recortes que tienen su más nítida expresión en la modificación de la Orgánica de Educación (LOE) mediante la promulgación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), cuyo contenido y sus desarrollos reglamentarios (RR.DD.) estos últimos años están poniendo en peligro el modelo educativo público democrático y la universalización de una enseñanza de calidad en equidad. Y quebrando los principios que inspiran a la atención a la diversidad del alumnado, generando una enseñanza excelente para unos pocos (ricos), y otra básica y rampante para la inmensa mayoría de la ciudadanía, que los y las ugetistas no estamos dispuestos a permitir.
612. Por ello, mientras esté vigente la LOMCE, en paralelo a su desarrollo, tendremos que seguir realizando un análisis continuo sobre ~~las consecuencias~~ los efectos que puede ocasionar respecto al desmantelamiento del modelo educativo público y democrático. Y simultáneamente, proponer diversas y variadas medidas de presión, en unión con otras organizaciones progresistas y partidos políticos, que expresen nuestro más absoluto rechazo a esta Contrarreforma educativa que nos puede retrotraer a una escuela elitista, autoritaria y segregadora que ya creíamos superada desde finales del siglo pasado. Fruto de este trabajo ha sido el Acuerdo adoptado por la inmensa mayoría de los grupos parlamentarios, apoyados por la mayoría de las organizaciones representativas de padres/madres, alumnado y profesorado, de derogación inmediata de esta Ley y paralización de sus desarrollos, en el primer período de sesiones si el PP no gobernase tras las elecciones del 20 de diciembre de 2015. Y el consiguiente Pacto Social y Político

por la Educación, pacto de principios básicos sobre la educación, que debe estabilizar el sistema educativo en el marco constitucional vigente (art. 27 de la CE) y convertirla en la mayor prioridad social del Estado, al margen de los vaivenes y las alternancias políticas lógicas de los sistemas democráticos maduros.

613. De otra parte, el desarrollo económico, industrial, intelectual, cultural y social de nuestra comunidad autónoma requiere de un sistema de enseñanza superior e investigación que proporcione información y formación a los máximos niveles, sobre bases científicas del conocimiento. La UGT Andalucía apuesta por el acceso a las universidades públicas de Andalucía en condiciones de igualdad, aspecto este último a vigilar y a tener muy en cuenta dado el nuevo Espacio de Educación Superior Europeo que se acuerda en la Declaración de Bolonia.

614. En tal sentido, la Universidad pública, financiada total o mayoritariamente con fondos públicos, es la institución adecuada para combinar la docencia superior con la investigación, salvaguardando la integración de las titulaciones impartidas con la formación humana y ciudadana integral y la investigación básica con la aplicada, traduciendo sus resultados en el nivel de la innovación.

615. Entender la educación como fundamento de una sociedad justa y solidaria, como factor de cohesión, de solidaridad y de igualdad, significa reconocer que el capital humano, es decir, los conocimientos y las competencias -el saber hacer y el saber convivir- de los ciudadanos y ciudadanas son considerados en nuestra época como un factor determinante del progreso de las regiones y de los Estados, del porvenir profesional y social de los ciudadanos y de la competitividad de las empresas, de tal manera que sólo los países y las regiones que sean conscientes de la importancia de la educación como variable fundamental de su propio progreso, estarán en condiciones de hacer frente a los retos que suponen en la actualidad la interdependencia económica y comercial, la globalización en la que, queramos o no, estamos inmersos.

616. Desde nuestra concepción como ugetistas, la igualdad se articula en torno a los siguientes aspectos:

617. - Igualdad de oportunidades, las mismas posibilidades para todos y todas, sin ningún tipo de discriminación.

618. - Igualdad en el acceso, esto es, que todos puedan acceder a esas posibilidades teóricas, y no existan formas de selección encubierta que van desde los criterios de matriculación, hasta los apoyos más o menos evidentes a determinados centros frente a otros, a las diferencias jurídicas y de tratamiento a los trabajadores y trabajadoras según los tipos de centros, entre otras.

619. - Igualdad en el tratamiento educativo, que se conseguirá cuando todo el alumnado pueda tener los recursos necesarios, acceder a una oferta de

metodología educativa de calidad y a una programación y organización de la educación que compense las desigualdades de partida.

620. - Igualdad de resultados -en ese momento se alcanzaría plenamente la igualdad-, no quiere decir que todos alcancen los mismos resultados, lo que es imposible, sino que eliminadas la selección inicial, las trabas para el acceso, las diferentes posibilidades de unos centros a otros, los resultados finales del proceso educativo, el rendimiento no estuviese condicionado por las diferencias socioeconómicas o culturales previas.

621. - Garantizar un sistema educativo que ofrezca al alumnado las mismas posibilidades de futuro, pero siendo capaz de respetar las diferencias intrínsecas de cada una de las Comunidades Autónomas (CCAA).

622. - Demandar a la administración un incremento importante de gasto público comparable con la media europea (UE-15) superior al 7% del PIB (un 5,5% en las enseñanzas no universitarias y al menos un 1,6% en las enseñanzas universitarias), ya que los gastos en educación son una inversión para acometer el cambio de modelo productivo y diseñar un futuro mejor.

623. - En definitiva, apostar por una educación en valores democráticos, garante de la diversidad, basado en la participación ciudadana como una de las claves de la construcción de sociedades avanzadas.

624. Objetivos:

625. - Seguir conformando un modelo de sistema educativo solidario, de calidad en equidad y homologable en el Estado, que fomente el trabajo y el esfuerzo cooperativo del alumnado y sirva como factor de cohesión económica, social y territorial. Sistema educativo que persiga el pleno empleo de calidad y con derechos, y que debe desarrollarse en la perspectiva de formar a personas libres y autónomas, capaces de leer e interpretar el mundo complejo y cambiante en el que les ha tocado vivir.

626. - Exigir un modelo que propugne una educación pública de calidad, basada en los principios de cooperación, equidad, solidaridad, participación y laicidad.

627. Actuaciones:

628. - Entender el vivir en nuestras sociedades como convivir, y la convivencia entre andaluces no es posible sin un conjunto de valores compartidos. A tal efecto todos los sectores de la comunidad educativa -padres y madres, alumnado y profesorado-colaborarán en el desarrollo en los centros educativos de planes de trabajo para la prevención de la violencia y la consecución del clima escolar adecuado para propiciar un aprendizaje de calidad. En democracia, tales valores



- pueden resumirse en la igualdad, la tolerancia, la cooperación, el ejercicio de la libertad que respete la de los otros, la solidaridad y el espíritu crítico.
629. - Avanzar decididamente en la configuración de una educación pública y laica por parte de los poderes públicos, la definición de las garantías para la igualdad en las políticas educativas y en el incremento de los recursos para la acción educativa.
630. - Erradicar las políticas educativas que discriminan al alumnado por razón de su procedencia, o de su origen cultural, racial o étnico, o por cualquier otra circunstancia personal o social, consiguiendo, al mismo tiempo, una escolarización equitativa del alumnado entre todos los centros sostenidos con fondos públicos y evitando los ghettos educativos.
631. - Medidas para elevar el éxito escolar y combatir el fracaso y el abandono escolar temprano.
632. - Políticas de becas en un doble sentido: que ningún joven abandone los estudios por la situación económica de sus familias y tener que ingresar un sueldo en casa; y que ningún tipo de enseñanza debe (estar) quedar inalcanzable a un joven por la distancia del domicilio al centro.
633. - Bajadas de ratios (profesorado/alumnado) a fin de proporcionar una educación más personalizada, adaptada a las necesidades del alumnado, prioritariamente cuando en el aula exista alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
634. - Fomentando y diversificando la oferta de Formación Profesional en Andalucía y articulando la preparación en los propios centros para el acceso de los mayores de 17 y 21 años a los ciclos formativos de la Formación Profesional.
635. - Creación de los Departamentos de Orientación en los centros de educación infantil y primaria, para la detección temprana de los problemas de aprendizaje y la orientación educativa del alumnado.
636. - Formación de los profesionales de la educación para adaptarlos a las nuevas realidades que se les exigen en los centros, y para poder proporcionar una mejor educación y más adaptada al alumnado.
637. - Apostar por la educación y la formación para el empleo, incrementando el nivel de cualificación profesional de nuestros jóvenes y mayores, fomentando los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), la Formación Profesional y dando más recursos y protagonismo a la Universidad Pública en Andalucía.

638. - Adecuar y orientar los nuevos estudios de Grado a las necesidades de la ciudadanía y del mercado laboral andaluz.
639. - Exigir que los planes educativos de Andalucía incorporen los valores de la igualdad entre hombres y mujeres y la diversidad cultural, desde una concepción intercultural, en todos los ámbitos.
640. - Demandar que el sistema educativo andaluz fomente cualitativamente el bilingüismo y el plurilingüismo y la utilización de las nuevas tecnologías, extendiéndose al conjunto de los centros de nuestra Comunidad Autónoma.
641. - Desarrollar desde los poderes públicos campañas y otras actuaciones políticas que transmitan al conjunto de la sociedad la importancia crucial de la educación y de sus profesionales para el desarrollo futuro de los pueblos.
642. - Atención a todas las personas con necesidades específicas de apoyo educativo para que tengan derecho a su efectiva inclusión en el sistema educativo general de acuerdo con lo que dispongan las leyes, en el marco de lo dispuesto en nuestro Estatuto de Autonomía.

### **643. 4.1.1.2.- SANIDAD**

644. La UGT Andalucía renueva su apuesta y compromiso por un sistema sanitario público como garantía de mantenimiento de uno de los pilares del Estado social. Actualmente, el sistema sanitario público de Andalucía merece una valoración muy favorable por parte de la ciudadanía, que se debe, en gran medida, a la labor que desempeñan los y las profesionales que prestan sus servicios en la Administración sanitaria.
645. La prestación sanitaria universal es un derecho subjetivo que se ha visto puesto en cuestión por el Gobierno central con las medidas de repago farmacéutico y en el transporte sanitario. Otro de los grandes riesgos que corre la ciudadanía andaluza está en la posibilidad de que, en un futuro, puedan extenderse las políticas privatizadoras aplicadas en otros territorios del Estado, con el consiguiente deterioro de los servicios y de las condiciones de trabajo del personal sanitario.
646. Desde UGT Andalucía debemos promover:
647. - El incremento del catálogo servicios y derechos de la ciudadanía, con especial atención a las personas más desfavorecidas.
648. - La ampliación de los servicios especializados a todo el territorio de Andalucía, incluídas las consultas en zonas rurales para evitar los desplazamientos de miles de ciudadanos y ciudadanas.

## Programa de Acción

649. - La conexión eficiente entre los servicios de Atención Primaria y Atención Especializada, para prestar a la ciudadanía una asistencia integral en la que los profesionales encuentren mayores facilidades.
650. - La descongestión real y efectiva de los centros de atención especializada mediante el incremento de resolución de las urgencias en los centros de Atención Primaria.
651. - La investigación e implantación permanente de las nuevas tecnologías.
652. - La enmienda de los efectos de las medidas aplicadas por el gobierno central en materia de repago y supresión de servicios.
653. - La consolidación del empleo, mejora de la conciliación de la vida laboral y personal, mejora en las relaciones Administración-profesional en el Sistema Sanitario Público Andaluz.
654. - Una política de Prevención de Riesgos Laborales efectiva, con la dotación presupuestaria necesaria.
655. - La aplicación de una Norma que permita consolidar a los más de 30.000 profesionales, de todas las categorías, que tiene a día de hoy el SAS, ya que los actuales acuerdos para el desarrollo de las distintas Ofertas Públicas de Empleo no han conseguido eliminar la alta tasa de temporalidad.
656. - La consolidación de al menos el 90% del personal, debido a las altas tasas de eventualidad que se han instaurado en el sistema como consecuencia de la aplicación de la Tasa de Reposición.
657. - Única forma contractual para todos los Trabajadores del Sistema Sanitario Público Andaluz, que permita la unificación de los Empleados de las Empresas Públicas Sanitarias en el Servicio Andaluz de Salud.
658. - Normas para la limitación de los servicios objeto de subcontratación.
659. - La integración de las entidades de la Administración Sanitaria de carácter instrumental, que mejore su eficiencia, y que permita la homogeneización de las relaciones laborales, acorde con lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público.
660. - El seguimiento y estudio del proceso de externalización y privatización de los servicios públicos sanitarios, así como el de ~~se~~ las distintas figuras que se son utilizadas para ello.

661. - La creación de un Comité Consultivo Tripartito en el marco del Sistema Andaluz de Salud.

662. - Un salario mínimo de 1.000 euros netos mensuales.

663. - Un mínimo de plantilla por servicio o centro, para garantizar una asistencia sanitaria homogénea a salvo de eventualidades.

### **664. 4.1.1.3.- PROTECCIÓN SOCIAL**

665. El progresivo aumento del desempleo, la minoración de la protección por desempleo o su tasa de cobertura, el crecimiento de demandantes de salario social, junto a la merma en las retribuciones de las y los trabajadores, han acentuado el deterioro del nivel de renta medio en Andalucía.

666. En nuestra Comunidad Autónoma, las prestaciones económicas de carácter periódico de naturaleza no contributiva que comprenden tanto las pensiones no contributivas de las Seguridad Social como las prestaciones sociales derivadas de la Modificación de la Ley de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, se vieron afectadas en 2013 con una merma importante en su intensidad protectora, optándose por la sostenibilidad futura del sistema en detrimento del poder adquisitivo de la población beneficiaria. A partir de 2014 se aprobaron ayudas sociales de carácter extraordinario para las personas beneficiarias de las pensiones no contributivas y asistenciales en Andalucía incrementándose en un 2%, en parte gracias a la presión de las organizaciones sindicales, y colectivos sociales.

667. Por ello, UGT Andalucía sigue reclamando:

668. - Que todos los trabajadores y las trabajadoras puedan acceder, dentro de lo posible, a una pensión contributiva del Sistema Público de Pensiones.

669. - Revalorización de las pensiones no contributivas y asistenciales.

670. - Incremento progresivo del complemento autonómico hasta alcanzar el importe de una pensión contributiva para el mayor de 65 años sin cónyuge a cargo.

### **671. 4.1.1.4.- SERVICIOS SOCIALES**

672. El Sistema Servicios Sociales se debe de constituir como un sistema de responsabilidad pública con financiación estable en el tiempo, donde se integren todos aquellos recursos, acciones y prestaciones. Asimismo resulta un instrumento indispensable para consolidar y hacer avanzar el modelo social actual, permitiendo que la ciudadanía alcance mejores niveles de bienestar y garantizando así la efectividad de los derechos sociales.

673. Por tal motivo, y tras 27 años de la aprobación de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, desde nuestra organización consideramos que los Servicios Sociales se deben de adecuar a nuevas circunstancias como son: incremento de personas en situación de desempleo y del tiempo que se permanece en esta situación, aumento de la esperanza de vida, alto índice de pobreza y el incremento de las dificultades que tienen asociados o emparejado ciertos sectores poblacionales como jóvenes, mujeres, inmigrantes, personas mayores, menores, personas con discapacidad, minorías étnicas, etc.,.
674. Además de estos cambios, los avances legislativos en el ámbito de servicios sociales para dar respuesta a los mismos y la aspiración de los poderes públicos por mejorar la calidad de los servicios públicos, se ha traducido en una mayor presencia en los servicios sociales de modelos de gestión basados en la calidad, donde las nuevas tecnologías adquieren un papel relevante, ya que permiten una mayor eficacia de los servicios y prestaciones.
675. Por ello, desde UGT Andalucía reivindicamos:
676. - Que el Sistema Público de Servicios Sociales debe permitir garantizar unas prestaciones y servicios sociales que conformen un potente cuarto pilar del Estado de Bienestar en nuestra Comunidad.
677. - Que se continúen con los trabajos emprendidos por la Administración Pública de la Junta de Andalucía en relación al Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales
678. - Que el Sistema siga siendo prioritaria y mayoritariamente de naturaleza pública, responsabilidad y control público, aun cuando la provisión de los servicios y prestaciones previstas en el Catálogo de Servicios Sociales de Andalucía se pueda efectuar mediante fórmulas de gestión indirecta o colaboración con entidades privada
679. - Que el Sistema de Servicios Sociales se le dote de mayores y mejores recursos, en función de la previsión de personas usuarias beneficiarias del Sistema.
680. - Que se establezca una coordinación como la intersectorialidad como modelo de gestión más cercano a la integralidad de las actuaciones, entre el Sistema Público de Servicios Sociales y el resto de Sistemas de Protección Social, como en los ámbitos de empleo, salud, educación, vivienda, justicia, etc.
681. - Reivindicar a las Administraciones Públicas la mejora de la calidad de los servicios sociales, así como el incremento de la cartera de prestaciones sociales establecidas en nuestra comunidad, para dar mayor cobertura a las personas en situación de riesgo y/o exclusión social.

682. - Seguiremos defendiendo la estabilidad y calidad en el empleo de todos los trabajadores y trabajadoras del Sistema Andaluz de Servicios Sociales.

**683. 4.1.1.4.1.- Renta Básica para la inclusión social**

684. La Renta Básica es un derecho de la ciudadanía andaluza. El artículo 23 del Estatuto de Autonomía prevé este derecho para las situaciones de necesidad.

685. La destrucción de empleo de los últimos años y la difícil –cuando no dramática- situación que atraviesan un importante número de personas, hace que este derecho sea más necesario que nunca para paliar los niveles de pobreza que muchas personas están sufriendo.

686. A pesar del tiempo transcurrido desde la aprobación del Estatuto de Autonomía, aún queda mucho por hacer. La UGT Andalucía, comprometida con la clase trabajadora, viene realizando esfuerzos para que el Gobierno andaluz implemente las medidas necesarias en esta materia y que la Renta Básica se convierta, además de una prestación económica, una verdadera medida de inserción laboral y social, y una medida para la lucha contra la pobreza y exclusión social.

687. Por ello, desde UGT Andalucía reivindicamos:

688. - Reconocimiento de la prestación económica, denominada Renta Básica para la inclusión social, como un derecho subjetivo, garantizando una renta suficiente y mantenida durante el tiempo que perdure la situación de exclusión social, así como prestarles los apoyos necesarios para la inserción social y laboral de dichas personas.

689. - Se debe de constituir un Sistema de Renta Básica para Andalucía como un sistema Integral de protección y promoción Social destinado a la Inclusión social y laboral, que exija la actuación conjunta de los Servicios Sociales y de Empleo, con la implicación, si fuera necesaria, de otros servicios de la Junta de Andalucía (Vivienda, Salud, Educación, etc), así como con la coordinación de las Administraciones Locales, para que sea una atención integral, eficiente y eficaz.

690. - Que el Sistema de Renta Básica debe ser universal, garantizando el acceso a todas las personas que reúnan los requisitos para ello, debe ser igualitario y no discriminatorio sin perjuicio de la aplicación de medidas de acción positiva orientada a la plena consecución de la igualdad de oportunidades, debe ser solidario, a fin de promover la cohesión social y mejorar la redistribución de rentas garantizando el bienestar social en Andalucía, y todo ello, bajo el principio de transversalidad.

691. - Que se impulsen mecanismos de comunicación y coordinación entre las Administraciones Públicas que aceleren los procedimientos de concesión de la Renta

Básica para que la ayuda a los ciudadanos y ciudadanas sea efectiva y en el momento adecuado, así como la coordinación intersectorial.

692. - Que la Financiación debe ser suficiente y estable en el tiempo, que garantice el derecho a percibir una Renta Básica.

693. - Creación en el marco de la Comunidad Autónoma un órgano que facilite la aplicación de la norma y complemente la gestión de coordinación entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales. Así mismo, estos órganos deberían de servir de cauce de cooperación, comunicación e información entre los distintos organismos implicados.

694. - Garantizar la participación de los agentes económicos y sociales tanto en la implantación como en el seguimiento del Sistema en el seno de nuestra Comunidad.

### **695. 4.1.1.4.2. Autonomía Personal y Atención a la Dependencia**

696. Para UGT Andalucía, las medidas aprobadas por el Gobierno Central en materia de dependencia suponen un atentado contra los derechos sociales reconocidos en esta ley histórica que ha marcado un hito en los servicios sociales, avanzando en la consolidación de nuestro Estado de Bienestar.

697. Las modificaciones que se han efectuado suponen una ruptura del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, suponiendo recortes económicos y que en ningún momento se garantice el derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

698. Por tanto, debemos de seguir exigiendo que:

699. - Que la Administración Pública de Andalucía aproveche la aplicación de la Ley 39/2006, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, para la creación de empleo estable y de calidad, y no la destrucción del mismo.

700. - Que la Administración Pública siga manteniendo las prestaciones establecidas en el catálogo de servicios del Sistema de Autonomía incrementando su intensidad y la compatibilidad entre las mismas.

701. - Que el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía siga garantizando la cohesión social y el equilibrio territorial. Para ello, se debe de seguir desarrollando un marco legal que garantice la cobertura del derecho y no la pérdida del mismo

702. - Acreditando a los y las profesionales para elevar la calidad asistencial.

## Programa de Acción

703. - Demandar mecanismos de comunicación y coordinación entre las Administraciones Públicas, así como la coordinación intersectorial, con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia del Sistema.
704. - Exigir que se siga garantizando la participación de las organizaciones sindicales en el desarrollo, seguimiento y evaluación del Sistema a través de los diferentes consejos y/o comisiones establecidas.
705. - Alcanzar niveles de calidad en el empleo de las personas que prestan sus servicios en entidades o empresas que operan en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.
706. - Exigir a las Administraciones que las Empresas adjudicatarias de centros y servicios cumplan con unos criterios mínimos en cuanto a las condiciones laborales y de contratación de las personas que prestan el servicio.
707. - Exigir la suficiencia financiera que tiene que sostener el Sistema Andaluz de Autonomía y Atención a la Dependencia.
708. - Incrementar los ratios de cobertura para la atención de las personas con dependencia.
709. - Insistir en la aplicación del carácter prioritario en la prestación de servicios, relegando las prestaciones económicas a situaciones residuales.
710. - Continuar con la implantación del Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en Andalucía, reafirmando el compromiso de desarrollarlo en el marco del diálogo social. Exigiendo a las Administraciones Públicas implicadas un mayor esfuerzo de financiación, adecuada a las necesidades del sistema.
711. **4.1.1.4.3. Violencia de Género**
712. La violencia de género es un problema social que lejos de solucionarse se ve agravado y seriamente afectado por los recortes en políticas de igualdad y prevención de violencia del actual gobierno. La UGT Andalucía seguirá denunciando que la crisis está incrementando la violencia contra las mujeres y su desprotección, pues la brecha entre géneros es mayor y esto fomenta la violencia contra las mujeres.
713. Objetivos:
714. - Defender los derechos laborales de las víctimas de violencia.



## Programa de Acción

715. - Conseguir unos centros de trabajo donde no se permita ningún tipo de violencia contra las mujeres, en especial el acoso sexual y por razón de sexo.
716. Actuaciones:
717. - Asesorar y acompañar judicialmente a las víctimas en la defensa de sus derechos laborales, igual que a las víctimas de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
718. - Supervisar y mejorar el cumplimiento de los derechos laborales de las víctimas de violencia de género, garantizando la continuidad en su puesto de trabajo.
719. - Reivindicar que la regulación del acoso sexual y el moral por razón de sexo se introduzcan en los convenios colectivos y en los Planes de Igualdad.
720. - Participar activamente en todas las políticas de prevención y en los protocolos de actuación en casos de acoso sexual y moral por razón de sexo.
721. - Incluir dentro del régimen sancionador del convenio colectivo como falta grave o muy grave las conductas de acoso sexual y acoso moral por razón de sexo.
722. - Considerar como accidente laboral el tiempo que permanezca de baja la persona que haya sido víctima de acoso sexual o moral por razón de sexo.

### **723. 4.1.2. VIVIENDA**

724. A pesar del relativo descenso de precios registrado, durante los últimos años, en el mercado de la vivienda libre, este abaratamiento ha resultado muy inferior al desorbitado incremento de precios que se produjera durante los años de crecimiento económico. De esta forma, el precio de las viviendas libres continúa estando muy por encima de las posibilidades reales de la mayor parte de las familias trabajadoras andaluzas.
725. Al citado sobrepeso hay que añadirle un nuevo problema relacionado con la función que, en el seno del mercado inmobiliario, llevaban a cabo las entidades financieras. Nos estamos refiriendo a la concesión de la imprescindible financiación. Lo que en su día fueron facilidades para la concesión de hipotecas, en muchos casos incluso asumiendo unos riesgos totalmente incoherentes con tal de vender su producto financiero, se han convertido en la actualidad en un endurecimiento de las condiciones de acceso a la financiación que, prácticamente, la convierte en inviable para los trabajadores.
726. El importante cambio de escenario económico que se ha producido en los últimos años ha provocado que el Plan Concertado de Vivienda y Suelo no haya sido

capaz de alcanzar los niveles de ejecución previstos por todas las partes que lo suscribieron. Por lo tanto, el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos no ha sido satisfactorio.

727. A través de la Concertación Social se han continuado dando pasos adelante, siempre con el objetivo de satisfacer, lo mejor posible, las necesidades de vivienda de los andaluces y las andaluzas. En este sentido, la puesta en marcha de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida supone contar con un importante instrumento de gestión que, además de dotar de información sobre las características de los demandantes de vivienda protegida, también va a dotar de transparencia al proceso de adjudicación de las mismas. Lamentablemente, tampoco los Ayuntamientos andaluces están sacando el máximo rendimiento posible a estos Registros.

728. En definitiva, dado que el poder disponer de una vivienda digna continúa siendo uno de los principales problemas de los trabajadores y las trabajadoras andaluces, es importante que, la UGT Andalucía, refuerce el grado de compromiso y de esfuerzo con la resolución de los mismos y que, por ello, continúe dedicando gran parte de su acción sindical en convertir el derecho a la vivienda (recogido en la Constitución Española, en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y en la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía) en un derecho real para los andaluces y las andaluzas.

729. Nuestras reivindicaciones son:

730. - Posibilitar el acceso de los trabajadores y las trabajadoras andaluces a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades, en la que poder desarrollar sus proyectos de vida.

731. - Desarrollar el derecho de la totalidad de los andaluces y las andaluzas a una vivienda digna, hasta convertirlo en un derecho efectivo.

732. - Dotar de justicia social el mercado inmobiliario evitando que las familias se vean obligadas a tener que abandonar sus hogares.

733. - Retomar el abandonado proceso de concertación social de la política de vivienda autonómica. Dicho proceso debe verse plasmado en la pronta elaboración del nuevo Plan Autonómico, adaptado al contexto económico actual, dotado de las actuaciones y del presupuesto necesario para poder cumplir con los objetivos establecidos y que asegure el cumplimiento de los límites de esfuerzo económico máximo establecidos en la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

734. - Fomentar el Régimen Especial de Vivienda Protegida para el acceso a una vivienda protegida en propiedad a través de la implantación de un porcentaje

## Programa de Acción

mínimo del total de viviendas. Este programa es el único que, realmente, está al alcance de las familias más perjudicadas por la actual situación de crisis.

735. - Apostar por el Alquiler con Opción a compra como la mejor fórmula para el primer acceso a una vivienda, especialmente para los y las jóvenes. De esta forma podrán emanciparse a cambio de un accesible alquiler pero sabiendo que la mitad de lo aportado le servirá para rebajar el precio de compra en un futuro si deseara ejecutar esta opción.
736. - Continuar fomentando la rehabilitación. Pero esta apuesta debe llevarse a cabo a través de un importante proceso de simplificación de las líneas existentes. Muchas de estas actuaciones han permitido que muchas familias puedan continuar viviendo en sus hogares al tiempo que ha servido para mejorar la calidad del parque de viviendas de los centros históricos de muchas ciudades.
737. - Exigir responsabilidades a las entidades financieras en materia de financiación, especialmente en lo relativo a los compromisos asumidos en el Pacto Andalúz por la Vivienda. La Banca es la principal responsable de la situación actual de crisis y del estallido, en su día, de la burbuja inmobiliaria. Dado que ellos son los culpables, la Administración no puede permitir que el coste de su nefasta gestión sea asumido por los ciudadanos sin que ellos tengan que depurar responsabilidades a todos los niveles.
738. - Impulsar el establecimiento de un impuesto que grave las viviendas vacías. Ayudará a avanzar en términos de justicia social ya que, en la situación actual, no es concebible que familias trabajadoras se vean obligadas a tener que abandonar sus casas mientras otras familias con más recursos mantienen las suyas vacías.
739. - Participar activamente en la elaboración de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo. Es imprescindible que el Sindicato participe en este proceso para, así, asegurar que los intereses de los trabajadores y las trabajadoras se ven contemplados en los mismos.
740. - Trasladar parte de nuestra acción sindical en materia de vivienda al buen funcionamiento del Observatorio Andalúz de la Vivienda, haciendo que los intereses de los trabajadores sean tenidos en cuenta en todas las actuaciones de este nuevo ente.
741. - Reservar una parte del suelo disponible para construcción en régimen de autoconstrucción, poniendo en valor las parcelas excedentes del "Banco Malo".
742. - Exigir la puesta en funcionamiento de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas. Apostaremos por lograr que todos los municipios andaluces cuenten con este instrumento y que, por lo tanto, lleven a cabo la adjudicación de las viviendas protegidas a través del mismo.

743. - Impulsar la dación en pago en la forma preferente de cancelar los préstamos hipotecarios en los casos de imposibilidad de pago de los mismos. Pocas medidas como está son imprescindibles para dotar de justicia social el mercado inmobiliario. Las personas trabajadoras que nos vemos obligadas a tener que abandonar nuestros hogares no podemos, además, continuar manteniendo una importante deuda con la entidad financiera por lo que se debe de establecer períodos de carencia de los pagos de la hipoteca cuando la causa de la demora sea el impago de salarios.

744. - Instrumentar cuantas medidas sean necesarias para evitar los desahucios. Es también de justicia social que los trabajadores y las trabajadoras que siempre han pagado su hipoteca no se vean abocados al desahucio al no poder hacer frente a las mismas por haberse quedado en paro.

745. - Esta medida debe ser igualmente extensible al colectivo de personas trabajadoras que viven en alquiler y que, al sufrir las consecuencias de la actual crisis, son incapaces de continuar haciendo frente al pago de sus alquileres mensuales.

746. - Impulsar la creación urgente de un Parque de Viviendas Públicas en alquiler social con los inmuebles del llamado “Banco Malo”, de forma que se garantice que ninguna familia desahuciada tenga que dormir en la calle.

### 747. **4.1.3 COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO**

748. UGT Andalucía, como actor de la cooperación y motor del desarrollo, ha intervenido en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza con la promoción del respeto por los derechos humanos, el trabajo decente y los procesos democráticos. Esto contribuye a que el cumplimiento de los derechos llegue a los más necesitados, aquéllos que se encuentran en una situación desfavorecida.

749. Es por ello que la promoción de los derechos sindicales contribuye a la eliminación de desigualdades, a la reducción de la pobreza y a la mejora de la calidad de vida. La UGT Andalucía ha venido realizando proyectos de cooperación sindical para el desarrollo con organizaciones sindicales de países con los que nos unen lazos históricos y culturales.

750. La cooperación sindical al desarrollo, por tanto, representa el compromiso de los sindicatos democráticos para lograr que se oiga la voz de los trabajadores de los países en desarrollo en los procesos de diálogo social, garantizando un movimiento sindical fuerte y articulado, con capacidad para mejorar las condiciones sociales y laborales de sus países.

751. Objetivos:

## Programa de Acción

752. - Contribuir a la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de la ciudadanía de aquellos países o territorios con los que nos unen lazos históricos o culturales.
753. - Reforzar las estructuras sindicales de los de países o territorios objetivos de nuestra cooperación.
754. - Consolidar redes sociales e institucionales entre poblaciones, empresas, Administraciones Públicas y sindicatos limítrofes de Portugal y Marruecos con Andalucía.
755. - Fomentar proyectos de cooperación al desarrollo que contemplen la perspectiva de género.
756. - Fortalecer el movimiento sindical en la América Latina y Marruecos.
757. - Mejorar los niveles de conocimiento de nuestros cuadros y de personas afiliadas a la UGT Andalucía de la realidad sociopolítica y laboral de los países con los que cooperamos.
758. Actuaciones:
759. - Destinar el 0,7% de la cuota de los afiliados a programas y proyectos de cooperación al desarrollo.
760. - Continuar en la ejecución de proyectos de cooperación con sindicatos de América Latina y Marruecos, favoreciendo el flujo de intercambios y de diálogo.
761. - Continuar con nuestra participación activa en el Consejo Andaluz de Cooperación.
762. - Contar con la Fundación ISCOD como instrumento que canalice la solidaridad y la cooperación de la UGT Andalucía con las organizaciones de trabajadores y de trabajadoras de los países en vías de desarrollo.
763. - Difundir los efectos de la cooperación sindical al desarrollo.

### **764. 4.2. COHESIÓN SOCIAL**

765. La caída de la actividad productiva junto con las políticas de consolidación fiscal están poniendo en riesgo los avances alcanzados en materia de cohesión económica y social. Nuestra sociedad ya se caracterizaba por un desequilibrado reparto de rentas que, en parte, se veía compensado por la provisión de prestaciones y servicios públicos. En la actualidad, la crisis está siendo causa, pero también excusa, para ahondar aún más en la brecha del reparto de rentas,

incrementando el número de personas y familias que rebasan el umbral de la pobreza.

766. Las políticas de austeridad están teniendo efectos sobre las prestaciones sociales, pero también, y de una manera notable, sobre los servicios públicos y el capítulo de las inversiones, ambos tan necesarios para el mantenimiento y la progresión en la cohesión económica y social. Todo ello coincidente con la ideología neoliberal predominante en Europa, que ha encontrado en la crisis la aliada perfecta para justificar la necesidad de adoptar medidas contrarias a la sostenibilidad y propiciando un supuesto desarrollo basado en la desregulación del mercado de trabajo.

767. Para la UGT Andalucía es posible mantener los objetivos de mantener, incluso de incrementar, la cohesión económica y social, a pesar de las dificultades.

768. Gran parte de los logros alcanzados en las últimas décadas—en materia de cohesión social están desapareciendo. No cabe duda que en época de crisis se ven afectados los avances sociales, pero en esta ocasión, la conjunción de la crisis con una realidad en la que existe un predominio de las fuerzas políticas conservadoras en Europa, está imponiendo unas políticas que se desentienden del mantenimiento de la cohesión social.

769. La UGT Andalucía no renuncia al objetivo de alcanzar niveles de cohesión social similares a los que existían en Europa con anterioridad a que se comenzara a caminar por la senda de los recortes. En ese objetivo pondrá también su empeño.

770. En el mismo sentido, es igualmente importante lograr un mejor reparto de la riqueza. Ninguna sociedad puede estar cohesionada si el peso de los salarios en la renta nacional cada vez es menor. Más preocupante es aún el hecho de que no sólo los beneficios empresariales cada vez son mayores, sino que, a su vez, cada vez se reparten entre menos empresas, por lo que la concentración del capital alcanza, así, niveles alarmantes.

771. También, en lo que a la cohesión territorial se refiere, tenemos que abogar por la puesta en marcha de una política territorial basada en la sostenibilidad ambiental y en la igualdad de oportunidades. De esta forma, todos los trabajadores han de tener las mismas posibilidades de acceso a los servicios y equipamientos, independientemente de que residan en un gran centro regional, en una ciudad media o en una de las múltiples áreas rurales de nuestra Comunidad Autónoma.

### **4.2.1 DESARROLLO, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

772. Desde el comienzo de la participación activa de la UGT Andalucía en la política autonómica de ordenación del territorio y de urbanismo, siempre hemos

abogado por la necesidad de hacer de la misma el esqueleto fundamental en el que deben apoyarse todos los instrumentos de planificación socioeconómica.

773. Y más en una Comunidad Autónoma con las particularidades de Andalucía, dónde nuestra historia, nuestro patrimonio natural y nuestra posición geográfica nos convierte en un territorio claramente singular en el conjunto de Europa.

774. Porque este proceso de ordenación territorial y de urbanismo sostenible es uno de los principales instrumentos que tenemos para poder avanzar en el objetivo general de eliminar las desigualdades internas que, históricamente, han caracterizado a Andalucía y que, en parte, se deben a la aplicación de un modelo de desarrollo territorial completamente erróneo e interesado.

775. Por ello, es trascendental, por una parte, defender el actual modelo administrativo andaluz, donde las Entidades Locales representan la identidad inalienable de su realidad social, física y administrativa y, por otra parte, dotarnos de una política y de un proceso de ordenación del territorio capaz de ayudarnos a superar las desigualdades internas al tiempo que ponga en valor la importante riqueza de nuestra diversidad territorial.

776. Para el logro de este ambicioso objetivo no nos sirve cualquier modelo de ordenación territorial. En este sentido, continuamos abogando por dotar a Andalucía de instrumentos de ordenación del territorio que propicien un modelo de desarrollo viable desde el punto de vista económico, sostenible medioambientalmente y socialmente cohesionado.

777. La ordenación del territorio es un ámbito fundamental para continuar profundizando en nuestro papel como agente social más representativo y en nuestro objetivo de defender los derechos e intereses de los trabajadores más allá de en sus propios puestos de trabajo.

778. Por este motivo, es necesario renovar nuestro compromiso a participar activamente, a través de los adecuados canales de participación institucional en los procesos de elaboración de todos los instrumentos de ordenación del territorio que se vayan diseñando, siempre con el objetivo general de que los intereses de la clase trabajadora andaluza se vean incorporados en ellos.

779. Objetivos:

780. - Continuar completando el mapa autonómico de Planes de Ordenación del Territorio Subregionales, incluyendo siempre en cada uno de ellos los principios orientadores y el modelo de ordenación territorial establecido en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA).

## Programa de Acción

781. - Incluir los principios orientadores del POTA en todas las medidas a desarrollar en esta materia.
782. - Hacer de la ordenación del territorio y de la política urbanística un instrumento que fomente un desarrollo socioeconómico equilibrado, posibilite una mayor sostenibilidad a nivel regional y contribuya a mejorar el equilibrio ecológico global.
783. - Lograr un adecuado grado de articulación interna y de conexión de Andalucía con el exterior.
784. - Propiciar una salida al stock de viviendas vacías, ordenar las viviendas irregulares y mejorar la gestión de los suelos no urbanizables de forma que todas estas cuestiones repercutan en beneficio para el conjunto de la ciudadanía andaluza.
785. - Mejorar la calidad de vida de los trabajadores y las trabajadoras andaluces, propiciando que todos tengan las mismas posibilidades de acceder al necesario conjunto de dotaciones y equipamientos.
786. - Integrar a Andalucía en los procesos democráticos de transformación social, económica y territorial que deben surgir con el desarrollo de la sociedad de la información y que propician mayores niveles de igualdad.
787. - Lograr la convergencia real de Andalucía con Europa a través de la potenciación de aquellos instrumentos que refuercen nuestra cohesión social y territorial, así como la competitividad de la economía andaluza.
788. Actuaciones:
789. - Continuar participando en los procesos de diseño, elaboración y seguimiento de los planes de ordenación territoriales, tanto en el ámbito regional como en el subregional.
790. - Proponer nuevas medidas que ayuden a fomentar el uso industrial de los suelos andaluces, como base esencial en la que sustentar un nuevo modelo de crecimiento y de desarrollo económico.
791. - Apostar por destinar a vivienda protegida los suelos públicos calificados como urbanizables en los diferentes Planes Generales de Ordenación Urbanística (PGOUs) de los municipios andaluces.
792. - Contemplar cuestiones tales como la capacidad de carga de los territorios o las posibilidades reales de acceso a los distintos recursos naturales, a la hora de planificar el uso y la oferta de los principales espacios turísticos andaluces.



793. - Continuar apostando por las energías renovables a la hora de llevar a cabo reservas de suelo público para infraestructuras energéticas.

794. - Establecer criterios de eficiencia ecológica, cohesión social y viabilidad económica en las fases de diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de los instrumentos de planificación en materia de ordenación y desarrollo territorial para Andalucía.

### 795. **4.2.2 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

796. El principio de sostenibilidad se erige en el nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía como criterio esencial del modelo de aprovechamiento y potenciación de los recursos andaluces, concibiendo el medio ambiente como instrumento que garantiza la calidad de vida, la igualdad de oportunidades, nuevos yacimientos de empleo estable y un entorno sano donde vivir, en definitiva, el progreso y la protección de la sociedad.

797. Si antes que se manifestara la crisis, desde el sindicato alzábamos la voz sobre el agotamiento del modelo productivo andaluz, hoy en día, se hace perentorio, de una urgencia social, establecer las bases que nos permitan avanzar en un nuevo modelo productivo, solidario, social, justo y responsable, sostenido y sostenible, donde la transversalidad de las políticas impregnen la verticalidad de la política sectorial, industrial, energética, sobre movilidad.

798. Para ello se hace necesario, modernizar y fortalecer nuestro aparato productivo, introduciendo procesos relacionados con la sociedad de la información, desarrollando una estrategia, continua y continuada de desarrollo industrial, para ello, Andalucía goza de unas fortalezas manifiestamente existentes, un proceso productivo, que potencie el ingenio y la capacidad de investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación como máxima, implicando a los poderes públicos y al empresariado, para conseguir estos objetivos, cuyos fines deben y tienen que girar en torno al desarrollo sostenible, como concepto trocal de la sostenibilidad ambiental y productiva, UGT Andalucía, está decididamente convencida, que ello es posible, que es posible la creación de un nuevo modelo, más justo, más solidario, con implicación social, innovador, y avanzado.

799. La utilización más racional de los recursos es una máxima, que se asocia a otros conceptos, como calidad ambiental, y por ende calidad en el trabajo, por ello, entendemos que el diálogo social y la participación, se antojan como piezas claves, para poder realizar una acción coordinada entre los Poderes Públicos y los Agentes Económico y Sociales, en pos de conseguir este nuevo modelo productivo, basado en la sostenibilidad.

800. Objetivos:

## Programa de Acción

801. Los compromisos existentes, tanto nacionales, supranacionales o autonómicos, deben ser la referencia del impulso. Durante estos últimos años, se ha realizado un esfuerzo que debe impulsar el cumplimiento de los mismos, avanzando en la superación de los objetivos en su día fijados.
802. La racionalización de los recursos productivos, tanto naturales como energéticos, a través de las siguientes máximas:
  803. Eficiencia en la utilización de los recursos en el desarrollo de la producción.
  804. Prevención, control, gestión de los residuos, principalmente de los denominados peligrosos, como forma de generación de actividad económica y empleo:
  805. Reducción de emisiones de contaminantes y gases de efectos invernadero, cumpliendo los acuerdos, y trabajando en la responsabilidad social corporativa.
  806. Planificación, administración y gestión del agua, como bien escaso, fuente de riqueza, y recurso productivo de primer orden.
  807. Incidir en la idea de ciudad compacta, basada en el uso razonable de los recursos, al objeto de hacer de ello, ciudades más eficientes y cohesionadas desde e punto de vista social.
  808. La movilidad y el uso más racional del transporte, debe ser una máxima a conseguir en el presente mandato, debemos conseguir una movilidad urbana sostenible, impulsando la accesibilidad universal en Andalucía.
  809. Garantizar la biodiversidad, su conservación, y el desarrollo social y económico de los espacios naturales protegidos, como base del desarrollo rural, y de la base de generación de empleo que ello puede suponer.
810. Actuaciones:
  811. -Desarrollar instrumentos efectivos para las medidas protectoras del Medio Ambiente, y la legislación sobre protección y responsabilidad ambiental.
  812. - Desarrollar una metodología de evaluación de los costes de reparación de los daños asociados a cada actividad regulada.
  813. - Protección del litoral y la costa andaluza, para que sea suficientemente posible la coexistencia del disfrute de un litoral saneado medioambientalmente, y un desarrollo económico justo.

814. - Impulsar la política de la Investigación, el Desarrollo y el Conocimiento, solicitando para ello, que se incrementen los recursos destinados a la investigación.
815. - Una fiscalidad ecológica para Andalucía, socialmente justa, progresiva, que penalice los abusos y la extorsión de los recursos naturales, así como la contaminación excesiva, al tiempo que incentive una producción sostenible y socialmente responsable, como piedra donde se sustente el nuevo modelo productivo.
816. - El medio ambiente, debe y tiene que tener presencia, en la negociación colectiva, y en el Derecho del trabajo. Los derechos de consulta, participación e información, tienen que reforzar este papel, como forma de presencia activa en la empresa, célula de innovación del cambio del modelo productivo.
817. - Continuar desarrollando, y estableciendo el marco adecuado de coordinación, entre Administración y agentes sociales y económicos, para dar cumplimiento a los planes y estrategias, tanto presentes, como futuros.
818. - La formación, información y capacitación, para el cumplimiento del papel de los trabajadores y trabajadoras, sus representantes y nuestros delegados y delegadas, para el correcto cumplimiento de la normativa ambiental, y para que sirva de base a la consecución de nuevos yacimientos de empleo, basados en la utilización de las mejores técnicas disponibles, nuevas tecnología, y líneas productivas, enfocadas al nuevo modelo productivo, deben y tienen que ser una máxima.
819. - Desarrollar, la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.
820. - Desarrollar mediante la negociación colectiva, planes de movilidad sostenibles y accesibilidad a los centros de trabajo, coordinado con un uso más racional y eficiente del transporte público urbano e interurbano.
821. - Continuar implementando y ampliando los planes de disminución de residuos, así como los planes de calidad del aire, y las reducciones de emisiones contaminantes.
822. - Potenciar aún más, la presencia sindical, en la administración y gestión de los espacios naturales protegidos.
- 823. 4.2.2.1 CAMBIO CLIMÁTICO**
824. La lucha contra el cambio climático ~~era~~ debe ser una realidad y por ello debemos fomentar la elaboración de estrategias y planes tendentes a estudiar y paliar este problema, no es menos cierto, que la crisis económica ha puesto en

evidencia todas las alternativas y propuestas, dejando la lucha contra el cambio climático como una cuestión no perentoria.

825. El plan de Andalucía de Acción sobre el clima, nacido como consecuencia de las emisiones de gases de efecto invernadero en nuestra Comunidad, ~~ha~~ expirado hace años venía demandando el establecimiento de objetivos, la aplicación de criterios de equidad, así como medidas de integración económico y social.

826. Todo ello, además se constituye en un elemento reforzador de políticas de índole laboral, tendentes a conseguir la activación económica y la generación de empleo, en estos momentos, más que nunca, la lucha contra el cambio climático, además de ser una necesaria tarea de todos, se constituye como una importante oportunidad de desarrollo, y que provea el necesario cambio de modelo productivo.

827. El Diálogo social, y la participación institucional, continúan erigiéndose en pilares de esta lucha así como motor del cambio de modelo, siendo esta acción sumamente necesaria, para conseguir un modelo energético más sostenible y autónomo en su producción para Andalucía, que reduzca los costes de producción, y abarate los precios. UGT Andalucía, debe y tiene que continuar, solicitando al Gobierno y a los Poderes Públicos, una mayor implicación en la lucha contra el Cambio Climático, al tiempo que se abunde en nuevos planes y actuaciones, que pongan las bases de forma coordinada, para concretar el cambio de modelo productivo.

828. Objetivos:

829. La aprobación de la nueva Ley Andaluza de cambio climático para que se cumplan los objetivos previstos a 2020, dando un paso de calidad mayor superando las previsiones contenidas en los planes nacionales y europeos.

830. - Los compromisos nacionales y supranacionales, han de ser una referencia, para ser cumplidos y mejorados.

831. - La sostenibilidad en el transporte y la accesibilidad a nuestras ciudades, tienen que ser una realidad, como parte central de los planes de mitigación y reducción de los gases de efecto invernadero así como la racionalización del transporte público urbano, tanto de personas como de mercancías, en el sentido anteriormente aludido.

832. - Hay que continuar avanzando en la gestión y la vigilancia de la calidad del aire.

833. - La política energética, fundada en la eficacia y eficiencia energética, en el uso del actual mix energético, potenciando cada vez más las provenientes de energías limpias y renovables, como base para reducir la dependencia energética

exterior, para nuestro autoconsumo, y para su distribución al resto de la nación, debe presidir cualquier iniciativa política en este sentido.

834. Andalucía no es una isla energética, e introduciendo este motor en el tejido productivo, servirá de catalizador del cambio de modelo. Así como muro de contención de la crisis económica, toda vez, que ayudaría a disminuir los costes de producción, aumento de la calidad energética, al tiempo de generaría empleo, tanto directo como indirecto.

835. Actuaciones:

836. - Propiciar, desde el Diálogo y la Concertación Social, la evaluación del Anteproyecto de Ley de cambio climático y favorecer su aprobación y desarrollo.

837. - Negociar, en el ámbito del diálogo y la participación social, un nuevo plan de acción sobre el clima para Andalucía, que no solo se limite a dar cumplimiento a los compromisos nacionales, europeos e internacionales, sino que incluso, superando los objetivos 2020, vayan más allá de los mismos.

838. - Esta nueva estrategia se debe elevar, como las líneas maestras que pongan los pilares para el cambio de modelo productivo, para ello, se hace necesario contemplar en la misma:

839. Los criterios de equidad para conseguir los objetivos de reducción de emisiones.

840. Analizar los escenarios de reducción y mitigación, con objeto de introducir a medio plazo, las inversiones y mejoras necesarias en tecnología, que nos lleven a una mejora del sistema productivo, y desarrollo industrial, como base del cambio del modelo de producción, que a su vez redunde en la creación de nuevos puestos de trabajo, y en la generación de empleo.

841. Que contemplen las medidas necesarias sobre movilidad y accesibilidad, que fomenten el transporte público, y la necesaria interconexión ferroviaria.

842. La formación y participación de los trabajadores, las trabajadoras y sus representantes, instrumentalizada a través de la negociación colectiva, debe presidir cualquier acción sindical en este sentido.

### **843. 4.2.2.2. GESTIÓN DEL AGUA**

844. El derecho al Agua es un derecho humano, universal y fundamental para todos los ciudadanos y ciudadanas, considerado como un bien tangible, finito y su disponibilidad está sometida a vaivenes cíclicos que afectan a las reservas de aguas hasta límites preocupantes. A esto hay que añadir el efecto invernadero como

## Programa de Acción

consecuencia del cambio climático, lo que hace del agua un elemento esencial y de interés general para la población.

845. A pesar del tiempo transcurrido y de los avances conseguidos en los últimos años en materia de aguas en Andalucía, aún estamos lejos de dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Marco de Aguas.

846. Consideramos que el Agua, y todas las masas que forma, son bienes comunes que no pueden ser objeto de apropiación en beneficio de intereses privados. Todos los bienes y recursos de la naturaleza, fuente de diversidad biológica, forma parte del patrimonio natural de los andaluces y andaluzas, cuyo relevante valor ambiental, paisajístico, científico, social o cultural las administraciones públicas están obligadas de preservar y proteger.

847. Objetivos:

848. - Es necesario, gestionar los recursos hídricos, de forma tal que se coordinen todos los principios orientadores al ser un bien escaso, fuente de riqueza, su valor productivo general y valor cultural.

849. - Garantizar el abastecimiento, el acceso y la depuración del recurso agua en Andalucía, de forma que todos los sectores productivos, así como en el ámbito doméstico se garantice la cobertura de sus necesidades, tanto presentes como futuras.

850. - Reformar las Confederaciones Hidrográficas, para que dejen de ser entes administrativos fuera del control social.

851. - Potenciar los Consejos del Agua y el Consejo Andaluz del Agua ampliando sus competencias y composición, transformándolos en órganos efectivos que diseñen y apliquen una nueva política de aguas más racional para Andalucía.

852. - Desarrollar una política de gestión que permita acabar con el despilfarro de los recursos hídricos.

853. - Garantizar un precio justo y la calidad igualitaria del agua en todo el territorio.

854. - Preservar el concepto público en la prestación del servicio

855. - Garantizar la transparencia y fortalecer la participación pública en una gestión sostenible del agua.

856. Actuaciones:

## Programa de Acción

857. - Definir la política hidráulica de Andalucía, bajo los principios de planificación y gestión integral, donde la participación de las organizaciones sociales adquiriera un papel relevante.
858. - Recuperación del estado ecológico y la calidad de las masas de aguas, y ecosistemas andaluces.
859. - Impulsar una Administración, que sea eficiente en la gestión del agua, es importante la reducción de la burocracia, en pos del desarrollo medioambiental, y económico y social de la Comunidad Autónoma.
860. - Impulsar la puesta en marcha de planes para la determinación de los caudales ecológicos, en orden a conseguir el objetivo de recuperación de la calidad de las masas de aguas
861. - Impulsar y potenciar, la presencia y participación de la UGT Andalucía, en todos los órganos de gestión y control, así como los diversos comités de cuenca.
862. - Potenciar a través de la acción sindical y la negociación colectiva, acciones y cláusulas en los convenios, relativas a la necesidad de establecer criterios de modernización y eficiencia en el uso del agua, especialmente en aquellos sectores donde es un recurso productivo de primera necesidad, tal como es la actividad industrial, o agropecuaria.
863. - Continuar fomentando una política de ahorro y consumo eficiente del agua, para ello es muy importante la acción sindical que se pueda desarrollar en el interno de la Organización, como en el ámbito de la empresa.
864. - Reclamar un modelo de gestión integrada de los recursos hídricos, conjugando la garantía del suministro con mejoras enfocadas al ahorro y uso eficiente del agua en el sector agrícola y en el consumo urbano; la optimización de todos los recursos hídricos y especialmente las aguas de segunda generación (residuales y desechos), para que debidamente tratadas sean puestas de nuevo en el circuito hídrico para su consumo en parques y jardines, así como para el regadío.
865. - Demandar el desarrollo de todas las infraestructuras pendientes para el regadío.
866. - Mantener unos criterios de gestión del agua que cohesione el territorio y establezca seguridad en el abastecimiento.
867. - Exigir el mantenimiento y la calidad del empleo exigiendo fórmulas de gestión pública del agua.

868. - Exigir al gobierno andaluz y al gobierno de España que demanden a la Comisión Europea muestras de un compromiso inequívoco de excluir el abastecimiento del agua y su saneamiento, de las negociaciones comerciales derivadas del Acuerdo de Libre Comercio con EEUU (TTIP), Tratado que sin duda provocará una ola de privatizaciones de los servicios públicos, la eliminación de normas ambientales y un menoscabo de los derechos de las personas trabajadoras.

### **869. 4.2.2.3. GESTIÓN DE RESIDUOS**

870. En este tema UGT Andalucía plantea que los materiales perduren en el ciclo productivo y económico, con el fin de establecer un marco económico eficiente para rebajar el consumo de recursos naturales y las emisiones de CO2.

871. Por tanto, desde UGT Andalucía solicitamos se avance hacia una adecuada gestión de los residuos, con compromisos en la reducción en la generación de los mismos, y el incremento de la reutilización y el reciclaje, cesando en su empeño de incrementar la incineración, una práctica contaminante e ineficaz, que perjudica a las poblaciones próximas a estas infraestructuras.

872. UGT Andalucía emplaza a las Instituciones responsables de la recogida de residuos y de su tratamiento, a un cambio de modelo de recogida y gestión, introduciendo sistemas, que ya se han demostrado eficaces a lo largo de los años en diferentes regiones, tales como la separación en origen de la materia orgánica, la recogida Puerta a Puerta, los Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno para envases de bebidas y otros residuos susceptibles, y aplicaciones a la fiscalidad, tanto en vertederos e incineradoras, como en las tasas de residuos a la ciudadanía (pago por generación). En definitiva, urge avanzar hacia el residuo cero y una economía eficiente en el uso de sus recursos naturales.

### **4.2.3 LA ACCIÓN CULTURAL: DEFENSA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

873. La cultura es una parte sustantiva en la conformación de la vida de las personas. Se configura como las expresiones y formas a través de las cuales nos relacionamos con la naturaleza, con el entorno y con la sociedad y de ahí que sea determinante en la construcción de la identidad de los individuos, de las organizaciones en las que se agrupan y de la propia sociedad.

874. La cultura forma parte de la historia y de la práctica sindical de la UGT, al considerarse parte insustituible de nuestro modelo social. La cultura es libre pensamiento y compromiso social que se transforma en valores como la solidaridad, la igualdad, la tolerancia y la libertad.

875. Para hacer más sindicato necesitamos promover una acción cultural integradora que permita acercar el arte, la cultura y sus protagonistas al sindicato. Por ello debemos seguir creando vasos comunicantes entre cultura, sociedad y



- sindicato promoviendo el fomento de la cultura desde el pensamiento crítico y activando mecanismos de reflexión que sitúen el valor del trabajo y el esfuerzo como elemento de equilibrio en la sociedad actual.
876. La UGT Andalucía en su propio desarrollo y en la gestión de sus señas de identidad debe estar a la vanguardia de todas las corrientes actuales que contribuyan y reivindiquen un pensamiento abierto de conciencia reflexiva y en permanente evolución.
877. Es preciso renovar e incrementar la acción conjunta del movimiento sindical con las organizaciones sociales y las personas creadoras y autoras, que posibilite el acceso a una cultura sin restricciones.
878. Es necesario, asimismo, preservar y poner en valor el patrimonio histórico y cultural de Andalucía, seña de identidad de nuestra historia y reflejo de nuestro ser como pueblo.
879. Objetivos:
880. - Promover una cultura integradora abierta a la participación, la creación innovadora y a la reflexión crítica que convierta en protagonista cultural a la clase trabajadora.
881. - Afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico de Andalucía.
882. Actuaciones:
883. - Acercar el arte, la cultura y sus protagonistas al sindicato en su doble vertiente como creadores y como trabajadores. Para ello debemos incrementar la conjunción de intereses comunes entre el sindicato, los creadores y las organizaciones culturales.
884. - La cultura nos permite avanzar e innovar en la acción sindical, por ello desde el sindicato debemos seguir promoviendo la conformación de bibliotecas digitales que promuevan la lectura de publicaciones relacionadas con el mundo del trabajo y el movimiento sindical.
885. - La cultura nos debe permitir trasladar y promover principios democráticos y los valores de progreso sobre los que fundamentamos nuestra acción sindical. En este sentido debemos seguir incidiendo en el acceso a la misma por parte de los colectivos más desfavorecidos.

886. - En la promoción cultural que desarrolle el sindicato debe mantenerse el compromiso con la juventud creadora, convencidos de que es el mejor camino para dar su sitio a jóvenes artistas, autores y creadores. De esta manera promoveremos la incorporación de los jóvenes, en igualdad de condiciones, al mundo de la cultura y el trabajo.
887. - El mundo de la cultura debe permitirnos acercarnos cada vez más a la vanguardia de los movimientos sociales con los que debemos promover, conjuntamente, la transformación profunda del modelo social existente.
888. - Profundizar en la actividad cultural de las Casas del Pueblo de Andalucía, como lugares de encuentro cultural de los trabajadores y trabajadoras, potenciando el debate y el intercambio de experiencias, reclamando de los poderes públicos todos aquellos convenios que posibiliten la dotación de estos espacios de encuentro, intercambio de ideas y generación de prácticas culturales.
889. - Socializar la creatividad, haciendo llegar las formas de nuestra identidad progresistas a nuestros afiliados y afiliadas y a todas las personas trabajadoras
890. - Organizar los recursos culturales, optimizándolos para que alcancen una entidad suficiente para su mejor utilización.
891. Defensa y protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico de Andalucía, para el disfrute, en condiciones de igualdad, de todos los andaluces y andaluzas.

### **892. 5. COHESIÓN ECONÓMICA: HACIA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y SOSTENIDO**

893. A lo largo de más de una década, la UGT Andalucía se pronunció reiteradas veces sobre los riesgos que se corrían al mantener un sistema productivo agotado. La pertinaz resistencia de gobiernos y patronales a enfocar un cambio hacia un modelo más sostenible sólo se explica por la visión a corto plazo que les ha guiado en la toma de sus decisiones. Los gobiernos porque todo lo reducen a las expectativas de votos y los empresarios por la búsqueda del beneficio fácil y rápido.
894. La especial incidencia de la crisis en España y en Andalucía se explica por no haber emprendido, en su momento, las medidas para un cambio que, si no se remedia, tampoco parece fácil que pueda operarse en un futuro inmediato. La escasez de recursos financieros y la gravedad de la situación no dejan mucho margen para cambios profundos, cuyos efectos no son perceptibles de inmediato. La situación de emergencia económica y social exige la combinación de medidas a corto plazo con otras a medio y largo plazo que posibiliten ese cambio que garantice un desarrollo sostenible y que permita alcanzar niveles aceptables de

cohesión económica. Nuestro Sindicato seguirá trabajando para conseguir ese cambio.

895. El Sindicato apuesta por un cambio en el modelo productivo que debe generar un crecimiento económico equilibrado, sostenible y sostenido en el tiempo, basado fundamentalmente en el desarrollo de sectores productivos diversificados, la mejora de la competitividad, la productividad y estabilidad laboral, así como el desarrollo de I+D+i.

896. Por otro lado, la estructura empresarial andaluza no tiene un déficit en cuanto al número de empresas en relación con Europa, sino un menor peso de empresas de tamaño intermedio, ya que el peso en Andalucía de las microempresas (0-9 personas trabajadoras) supone el 96% del total, con lo que la dimensión empresarial se convierte en un factor clave para el desarrollo regional.

897. En cuanto a las ramas o actividades que han contribuido a paliar los efectos negativos durante la crisis, como la aeronáutica, el sector agroalimentario, la industria química, la energía o los productos minerales, no tuvieron la intensidad suficiente en relación con el empleo, capaz de compensar el retroceso que sufrieron otras como la construcción y comercio, artífices en gran medida de la pérdida de empleo andaluz.

### **898. 5.1. POLÍTICAS SECTORIALES**

899. Existen objetivos y elementos comunes en las propuestas para todos los sectores productivos y de actividad que formula la UGT Andalucía. Asimismo, hay notas comunes en las acciones que se plantea desarrollar en los próximos años. No obstante, existen notas características de cada uno de los sectores, las cuales exigen que nuestro sindicato las aborde con la especificidad necesaria.

#### **900. 5.1.1. Agroalimentaria**

901. El agroalimentario continúa siendo uno de los sectores de peso en la economía andaluza. Su importancia no reside, únicamente, en su aportación a la producción y a la creación de empleo sino que, además, resulta estratégico por su contribución a la cohesión territorial, la conservación del medio ambiente, así como la vigilancia de la salud y la seguridad alimentaria.

902. Con la actividad del sector agroalimentario se consigue fijar población al territorio. Esta característica lo diferencia de otros sectores productivos. Es por ello que su desarrollo, en combinación con la acción de otros sectores, resulta crucial para evitar el despoblamiento de zonas rurales.

903. El sector agroalimentario andaluz tiene grandes potencialidades aún sin explotar, pero también se enfrentan a riesgos derivados de la globalización

económica. Por otra parte, la aplicación de la PAC ha ido ocasionando un daño irreparable a las explotaciones tradicionales de pequeño tamaño e, igualmente, al empleo.

904. Por ello, para afrontar estos nuevos retos, es esencial contar con nuevos instrumentos de planificación que afiancen nuestro sector agroalimentario como uno de los elementos claves para el desarrollo socioeconómico de Andalucía. Dichos instrumentos deben de ir dirigidos a la consecución de los siguientes objetivos fundamentales.

905. Objetivo:

906. -Diversificar la economía rural, fijar la población al territorio, así como mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y las trabajadoras del sector.

907. Actuaciones:

908. - Concertación de las actuaciones públicas tendentes a la creación de empleo estable y de calidad.

909. Impulso y seguimiento de los distintos planes estratégicos a desarrollar en el ámbito del sector agroalimentario: Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Plan de Agricultura ecológica.

910. Desarrollo de una Ley de Agricultura de Andalucía.

911. - Incorporar al sector valor añadido a través de la implantación de empresas transformadoras y envasadoras de los productos andaluces.

912. - Establecimiento de medidas dirigidas a mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores y las trabajadoras, así como a la prevención de los riesgos laborales del sector.

913. - Fortalecimiento de las líneas de formación para los trabajadores y las trabajadoras, especialmente las dirigidas a la aplicación de nuevas tecnologías.

914. - Fomento de la participación sindical en el establecimiento en las empresas de sistemas integrados de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales.

915. - Establecimiento de actuaciones tendentes a la mejora medioambiental del mundo rural, tanto dentro como fuera de la empresa.

916. - Potenciación de las producciones agrosilvopastorales andaluzas.

917. - Impulso de estrategias de desarrollo sostenible de las actividades pesqueras y la acuicultura.

### **918. 5.1.2. Sector Industrial**

919. La actual crisis económica ha puesto de manifiesto las carencias y debilidades del modelo de crecimiento español. La pasividad del Gobierno del Partido Popular a la hora de apostar por medidas que impulsen el crecimiento de nuestra industria y propicien un cambio de modelo productivo basado en la industria está generando más desempleo, más destrucción de tejido industrial, menos inversión en I+D, menos competitividad, y más deslocalizaciones de empresas.

920. El bajo nivel tecnológico es la característica más destacable de la industria andaluza, que explica su especialización en actividades industriales de transformación de materias primas agrarias y minerales básicamente. También cabe destacar que la gran mayoría de las empresas son de tamaño muy reducido y sólo las empresas de participación pública o de capital extranjero son capaces de desarrollar grandes estructuras empresariales. A todo esto se le une la situación actual de crisis económica y financiera global que afecta a todos los sectores y a la cual no se le vislumbra una mejora de la situación a corto plazo, el panorama no puede ser más desolador para el sector industrial andaluz.

921. Por tanto, se necesita una transformación sólida y profunda en el sector industrial que le permita adaptarse a los importantes cambios sociales y económicos que se están produciendo en la actualidad como consecuencia del proceso de globalización.

922. Es necesario que el tejido industrial andaluz alcance un mayor peso en el ámbito del sector productivo y, por ende, en el sector productivo nacional. Debe conseguir protagonismo absoluto en la generación de riqueza, de manera que contribuya a minimizar el efecto de la crisis, que se refleja de manera dramática en las cifras de parados de la comunidad autónoma.

923. Contar con una industria fuerte pasa, necesariamente, por un cambio de modelo de crecimiento económico, que debe dar fortaleza y solidez a nuestra economía. Este cambio de modelo debe basarse en un aumento del peso de la industria en la composición del PIB, en el desarrollo e incorporación de medidas sostenibles y en la mejora de la calidad del empleo.

924. Para ello resulta imprescindible propiciar el desarrollo de una industria basada en la tecnología punta, que permita una diferenciación basada en la calidad con los países especializados en la industria de baja tecnología, con los que no se

- puede competir debido al dumping social que se perpetra en dichos países, debido a sus bajos costes salariales y sociales.
925. Sectorializar la política industria. La interrelación entre los sectores industriales obliga a medidas de política industrial de carácter horizontal y sectorial.
926. Articular instrumentos de apoyo a los sectores industriales. En el marco de los planes sectoriales y siempre que cumplan las condiciones.
927. Crear un marco idóneo para el desarrollo de la industria mediante la internacionalización de la misma, una política energética estable, la innovación al alcance de todas las empresas, el asesoramiento tecnológico, un uso eficiente de los recursos, un Sistema de formación que facilite el acceso de trabajadores y empresarios y cubra las necesidades actuales y futuras de los sectores, una logística fuerte, y la cooperación empresarial.
928. Objetivos:
929. - Fomentar el desarrollo de un modelo productivo basado en la alta tecnología que genere desarrollo, valor añadido, asunción de riesgos, empleo de calidad y eleve el nivel de competitividad del tejido industrial de Andalucía, permitiendo revertir el fuerte impacto que ha producido la crisis económica y ayude a la creación y mantenimiento de puestos de trabajo.
930. - Para ello, y ante la necesidad de un cambio de modelo productivo nacional, como pilar más importante para salir de la crisis, se hace sumamente necesario aportar desde Andalucía un fuerte impulso propiciatorio de este necesario cambio.
931. - No se puede continuar insistiendo en un modelo productivo industrial, basado en el “taller” y en la construcción, como motor económico, muy por el contrario, se hace sumamente necesario, la competencia basada en la especialización, la calidad y la excelencia, como base y motor fundamental para la activación económica, y la generación de empleo, estable y de calidad.
932. - Andalucía goza de fortalezas, que deben y tienen que ser necesariamente explotadas y puestas de manifiesto, no se puede abandonar a su suerte a sectores como el automovilístico o el naval, ampliamente arraigados. Hay que impulsar desde el campo de la acción política e institucional, todas las iniciativas posibles, que redunden en este obligatorio cambio de modelo.
933. - Para ello, se hace necesario el impulso de un cambio, bajo las premisas suscritas en el Acuerdo económico y Social, para que durante el nuevo mandato se introduzcan las bases necesarias para el impulso y consolidación del cambio de modelo productivo.

## Programa de Acción

934. - Para ello, además de las medidas de austeridad y ajuste que recaen en las espaldas de los trabajadores y las trabajadoras, se hace necesario que en el ámbito de un gran pacto por Andalucía, se sustenten las bases para el control de los precios, combinando un pacto de rentas como mecanismo de garantía para el control de costes, permitiendo la competitividad y la eliminación del problema implícito que conlleva la deslocalización empresarial, que en momentos de recesión y crisis, planea aún más como amenaza, dejando un desagradable reguero de desempleo en Andalucía.
935. - Es necesario acabar con el progresivo debilitamiento de nuestra industria impulsando un cambio de modelo de crecimiento que sitúe a la industria en el eje de todas las políticas de las distintas administraciones públicas.
936. Actuaciones:
937. - Fomentar un entorno favorable a la iniciativa y al desarrollo de las empresas en el conjunto de la economía y en particular de las PYMES.
938. - Mejorar la productividad de todos los factores en su conjunto (factor físico, factor humano, factor tecnológico...).
939. - Inculcar la implantación de la idea de innovación y de investigación y desarrollo tecnológico dentro del tejido industrial de manera global, como base de desarrollo de un tejido fuerte y de gran productividad que desarrolle las capacidades tanto económica como de generación de empleo.
940. - Crear redes de comunicaciones en torno a la innovación entre empresas, para que la retroalimentación de información potencien el desarrollo e implantación de las ideas innovadoras.
941. - Desarrollo de una economía de la tecnología en España y particularmente en la comunidad Andaluza que fomente nuestra inversión en I+D+i.
942. - Apostar por la creación fuerte de empleo en sectores de alta-media tecnología, estos sectores son más estables en la contratación y tienen los salarios más elevados
943. - Modernizar los sectores tradicionales, favoreciendo sus fortalezas y oportunidades y disminuyendo sus debilidades y amenazas.
944. - Idear e impulsar mecanismos que faciliten el tránsito hacia empleos con mayor valor añadido, que sean estables, de calidad y que tengan perspectivas de futuro.

## Programa de Acción

945. - Búsqueda de la internalización de nuestras empresas, que atraiga una afluencia de capitales extranjeros a nuestro tejido industrial.
946. - Fomentar sectores de excelencia y especialización, basados en la calidad de la producción, siendo seguros y sostenibles.
947. - Recuperar tras un proceso de modernización, sectores tradicionales como el naval o el automovilístico, así como el fomento de la industria Agroalimentaria.
948. - Desarrollar sistemas para evolucionar en el sentido expuesto hacia la excelencia y la calidad como valor de competitividad.
949. - Fomentar grupos empresariales y asociaciones de excelencia.
950. - Impulsar y dotar al tejido Subcontratista de la industria aeronáutica, al objeto de dar el gran paso para pasar del “taller” a la empresa.
951. - Dotar de músculo financiero al sector productivo, no en base a la subsidiación, sino en función y en base a créditos y préstamos reintegrables en condiciones favorables, que permitan la inversión, la expansión económica y la generación de empleo.
952. - Pactar condiciones laborales homogéneas en los diversos sectores y subsectores, de manera tal que se ponga coto a las desigualdades y competencia desleal.
953. - Atraer capital e inversiones exteriores al ámbito de la Comunidad Autónoma, a través de bonificaciones y beneficios fiscales, pero a su vez penalizando de forma disuasoria la deslocalización de empresas.
954. -Desarrollar la estrategia industrial de Andalucía 2014-2020.

### **955. 5.1.3. Construcción**

956. La caída de la actividad de la construcción en Andalucía, motor de la economía en otro tiempo, nos ha llevado a plantear la necesidad de redefinir su papel en la sociedad, apostando por una actividad sostenible ligada a las necesidades de las personas y de los pueblos e impidiendo, al mismo tiempo la construcción especulativa que ha estado en la entraña misma de la crisis.
957. La sostenibilidad del sector pasa por alcanzar el peso que le corresponde en el conjunto de la economía andaluza; por tanto, ni sobredimensionado como en los años de más especulación, ni por debajo del que le corresponde, como ocurre en la actualidad.



## Programa de Acción

958. Existen alternativas al modelo que vino a desarrollarse en los años de crecimiento. Hay posibilidades de mantener actividad en el sector con enfoque de sostenibilidad social, medioambiental y económica, en cumplimiento de las directrices europeas.
959. Junto con la construcción de infraestructuras públicas de todo tipo, cabe invertir con mayor implicación en la rehabilitación de los cascos históricos y revalorización de los barrios periféricos de los pueblos y ciudades.
960. En cuanto a la financiación, es necesaria la exploración de fórmulas de colaboración público-privada, en las que las entidades financieras pongan recursos al servicio de la economía real.
961. Objetivos:
962. - Reactivar el sector de todas sus vertientes, además de ofrecer una formación adecuada a los trabajadores y las trabajadoras para dar respuesta a demanda del mercado conjugando necesidades productivas, innovación y capacitación profesional.
963. Actuaciones:
964. Desarrollo de la Estrategia de Construcción Sostenible 2014-2020.
965. Redimensionamiento del sector y nueva orientación de actividades más sostenibles como la rehabilitación, dentro del Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
966. Incremento de la capacidad de innovación tanto en edificación como en obra civil y nuevos materiales avanzados.
967. -Apostar por la colaboración pública y privada para incentivar la ejecución de infraestructuras necesarias para la Comunidad Autónoma.
968. - Presentar propuestas con alternativas sindicales para un desarrollo sostenible del sector de la construcción, en el que el empleo de calidad sea un eje prioritario.
969. - Plantear la reposición de las ayudas y deducciones aplicadas en anteriores planes de vivienda.
970. - Colaborar para crear las condiciones necesarias para que el cumplimiento de los derechos laborales y económicos contemplados en los convenios colectivos en el marco de las relaciones laborales, sean referencia insustituible de unas relaciones laborales fluidas, modernas y normalizadas.

### 971. 5.1.4. Servicios

972. Objetivos:

973. - Avanzar hacia un modelo equilibrado del sector servicios en Andalucía que consolide las bases de un modelo productivo generador de riqueza y empleo de calidad.

974. - Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras mediante el afianzamiento y consolidación del sector.

975. - Apoyar el aumento de la capacidad de generación de empleo estable y de calidad del sector servicios.

976. - Consolidar un sector financiero en Andalucía comprometido e impulsor de proyectos centrados en la actividad productiva y de servicios, generadores de riqueza y empleo en nuestro territorio.

977. - Aumentar la competitividad y la eficiencia del tejido productivo andaluz destinado a ofertar servicios tecnológicos de mercado.

978. - Dentro del sector servicios, potenciar los sectores del turismo y del comercio interior, los que en la crisis mejor han soportado los niveles de empleo, y son los que reúnen mayor potencial de anticipación para salir de ella.

979. - Conseguir un modelo comercial equilibrado, que permita el fortalecimiento del pequeño y mediano comercio.

980. - Defender la calidad y la sostenibilidad en el sector turístico como claves de mejora del empleo y, por ende, del producto.

981. Actuaciones:

982. - Seguimiento, control y denuncia de las altas tasas de precariedad y temporalidad en la contratación dentro del sector.

983. - Vigilancia del cumplimiento de los convenios en cuanto al mantenimiento de las condiciones laborales y el empleo en el sector servicios, así como evitar el exceso de contratación temporal.

984. - Fomentar una formación de calidad para los trabajadores del sector, ya que esto supone un avance en su cualificación y aumento de su empleabilidad, así como una mejora de las condiciones laborales en cuanto a la conciliación de la vida laboral y personal.

## Programa de Acción

985. - Defender la continuidad del Plan Integral de Fomento del Comercio de Andalucía, que se dirige fundamentalmente al desarrollo del pequeño y mediano comercio, en su renovación, modernización y la inclusión de las nuevas tecnologías en el mismo.
986. - Estudiar y evaluar las posibles situaciones de oligopolio que restringe la competencia en el mercado andaluz, así como exigir la intervención de la Agencia de Defensa de la Competencia en esta materia.
987. - Avanzar hacia la modernización y unificación de los convenios colectivos sectoriales.
988. - Mantener las actuales Mesa de Comercio y la Mesa Turismo, para poder seguir consensuando la política comercial y turística que se vienen desarrollando en la actualidad.
989. - Apoyar la creación de centros comerciales abiertos para que sean una competencia real a los grandes centros comerciales.
990. - Apoyar el comercio de proximidad, tanto de barrio como rural, el más sostenible económica y socialmente, ya que es el único que atiende a la población con mayores problemas de movilidad (mayores, jóvenes, desempleados, etc.)
991. - Mejorar la articulación del sector del juego para normalizar y potencia su actividad como oferta turística complementaria y fuente de ingresos para la hacienda autonómica.
992. - Preservar la Declaración a favor del mantenimiento del modelo de comercio andaluz firmado por la Junta de Andalucía junto con Sindicatos, Empresarios y Consumidores, como marco reivindicativo en materia de regulación del comercio minorista en Andalucía.
993. - Defender la Tasa andaluza sobre grandes establecimientos comerciales, de finalidad extrafiscal, que module el impacto negativo de las medidas desreguladoras puestas en marcha por el gobierno de la Nación mediante el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, y financie el Plan Integral de Fomento del Comercio de Andalucía.
994. - Exigir a la Junta de Andalucía la creación del Consejo Andaluz de Juego y Apuestas, para canalizar la participación de los agentes económicos y sociales de Andalucía en la regulación de esta materia competencia exclusiva de la Junta de Andalucía.
995. **5.2. POLÍTICAS HORIZONTALES**

996. Los avances significativos en lo relativo al necesario cambio de modelo que garantice un desarrollo cohesionado, han de sustentarse necesariamente en políticas que hagan de éste un desarrollo sostenible. Existen una serie de políticas, de carácter horizontal, que han de ponerse en marcha en todos los sectores, con las especificidades que corresponda según las características de cada uno.
997. Para la UGT Andalucía, son necesarias estrategias de fomento de la I+D+i, una adecuada política energética así como medidas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la reducción significativa del impacto ambiental de las actividades económicas. Éstas resultan imprescindibles para hacer viable un desarrollo económico duradero que, además, contribuya a romper el desequilibrio económico que perjudica notablemente a Andalucía y que, en las actuales circunstancias hacen peligrar los avances conseguidos en materia de cohesión económica.
998. **5.2.1 I+D+i**
999. El cambio de paradigma económico que se está produciendo está siendo enmascarado por la dureza, profundidad y nefastas consecuencias de la crisis económica y financiera. A pesar de ello, uno de los factores esenciales para garantizar cualquier proceso futuro de creación de empleo y riqueza en nuestra Comunidad pasa por la mejora de los niveles de innovación en los distintos procesos productivos.
1000. La política de investigación, desarrollo e innovación resulta estratégica. Su concepción y desarrollo debe dar un salto cualitativo determinante en este tiempo para asegurar que la innovación sea una herramienta de progreso y equilibrio social. Configurar un sistema de I+D+i en Andalucía no es suficiente. De hecho es condición necesaria pero en ningún caso suficiente. Asumir una “cultura de la innovación” en la sociedad andaluza es un reto crucial que debe comenzar en el tejido productivo de manera colaborativa y trasladarse a todos los rincones de Andalucía. En dicho proceso el papel de los trabajadores y las trabajadoras es fundamental. Las ganancias de productividad alcanzadas a través de la innovación se podrán transformar en valor añadido que deberán ser redistribuidas con criterios de equilibrio e igualdad.
1001. La economía de la innovación y sus aplicaciones tiene que permitir crear trabajo estable y de calidad.
1002. El tiempo pasado nos ha demostrado que si importante es producir investigación, generar innovación y promover nuevos desarrollos igual de importante es la transferencia de las innovaciones a los procesos ya conformados permitiendo la optimización de los recursos en la actividad empresarial. Una cuestión sustancial que debe tener su reflejo, sobre todo, en las siguientes cuestiones, donde la participación sindical debe ser rigurosa, exigente y cautelosa.

1003. Objetivo:

1004. - Defender e impulsar la cultura de la innovación en la sociedad andaluza y en particular en el tejido productivo andaluz de manera que se garantice el equilibrio en las ganancias de productividad entre las personas trabajadoras y en los beneficios generados por el valor añadido producido entre la ciudadanía.

1005. Actuaciones:

1006. - Por una parte en el binomio entre aplicación de procesos de innovación y el empleo, debemos evitar, a toda costa que se produzca destrucción de empleo. Ese es el equilibrio que debemos exigir como organización sindical. En ningún caso las ganancias de productividad o la generación de valor en la cadena de producción y de otros beneficios empresariales se pueden alcanzar teniendo como consecuencia la destrucción neta de empleo. Para ello es básico lograr una aplicación efectiva del derecho de participación y consulta en dichos procesos por parte de los representantes de los trabajadores.

1007. - Por otra parte la necesaria implicación de personas trabajadoras y empresarios en la promoción de la formación y el aprendizaje para la innovación. Los resultados innovadores conllevan cambios en los procesos y la aplicación de nuevas herramientas que deben ser aplicados en las empresas con mecanismos que permitan a los trabajadores y a las trabajadoras desempeñar sus nuevas tareas y responsabilidades con garantías de éxito.

1008. La configuración del tejido empresarial andaluz, donde el 97% de las empresas son micropymes o pymes conlleva que los sistemas de innovación deben conformarse sobre esa realidad. La figura de la empresa PYME/MICROPYME INNOVADORA debe ser el motor sobre el que configurar, con la necesaria participación de las personas trabajadoras, los procesos de cooperación tecnológicos que permitan desarrollar proyectos innovadores.

1009. La innovación no es sólo innovación tecnológica. Si bien la inclusión en los sistemas de ciencia y tecnología de los sistemas educativos reglados es un elemento clave que debe promoverse igualmente es necesario promover la innovación social. En esa dirección un agente dinamizador que debe ser promovido y con el que se debe contar para esta tarea es la juventud innovadora. Para reducir la brecha innovadora existente en la sociedad andaluza es necesario poder contar con el efecto multiplicador de la juventud (trabajadora) andaluza. Su capacidad y conocimientos deben permitir que el salto cultural que necesita nuestra sociedad se produzca de manera integradora y cohesionada.

1010. Las mejoras en los procesos productivos y sociales que devienen de la aplicación de la innovación deben significar una oportunidad para mejorar las condiciones de vida y el bienestar de la ciudadanía andaluza.

### 1011. 5.2.2 Energética

1012. El crecimiento y el desarrollo socioeconómico van ligados a una mayor demanda de energía. El crecimiento que ha experimentado España de forma interrumpida ha supuesto un aumento continuado de los requerimientos energéticos, estos aumentos no pueden ser abastecidos por la producción interna, por lo que hay que recurrir al mercado exterior para poder satisfacer la demanda interna de energía, el resultado es que España es un país dependiente energéticamente del exterior, esto hace que influya negativamente en la economía nacional, y que el precio del petróleo por ejemplo, haga que las fricciones políticas puntuales que se producen en países abastecedores, hacen que el precio del crudo se dispare, que golpea directamente en la línea de flotación de nuestra ya maltrecha economía.

1013. Se observa como los mayores costes productivos son los energéticos, lo que en periodo de recortes, inciden directamente sobre los costes sociales, los cuales se denotan como más prescindibles que aquellos, ya que son necesarios para mantener la producción.

1014. Asimismo, habrá que seguir insistiendo en la idea que puede que España sea una isla energética, no así Andalucía, que muestra potencialidades nutridas en el campo de la producción energética. Por tanto, este sector tiene y debe constituir, no solo un fundamento para el autoabastecimiento, a través de la producción en energías renovables, sino incluso mostrarse como productor y exportador de la misma, como alternativa a las energías fósiles tradicionales y como factor modulador de las políticas industriales; ello sin olvidar el importante potencial generador de puestos de trabajo que subyace en dichas actividades.

1015. Objetivos:

1016. - Se hace necesario, la disminución de la dependencia energética del país; si bien es algo complicado, pues desafortunadamente el desarrollo económico en la actualidad va ligado a un consumo energético mayor, si se puede actuar en dos sentidos:

1017. - El primero en la disminución del consumo energético, mediante la implantación y uso de todas las medidas y mecanismos que reduzcan el consumo.

1018. - El segundo va en la dirección del desplazamiento, dentro de las posibilidades, del uso de energías de alta dependencia del mercado exterior, pues nuestro país carece de ellas, como es el caso del petróleo o el gas natural, y dirigir los esfuerzos hacia energías que se pueden producir autóctonamente, como son las energías renovables, (solar fotovoltaica, eólica, o eólica marina, y mareomotriz, sin olvidar la energía del hidrógeno). A esta orientación, que tendrá además un impacto positivo por lo que puede suponer el desarrollo de esta industria dentro de

nuestro tejido productivo, hay que añadirle el impacto medioambiental de la sustitución de fuentes energéticas altamente contaminantes, por fuentes limpias y de carácter renovable.

1019. - No se puede olvidar, dada la situación de crisis, que la dependencia de la importación de energía exterior, justo con la producción favorable de energía renovables, no puede ser un impedimento, para volver a recuperar la productividad, ya sea para exportación o autoconsumo, de otros tipos de energías, como las que se sustentan en el carbón, siempre que ello perfectamente coordinado en el sector industrial como método de producción, venga de la mano de la utilización de las mejores técnicas disponibles como inversión en I-D-i

1020. Actuaciones:

1021. - Disminuir la dependencia energética del país del exterior.

1022. - Apostar por el potencial productor del país y especialmente en Andalucía en energías renovables.

1023. - Concienciación de la sociedad en general y de las empresas y la sociedad en particular del ahorro y uso eficiente de la energía.

1024. - Aumentar la eficiencia energética de los aparatos y los equipos consumidores de energía así como que de los edificios.

1025. - Fomentar el ahorro energético y la disminución de emisiones.

1026. **5.2.3 Medioambiental**

1027. El medioambiente no es ajeno a la situación de crisis global existente, y por tanto se podrá ver como en el futuro se abandonan y se olvidan las principales problemáticas ambientales y los avances logrados en: Cambio Climático, implantación de energías renovables, ahorro y eficiencia energética, nueva cultura del agua y la reforma de su administración, planificación y gestión (traspaso de competencias a la Junta de Andalucía), gestión de residuos y movilidad sostenible, entre otros.

1028. Desde la UGT Andalucía queremos apostar por un cambio de modelo hacia una Economía Verde. El Informe "Hacia una economía verde" del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA 2011, sostiene que "la aplicación de consideraciones ambientales en las economías del mundo ofrece recompensas tangibles y considerables", y es generadora de nuevos espacios de generación de riqueza, emprendimiento y empleo.

1029. En nuestro país, ya existió la iniciativa de profundizar en la transformación del Modelo Productivo hacia una Europa Verde mediante la ley 2/2011 de 4 de marzo de economía sostenible y la Estrategia para una Economía Sostenible, que según informe económico del estado podrá generar un importante número de empleos verde en 2020.

1030. En UGT Andalucía debemos convertir la transición hacia una economía verde en un eje prioritario en las políticas, ya que somos un territorio extenso en capital y calidad natural. Si esto lo convertimos en un elemento activo en el desarrollo, avanzaremos en sostenibilidad, generando empleo y riqueza.

1031. Objetivos

1032. - Hay que inculcar la idea de reducir, reutilizar y reciclar, cualquier tipo de residuos que desechemos. Se debe evitar la desertización y potenciar el mantenimiento y desarrollo de las zonas rurales de nuestra Comunidad. Hay que promover políticas encaminadas al desarrollo y promoción de energías renovables y del reciclaje.

1033. - Trabajar en medio ambiente desde la negociación colectiva, potenciando la figura del delegado de medio ambiente, para participar en los sistemas de gestión medioambiental en las empresas. La gestión del agua, como uno de los recursos más importantes, escaso y desigualmente distribuido, en la perspectiva de un equilibrio territorial, del establecimiento de políticas de ahorro y reciclado para su uso racional. Establecimiento de medios colectivos de movilidad sostenible, planificando un sistema de transporte público eficaz y de calidad y orientado a dar respuesta a las zonas de concentración industrial.

1034. Actuaciones

1035. - UGT Andalucía, como interlocutor ante los poderes públicos y empresariales, defenderá una política de desarrollo sostenible mediante la acción sindical e institucional en las diferentes comisiones, mesas, grupos de trabajo, etc., así como en el seno del propio Sindicato, manteniendo la conexión Sindicato-Empresa-Administración-Sociedad.

1036. - Apostar por las Empresas Verdes.

1037. - Proponer políticas públicas que apuesten por el espíritu empresarial en materia de energía, construcciones y reformas verdes y productos químicos que eliminen sustancias nocivas para el medio ambiente, etc.

1038. - Fomento de la acción sindical desarrollada en las diferentes Comisiones, Mesas, Grupos de Trabajo, etc., así como en el seno dentro de la Organización, siguiendo el recorrido Sindicato-Empresa-Sociedad.



1039. - Incorporación transversal de la calidad, la prevención de riesgos laborales y el medio ambiente como factores fundamentales de excelencia empresarial.
1040. - Impulso a la I+D+i y exploración de nuevos yacimientos de empleo, derivados de la adaptación del sistema productivo a políticas que integren la variable medioambiental, tanto por cumplimiento de la normativa como por un factor de mayor competitividad.
1041. - Fomento de una cultura ambiental generalizada en el sector productivo, mediante acciones informativas y formativas dirigidas a Comités de Empresa, delegados/as sindicales, secciones sindicales, personas con responsabilidades en el área de medio ambiente, trabajadoras y trabajadores, y a la sociedad andaluza en general.
1042. - Promover la inclusión en la negociación colectiva de cláusulas de Medio Ambiente: derecho a la información y participación de trabajadores/as en la política ambiental de la empresa, y a la formación de trabajadores y trabajadoras en materia medioambiental en las mismas condiciones que cualquier otro tipo de formación.
1043. **5.3 INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD**
1044. En los momentos actuales de paralización de la actividad económica y de continua destrucción de empleo, las políticas de infraestructuras adquieren una especial importancia.
1045. La apuesta por las infraestructuras ha sido siempre un recurso útil al que acudir en los momentos en que es necesario reactivar la economía. A ella recurrió la Administración norteamericana durante el *New Deal* y a ella recurrieron la mayor parte de los estados europeos durante el proceso de reconstrucción de Europa.
1046. Desgraciadamente, el Gobierno Central no ha querido ver todo esto y ha aplicado, de forma drástica, una estricta política de recortes a la política de infraestructuras. En este sentido, son innumerables las obras públicas que se han visto ralentizadas en su ejecución, en el mejor de los casos o, simplemente, totalmente paralizadas.
1047. De esta forma, no sólo estamos renunciando a una importante herramienta con la que generar empleo de forma inmediata y, de esta forma, ayudar a impulsar al conjunto de la economía sino que, a su vez, estamos dejando de aplicar una política que resulta fundamental en términos de cohesión real. Tanto es así que pocas cuestiones colaboran tanto con la igualdad de oportunidades como la propia política de infraestructuras públicas.

1048. Resulta fundamental la importancia que tienen las infraestructuras para el particular caso de Andalucía, región periférica de la Unión Europea que, además, sirve como nexo de unión entre dos continentes y entre dos culturas. Esta particularidad andaluza, unido a su importancia como elemento de reactivación económica y como motor de cohesión social, confieren a la política de infraestructuras un carácter plenamente horizontal y que, por ende, debe ser contemplada en todos y cada uno de los instrumentos de planificación que se lleven a cabo.

1049. El momento de paralización generalizada que vive la economía española y andaluza ha afectado también a la política de infraestructuras. Por ello, resulta fundamental continuar apostando por reforzar la importancia de la misma en el seno de la Concertación Social y, con ello, seguir participando activamente en el diseño de la misma.

1050. Objetivos:

1051. - Hacer de las infraestructuras públicas uno de los grandes ejes horizontales del conjunto de la política socioeconómica, convirtiéndola en un motor de reactivación económica, en un elemento fundamental del desarrollo territorial y en instrumento clave para la cohesión social.

1052. - Dotar a Andalucía de una vertebración territorial plena, a través de un esqueleto de infraestructuras modernas que asegure una conexión territorial interna de calidad entre los grandes centros regionales y entre ellos y el conjunto de ciudades medias y áreas rurales.

1053. - Incrementar los niveles de conexión exterior de Andalucía, con el resto del Estado, con el continente africano y con el conjunto de la Unión Europea, asegurando así una total integración territorial y, con ello económica, de Andalucía con el conjunto de territorios de su área de influencia.

1054. Actuaciones:

1055. Las actuales dificultades presupuestarias por la que pasa la Comunidad Autónoma Andaluza, al igual que el conjunto del Estado, no pueden servir como justificación para echar por tierra todo el trabajo de planificación llevado a cabo en materia de infraestructuras públicas establecido en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía -PISTA 2007-2013-. Por ello, resulta fundamental el mantenimiento de actuaciones tales como:

1056. - Resulta esencial configurar un amplio sistema intermodal de transporte de personas y de mercancías, a partir de unas infraestructuras modernas y adecuadas a las necesidades de la población y del mercado productivo.

## Programa de Acción

1057. - Completar la conexión por autovías entre los grandes centros regionales de nuestra Comunidad Autónoma.
1058. - Aumentar y mejorar la red de infraestructuras entre municipios de una misma comarca y entre estos y los más importantes núcleos supramunicipales, como verdadera herramienta de cohesión territorial.
1059. - Finalizar las conexiones ferroviarias de altas prestaciones entre las capitales andaluzas de provincia.
1060. - Continuar apostando por la creación de nuevas líneas ferroviarias que sirvan para conectar al conjunto de municipios intermedios andaluces a partir de una adecuada red de líneas regionales y de cercanías.
1061. - Mejorar la importancia relativa que los aeropuertos andaluces tienen en el seno del sistema andaluz de transporte, convirtiéndolos en verdaderos ejes de conexión de Andalucía con el exterior.
1062. - Potenciar el transporte marítimo como una alternativa real y de calidad al transporte por carreteras.
1063. - Continuar construyendo plataformas reservadas al transporte público para, a través de ellas, reducir el tiempo de los trayectos y mejorar la calidad de los servicios públicos de transporte.
1064. - Incrementar las infraestructuras destinadas a los medios de transporte no motorizados, haciendo de los municipios andaluces unos lugares seguros para transitarlos a pie o en bicicleta.
1065. - Fomentar la construcción de infraestructuras que mejoren toda la logística vinculada al transporte de mercancías en Andalucía. Especial relevancia tiene en este apartado nuestra apuesta por la realización del Eje Horizontal Andaluz y de los dos grandes proyectos ferroviarios considerados por la UE como prioritarios: el Eje Central y el Eje Mediterráneo.
1066. - Incrementar, de forma generalizada, la calidad y la seguridad de todas las infraestructuras para el transporte existentes en Andalucía con el importante objetivo de minimizar los accidentes de tráfico.
1067. - Establecer criterios y principios de viabilidad económica, beneficios sociales y sostenibilidad ambiental en la política concertada de infraestructuras en Andalucía.

1068. - Garantizar la accesibilidad del conjunto del territorio andaluz y su vertebración interna al tiempo que lograr integrarnos en los principales ejes de desarrollo económico europeos.

### 1069. **5.4 LA ADMINISTRACIÓN AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA**

1070. La Administración cumple un papel fundamental en la salvaguarda de los derechos de la ciudadanía, tanto en sus funciones de ordenación y control como en la provisión de los servicios necesarios para hacer efectivos esos derechos. En su funcionamiento, ha de procurar ganar en eficiencia, respecto de los recursos que requiere para su funcionamiento y respecto de la respuesta que debe dar a la ciudadanía.

1071. La UGT Andalucía cree en el papel que juegan las administraciones como garante de los derechos, fundamentalmente el de igualdad. Por ello, defiende la prestación pública de los servicios públicos, oponiéndose frontalmente a la deriva de privatizaciones que, con ocasión de la crisis, en una infundada búsqueda de mayor eficiencia, está cundiendo en todas las administraciones, a pesar de que está demostrado que la gestión privada de los servicios públicos no es más eficiente y, sin embargo, provoca un encarecimiento de sus costes, los deteriora y empeora las condiciones de las personas que trabajan en su prestación, mientras que solo sirve para que determinadas empresas se lucren a costa de los impuestos.

1072. Cualquier planteamiento de modificación o reforma en las administraciones, en los servicios o en la forma en los que éstos se prestan, deben contar con la participación de las organizaciones más representativas, únicas a las que cabe representar de una forma conciliadora, el interés general y el de los empleados y empleadas de las administraciones.

1073. Objetivos:

1074. - El objetivo fundamental es lograr que la Administración cumpla con su obligación de prestar servicios a la ciudadanía a partir de dos postulados básicos: Servicio Público y Consignación Presupuestaria.

1075. - Lograr unos servicios públicos de calidad, con empleos de calidad, que garanticen los principios de universalidad, continuidad, gratuidad, igualdad y suficiencia.

1076. - Promover la permanente adecuación de los servicios públicos a las nuevas necesidades sociales de la ciudadanía.

1077. - Garantizar un nivel de suficiencia económica para la prestación de servicios públicos, compatible con la consecución de una administración eficaz, y que

- conlleva la participación activa en la cadena: Administración-empleado público-ciudadano-
1078. - Garantizar la adecuación de las condiciones en que se prestan estos servicios y exigir que los servicios públicos no sean privatizados.
1079. Actuaciones:
1080. - Participar, de forma activa, en la creación de los mecanismos normativos que concreten y materialicen la responsabilidad de la Administración como responsable de la prestación.
1081. - Plasmar en esas normas los valores de: servicios de calidad, universalidad, regularidad, gratuidad, igualdad, suficiencia, no privatización y mejora de las condiciones de trabajo con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios públicos.
1082. - Participar como interlocutores responsables en todo el proceso, porque solo una Administración eficaz puede evitar en última instancia los procesos privatizadores.
1083. - Exigir a la Administración una interlocución real.
1084. - Seguir trabajando en la concienciación de las trabajadoras y trabajadores públicos para que sigan asumiendo un papel, si cabe, mucho más activo en la prestación de los servicios.
1085. - Trasladar al ciudadano nuestros planteamientos del Servicio Público en su conjunto. Un planteamiento que pone de manifiesto nuestro compromiso por un mejor servicio; por la defensa de los derechos de los empleados públicos y por una mayor atención a las demandas de los ciudadanos.
1086. - Impulsar la elaboración y el cumplimiento de las Cartas de Servicios, como instrumento a través del cual las administraciones informan a los ciudadanos y usuarios sobre los servicios que tienen encomendados, sobre los derechos que les asisten en relación con aquellos, y sobre los compromisos de calidad de su prestación.
1087. **5.5 INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA**
1088. El proceso de internacionalización de las empresas ha llevado a la comunidad andaluza a ocupar una posición cada vez más destacada en el mercado exterior. Que se incorporen más empresas, emprendedores y profesionales a la actividad internacional se convierte en una estrategia para crear riqueza y empleo, potenciando a las empresas exportadoras.

1089. Los resultados alcanzados por Andalucía en los últimos cinco años han sido muy positivos en cuanto a las exportaciones. Los 26.512 millones de euros exportados en 2014 suponen el quinto registro histórico consecutivo desde 2009 y un crecimiento del 83% en este periodo. Es el mayor de las siete comunidades más exportadoras, con 33 puntos más que la media de España y 43 más que la Unión Europea. El avance también ha sido cualitativo, reduciendo en 5,9 puntos su dependencia comunitaria, para situarse en el 54% de la factura exportadora, 8,2 puntos menos que la media de España.

1090. Estos resultados sitúan a Andalucía en el último año como la tercera comunidad exportadora, a sólo medio punto de la segunda (Madrid), con un incremento del 88% del peso de las exportaciones en el PIB regional, donde en 2014 supuso el 18,2%; con un sector exterior que cuenta con 19.061 empresas exportadoras, un 15% más que en 2009, y con 309.412 empleos ligados a la internacionalización, un 68% más en estos cinco años.

1091. Resultados que ha contribuido a alcanzar el desarrollo, la coordinación y concentración de recursos que ha supuesto el Plan de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013, fruto de la Concertación Social, y cuyos objetivos han sido alcanzados de manera satisfactoria y adelantada. Una prueba, como venimos manteniendo, de que el efecto de una planificación y coordinación en las tareas de apoyo, impulso, fomento e incentivos a la exportación desde las distintas administraciones debe tener un reflejo clave en la mejora de la actividad económica y en la capacitación del tejido productivo a la hora de enfrentarse a proyecto de comercialización internacional.

1092. En el último año el diseño y reciente aprobación del Plan de Internacionalización de la Economía Andaluza. Horizonte 2020 que plantea como retos que el sector exterior adquiriera un mayor peso en la economía andaluza y en el que hemos participado a través de la aportación de diferentes alegaciones, ha supuesto un impulso

1093. Objetivo:

1094. - Promover el impulso de la internacionalización de la economía andaluza a través de la reactivación del diálogo social y la participación en los órganos competentes

1095. Actuaciones:

1096. - Seguir manteniendo la coordinación del gobierno andaluz en la acción de impulso de la actividad exportadora del tejido empresarial en un único instrumento (EXTENDA) que, a través de una estrategia, fruto del diálogo social pueda desarrollar un programa solvente de acciones que permita mejorar el comercio exterior en nuestra Comunidad.

1097. - Impulsar los programas de internacionalización de las empresas andaluzas a través de líneas de cofinanciación que conlleven el reintegro de las cuantías aportadas por parte de la administración regional.
1098. - Impulsar un fondo de capital específico para proyectos de internacionalización de pymes y micropymes innovadoras.
1099. - Intensificar la formación y capacitación de los trabajadores en comercio exterior, con especial atención al manejo de los idiomas. En este sentido, debería incorporarse la obligación de destinar un % de recursos en los planes de empresa y agrupados a la formación en idiomas de manera general. En cualquier caso, aquellas empresas que se vean beneficiadas por acciones cofinanciadas por la Administración andaluza deberían acreditar dicha formación y, en caso contrario, llevarla a cabo.
1100. - Garantizar que la actividad de fomento e impulso de internacionalización de la economía andaluza, llevada a cabo con recursos públicos, tenga como criterio fundamental la generación neta de empleo de calidad.

### 1101. **5.6 SISTEMA FINANCIERO ANDALUZ**

1102. Nuestra singular crisis está suponiendo una reestructuración del sistema financiero que, incide en las formas, tamaño e integración de los operadores del sistema. No sólo se ha producido la desamortización del sistema de cajas de ahorros, con una escondida usurpación de derechos políticos de la ciudadanía sobre el control de las mismas, sino que del pretendido proceso de integración del sector del ahorro de una manera escalonada se ha pasado a promover la “bancarización” forzosa de las entidades que quedan en manos del sector privado.
1103. El problema que se ha planteado con este proceso ha sido la privatización de más de la mitad del sistema financiero andaluz. Andalucía ha asistido a una limitación de la vinculación de las entidades de crédito con el territorio y con las pequeñas y medianas empresas al verse restringida la participación de los representantes de la ciudadanía en su gestión. Esto significa una nueva pérdida del control democrático sobre el sistema financiero.
1104. De la crisis hay que salir cambiando de modelo productivo y esto, necesariamente, requiere un sistema financiero al servicio de ese nuevo modelo. La transformación del sector financiero es un requisito para el mantenimiento de unos mínimos de bienestar y dignidad en la sociedad andaluza.
1105. UGT Andalucía apuesta por que se garantice la presencia de amplios espacios financieros públicos, con la adecuada coordinación internacional, a través de los que se canalice el crédito y las ayudas públicas a los sectores productivos, a las pymes y que también llegue a las familias. Es necesario es que este espacio

público se ponga al servicio del capital productivo, evitando la especulación y quedando bajo control directo de la sociedad, a través de mecanismos transparentes y democráticos.

1106. Se trata de conseguir que el sistema financiero andaluz esté al servicio de un nuevo modelo productivo sostenible y así poder garantizar que se cumpla el mandato constitucional y estatutario según el cual la riqueza de la comunidad autónoma de Andalucía y de España, en sus distintas formas y manifestaciones, sea cual fuere su titularidad, debe subordinarse al interés general.

1107. Objetivo:

1108. - Romper la “parálisis crediticia” que no es compatible con la posibilidad de desarrollar proyectos de inversión productiva que permitan impulsar la capacidad de creación de empleo y riqueza de las PYMES y los autónomos así como alcanzar mejoras en la solvencia y acceso al crédito de las familias.

1109. Para garantizar los flujos financieros internos que necesita nuestra economía, se deben poner en valor los siguientes mecanismos.

1110. Actuaciones:

1111. Reforzar los controles democráticos sobre los mercados financieros y las entidades de crédito, eliminando la independencia de los bancos centrales, que parecen servir más a los intereses financieros especulativos que a la ciudadanía

1112. - Promocionar un sistema financiero andaluz ético que financie un nuevo modelo productivo de actividades económicas viables y de impacto social positivo

1113. - Prohibir las especulaciones irracionales y la implantación de un impuesto a las transacciones financieras

1114. **5.7 DIÁLOGO SOCIAL**

1115. La UGT Andalucía apuesta por el diálogo y la negociación como fórmulas para alcanzar acuerdos que permitan conciliar los intereses de las partes en conflicto. Una de las dos vertientes del diálogo social es la que desarrolla con y ante las administraciones.

1116. A lo largo de tres décadas, el Sindicato ha ido abriendo múltiples canales a través de los cuales se han ido vehiculando procesos de diálogo social con las distintas administraciones andaluzas con la participación del resto de organizaciones económicas y sociales más representativas.

1117. Buena parte de los procesos de diálogo y negociación han desembocado en la constitución de órganos permanentes en los que se ha garantizado la



participación institucionalizada de la UGT Andalucía, en su condición de sindicato más representativo.

1118. El diálogo social es visto por la UGT Andalucía como un proceso continuo, en el que, a los objetivos alcanzados le suceden otros nuevos. El papel del Sindicato no se reduce a la consecución de grandes acuerdos o pactos, sino a participar en la puesta en marcha, en la vigilancia del funcionamiento y evaluación de los resultados.

1119. Ahora, al igual que en otros períodos difíciles, el diálogo social es más necesario que nunca. Los acuerdos siempre posibilitan avances sobre aquellas materias en las que se alcanzan consensos.

### 1120. **5.7.1 HACIA UNA NUEVA CONCERTACIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA**

1121. Más de veinte años continuados e ininterrumpidos de concertación social tripartita en Andalucía han producido sus frutos, no solo por sus logros concretos, sino por lo que supone de modelo. No en vano, ha generado dos décadas de paz social entre los sucesivos gobiernos autonómicos y los agentes económicos y sociales.

1122. La profundidad y la duración de la crisis han impedido alcanzar un nuevo Acuerdo de Concertación Social, no obstante, se puede afirmar que se han puesto en marcha el mayor número de actuaciones que, en estas circunstancias, era posible.

1123. La UGT Andalucía considera necesaria la continuidad de la concertación tal y como se ha venido desarrollando a lo largo de estos años.

1124. Objetivos:

1125. - Desarrollo de los derechos sociales del Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como los artículos del Estatuto que tienen incidencia en la Economía y en las Relaciones laborales.

1126. - La reorientación de nuestro actual modelo productivo, con el objeto de hacerlo más sostenible, donde se corrijan las desigualdades en el reparto de rentas y se concrete una apuesta decidida por el I+D+i, la formación y el conocimiento.

1127. - Que todas las empresas que concurren a cualquier tipo de contratos con las Administraciones Públicas cumplan los requisitos establecidos en el art. 174 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en relación con la contratación y la subvención pública. En relación con los concursos públicos de concesiones administrativas, hay que tener presente la subrogación de los trabajadores/as, sus

- condiciones de trabajo y el cumplimiento de la normativa laboral vigente, así como los convenios colectivos que le son aplicables.
1128. - El cumplimiento por parte de las empresas de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley de Igualdad, Estatuto de los Trabajadores, convenios colectivos y del conjunto del Ordenamiento Jurídico, exigiendo especial vigilancia y control en lo relativo a las relaciones laborales y el mercado de trabajo.
1129. - Instar la promulgación de una Ley de Participación institucional y su desarrollo reglamentario.
1130. - Penalizar la deslocalización de la actividad productiva cuando se han obtenidos subvenciones y ventajas competitivas.
1131. - Exigir la creación y el funcionamiento de mesas provinciales de seguimiento y coordinación de las actuaciones y programas previstos en los Acuerdos de Concertación Social de Andalucía.
1132. - Crear un mecanismo que coordine todas las inversiones que las distintas administraciones realicen en la provincia, y que sirva de articulación del conjunto de las políticas que en materia de empleo estas realicen.
1133. Actuaciones:
1134. - Realizar un análisis de la situación real económica y social en Andalucía.
1135. - Crear una comisión de propuestas, con especial incidencia en las relativas a la creación y mantenimiento del empleo.
1136. - Tendremos especial atención al desarrollo y cumplimiento del acuerdo marco andaluz para la prevención y atención a la dependencia.
1137. - Denunciar el desmantelamiento de lo público ya que ofrece la mayor garantía de bienestar para los ciudadanos/as.
1138. **5.7.2 CONCERTACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL**
1139. El reconocimiento que ha obtenido el modelo de concertación autonómico ha hecho que se tenga como referente en procesos que han ido apareciendo progresivamente en el ámbito de las administraciones locales.
1140. La utilidad del modelo para canalizar la participación de los agentes económicos y sociales en los asuntos que les son de su interés y de aquellos de interés general, de los que también son representantes legítimos ante las administraciones, hace necesaria una respuesta de la UGT Andalucía; una toma de

posición global acerca de los objetivos, así como de la articulación de los mecanismos de coordinación necesarios y de flujo de información para garantizar una participación del Sindicato en las mejores de las condiciones.

1141. Objetivos:

1142. - Una regulación en el plano local, que implemente la política de Concertación regional.

1143. - Auspiciar los mecanismos necesarios para establecer un modelo de concertación social y que éste se generalice en todas las localidades que sea posible como reflejo del modelo andaluz y provincial.

1144. - Además, la concertación local podrían alcanzar mayores niveles de eficacia y eficiencia en la aplicación de las políticas públicas, si pudieran sostenerse en planteamientos globales definidos a nivel del Estado y de la Comunidad Autónoma, mediante el diálogo social de una parte, que recojan los acuerdos de los poderes públicos y de los sindicatos y organizaciones empresariales más representativas, y de otra, podría constituir esta concertación uno de los ámbitos a incluir en la regulación legal que demandamos de la participación institucional de los interlocutores económicos y sociales.

1145. Actuaciones.

1146. - Seguir apoyando y formulando nuevos acuerdos, con el objetivo del promover un desarrollo económico sostenible local y la promoción del empleo en ese territorio.-

### **1147. 6.- POLÍTICAS ORGANIZATIVAS.**

#### **1148. FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS AFILIADOS Y LAS AFILIADAS Y DE GESTIÓN EN LA ACCIÓN SINDICAL Y LOS SERVICIOS.**

1149. Lo que nos otorga la mayor confianza y responsabilidad en el papel que asumimos en la defensa de los intereses laborales, sociales y económicos, como representantes de los trabajadores y las trabajadoras y de los afiliados y las afiliadas organizados deviene de la propia Constitución, de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, de ser el sindicato con mayor representatividad y de tener una tasa de afiliación, que nos sitúa posiblemente como la mayor Organización que existe en Andalucía.

1150. La negativa coyuntura actual, y previsiblemente la que tengamos a corto y medio plazo, está produciendo cambios estructurales que conlleva el

desmantelamiento de las bases sobre las que se produjo el pacto constitucional y sobre las que se erigió el Estado de Bienestar Social.

1151. Como consecuencia, muchas personas trabajadoras están al límite de la pobreza y exclusión social, habiendo perdido el empleo o mermado considerablemente sus condiciones salariales y laborales.

1152. La reforma laboral impuesta mediante RD-Ley 3/2012, ha roto el equilibrio de nuestro modelo de relaciones laborales, dando al empresario absoluta discrecionalidad en sus actuaciones y dificultando cualquier posibilidad de negociación.

1153. Ello nos obliga a trabajar con más rigor y ahínco cuestiones como la afiliación, elecciones sindicales y consolidación de nuestro modelo sindical a nivel interno y externo.

1154. Desde el comienzo de la crisis económica, iniciada en el año 2007, los afiliados y las afiliadas y las personas trabajadoras, prácticamente, sólo tienen a las grandes organizaciones de clase como instrumento que aboga y lucha por reivindicaciones justas e igualitarias de contenido socio-laboral y económico.

1155. Esta situación nos obliga a intensificar nuestra presencia y actuación en los centros de trabajo para defender los derechos de nuestros afiliados y afiliadas, así como a una apuesta por la solidaridad y una mayor defensa del modelo sindical español, que no deja a nadie al margen de los beneficios de la acción sindical.

1156. La sindicalización en las empresas, afiliativa o de representación unitaria, será el parapeto que reconduzca las políticas neoliberales de recortes de derechos que se están produciendo.

1157. Se hace necesario fortalecernos como Organización sumando militancias activas, a través de mayor participación e implicación en toda la estructura orgánica. Hay que consolidar y potenciar esa participación e implicación en nuestras bases: afiliados, afiliadas, delegados y delegadas, redireccionando nuestro máximo esfuerzo y apoyo hacia las estructuras sindicales básicas.

1158. El descrédito al que estamos siendo sometidos estratégicamente por la derecha política y mediática, no podrá menoscabar la capacidad de acción que los trabajadores y las trabajadoras organizados y organizadas, a través de nuestras centenarias siglas, tenemos para redirigir el rumbo de estas regresivas políticas.

### **1159. 6.1. AFILIACIÓN SINDICAL**

## Programa de Acción

1160. La afiliación a la UGT en Andalucía nos sitúa, posiblemente, como la mayor Organización en nuestro territorio. Pero no se trata sólo de una cuestión cuantitativa sino cualitativa desde distintas perspectivas.
1161. Durante toda nuestra historia hemos hecho hincapié en la necesidad de integrar y hacer partícipe a los afiliados y a las afiliadas de base en la vida orgánica de nuestro sindicato, comenzando por dar información y conocimiento de las propuestas, reivindicaciones, estrategia y actuaciones de nuestra acción sindical.
1162. La persona afiliada debe, asimismo, ser partícipe a la hora de conformarlas y llevarlas a cabo, y para ello se han de potenciar las líneas e instrumentos de participación, atendiendo a la democracia interna y a nuestras resoluciones congresuales.
1163. Las políticas ejecutadas por los Gobiernos, especialmente el del PP, en estos últimos años, han supuesto una inaudita demolición de derechos laborales y sociales que entendíamos consolidados, llegándose incluso a situaciones que chocan frontalmente con los principios constitucionales. Igualmente, se ha intentado torpedear el crédito y la capacidad de actuación de las organizaciones sindicales de clase.
1164. En los últimos años, nos hemos visto obligados a llevar a cabo una campaña continuada de movilizaciones que han supuesto un gran esfuerzo tanto organizativo como económico. La tasa de afiliación y la respuesta participativa en nuestros llamamientos a las movilizaciones nos demuestran que difícilmente podrán acabar con la esencia y razón de ser de nuestro sindicato: trabajadores/as organizados en defensa de nuestros derechos e intereses.
1165. Hay que ser capaces de transmitirles la importancia de poseer una cultura laboral y acción colectiva a través del sindicato, como medio esencial para lograr aquello que sus miembros están dispuestos a sostener y por lo que están dispuestos a luchar.
1166. Lo anterior resume la filosofía de la denominada por nosotros “cultura afiliativa”, tanto desde aspectos cuantitativos –ser más-, como cualitativos –más comprometidos personalmente-.
1167. El conjunto de los organismos de la UGT Andalucía ha de trabajar de forma sistemática y continuada, con Planes de Trabajo que contribuyan al incremento de la tasa de afiliación.
1168. Hemos de integrar y hacer partícipes al conjunto de los afiliados y las afiliadas, dando respuesta a sus necesidades y demandas. Tenemos que adaptarnos a nuevos canales de comunicación, para hacerla más directa y fluida. Debemos ser garantes del de sus derechos y obligaciones conforme se regulan en nuestros

## Programa de Acción

Estatutos y Resoluciones Congresuales, así como la prestación de una serie de servicios sindicales básicos.

1169. Especialmente, hemos de aumentar la afiliación de los jóvenes afiliados y afiliadas a UGT Andalucía. La labor desarrollada por la Asociación Juvenil de la UGT Andalucía, Surgente, ha contribuido considerablemente a esa integración y participación de los jóvenes en nuestra Organización.

1170. Asimismo, UGT debe ser un Sindicato de todos los trabajadores y de todas las trabajadoras, independientemente de su origen, país, religión o tendencia sexual, por lo que debemos acercar nuestra Organización a los colectivos más desfavorecidos o discriminados por alguna causa.

1171. Desde la UGT Andalucía se seguirá apostando por ello de forma decidida, siendo conscientes de que son el presente y futuro de nuestra Organización, quiénes pueden insuflar nuevas ideas y nuestro relevo generacional.

1172. Ante esto, es necesario potenciar fórmulas de implicación activa de los y las jóvenes ugetistas y dar respuesta a sus necesidades y demandas.

1173. Objetivos:

1174. - Promover la afiliación a nuestro Sindicato, fomentando el compromiso colectivo de las personas trabajadoras, incrementando la participación de éstas tanto a nivel interno como en cuantas actuaciones sean convocadas por nuestra Organización.

1175. - Transmitir lo que hacemos, dando a conocer nuestra actividad, nuestras sedes, servicios, secciones sindicales y representantes; promoviendo elecciones a órganos de representación unitaria, facilitando la participación en la negociación colectiva y dando a conocer sus resultados, así como divulgando los logros de nuestra representación institucional.

1176. - Incrementar el número de afiliados y afiliadas cotizantes que conforman nuestra Organización.

1177. - Garantizar los derechos de las personas afiliadas mediante la consolidación de los servicios sindicales básicos para los afiliados y las afiliadas.

1178. - Sistematizar la dinámica de trabajo a través de Planes de Trabajo anuales de cada organismo, sujetos a análisis y evaluación en los órganos de participación y control orgánico. Se realizará igualmente un seguimiento de los mismos a través de las oportunas reuniones al efecto entre la estructura territorial y sectorial.

## Programa de Acción

1179. - Profundizar en medidas organizativas y administrativas que nos permitan gestionar, con rigor y eficiencia, nuestra Organización y estableciendo una garantía básica de atención y prestación de servicios a nuestros afiliados y nuestras afiliadas.
1180. - Potenciar los canales de comunicación para que los afiliados y las afiliadas puedan trasladarnos sus demandas, propuestas y quejas, aprovechando las nuevas tecnologías además de los cauces tradicionales.
1181. - Recortar el diferencial existente entre la base de datos de afiliación (AGI) y la base de datos de cotizantes (SCA).
1182. - Reducir el porcentaje de rotación en la afiliación. Aumentar el número de altas frente al de bajas.
1183. - Actualizar la base de datos del Aplicativo de Gestión Interna de forma continuada.
1184. - Coordinar nuestra acción sindical y atención a las personas afiliadas en los grandes centros de trabajo donde confluyen distintos sectores y federaciones afectadas.
1185. - Incrementar la agilidad y elasticidad de nuestras estructuras para extender la actuación sindical hasta las personas trabajadoras que, por diferentes razones, tienen mayores dificultades para organizarse y defender sus derechos laborales.
1186. - Contrarrestar la falta de amparo sindical en las Pymes.
1187. - Incrementar la afiliación de los y las jóvenes, dando a conocer Surgente-Jóvenes de UGT Andalucía, así como las asociaciones de jóvenes de las Federaciones que pudieran existir
1188. - Recibir a los nuevos afiliados y a las nuevas afiliadas de manera profesional, cercana, amable y rigurosa, en el periodo establecido.
1189. - Hacer tomar conciencia al conjunto de la sociedad las ventajas entre estar afiliado o afiliada tiene frente a no serlo.
1190. - Fidelizar a los afiliados y a las afiliadas.
1191. Actuaciones:
1192. - Reglamentar la obligación de abordar Planes de Trabajo Territoriales anuales, cada uno en su ámbito y coordinados a través de reuniones convocadas por la unión provincial para su análisis y evaluación por parte de los distintos

## Programa de Acción

- organismos y estructuras de nuestra Organización, concretando objetivos de crecimiento afiliativo, temporalizados y nominativos, revisables con periodicidad.
1193. - En la elaboración y ejecución de los Planes de Trabajo de Afiliación participarán todas las Comisiones Ejecutivas, evaluando su desarrollo y ejecución periódicamente.
1194. - En los Planes de Trabajo habrá de contemplarse obligatoriamente: objetivos de crecimiento atendiendo a los ámbitos sectoriales y territoriales, gestión administrativa (altas, bajas, rotaciones y causas de las mismas), objetivos de crecimiento de afiliación entre nuestros delegados y delegadas, actualización de datos en el AGI, y atención al afiliado y a la afiliada.
1195. - Llevar a cabo planes de trabajo de afiliación en nuevas empresas y en aquéllas donde no exista representación unitaria de UGT.
1196. - Contemplar partidas presupuestarias específicas que permitan el desarrollo de los Planes de Trabajo en materia afiliativa, con la máxima eficacia y eficiencia.
1197. - Desarrollar un protocolo de altas que implique la tramitación y registro de la solicitud con todos sus datos en el transcurso de un mes, entregando al nuevo afiliado o a la nueva afiliada el carné de afiliación a la UGT y un paquete de información básica que englobaría la carta de bienvenida, estructura y organigrama de la UGT Andalucía, sus derechos y deberes, importe y régimen de cuotas, convenio colectivo de referencia, servicios básicos del sindicato, correo electrónico, y régimen de los servicios jurídicos. Se desarrollarán periódicamente convocatorias de bienvenida a los nuevos afiliados y las nuevas afiliadas.
1198. - Llevar a cabo un protocolo de seguimiento de bajas, comunicando las mismas a la estructura sectorial correspondiente, de acuerdo al protocolo acordado al efecto por las secretarías de organización o responsables de afiliados y afiliadas.
1199. - Trabajar coordinadamente entre los distintos organismos para mantener la afiliación de quienes pasen a una situación laboral como jubilado, jubilada o pensionista.
1200. - Desarrollar trimestralmente la depuración de la base de datos de afiliación respecto a los afiliados y las afiliadas que no abonan las correspondientes cuotas, conforme a la reglamentación acordada, en coordinación con las federaciones.
1201. - Procesar de forma continuada la actualización de datos.
1202. - Evaluar el cumplimiento de objetivos de forma periódica en los distintos órganos de participación, decisión y control. El Comité de los distintos organismos



## Programa de Acción

- en UGT Andalucía llevará a cabo el análisis y evaluación de la afiliación con carácter anual.
1203. - Atender a los afiliados y a las afiliadas a través de la Oficina de Atención Sindical de la UGT Andalucía, para dar respuesta a necesidades básicas de información sin sobrecargar los servicios jurídicos, diferenciando asimismo información y asesoramiento legal.
1204. - Al margen de los cauces tradicionales, se habilitarán instrumentos a disposición de las personas afiliadas para que puedan acceder a información y servicios, así como ponerse en contacto con la Organización y hacer llegar sus propuestas, demandas o quejas. Se aprovecharán asimismo las nuevas tecnologías para actualizar los formatos de difusión de nuestros mensajes, sobre todo a través de la Web, correos electrónicos y redes sociales.
1205. - Mantener una política de asistencia permanente, con horarios de las sedes adaptados a las necesidades de cada ámbito y fórmulas de gestión, asesoramiento y consulta telefónica u *on-line*.
1206. - Reconocer el derecho a la sindicación a todas las personas extranjeras con independencia de su situación administrativa.
1207. - Mantener políticas de igualdad internas para potenciar la afiliación y representatividad de mujeres a nuestra Organización.
1208. - Potenciar la máxima participación posible de nuestros y nuestras jóvenes en cuantos actos y jornadas se organicen, desarrollando Planes de Trabajo específicos en colaboración con la Asociación Juvenil de la UGT Andalucía, Surgente, así como con aquellas asociaciones de jóvenes constituidas en las Federaciones Regionales.
1209. - Coordinar actuaciones y acción sindical, estableciéndose criterios organizativos entre las Federaciones implicadas y las Uniones, en aquellos grandes centros de trabajo o ámbitos territoriales donde confluyen varios sectores, y la federación no pueda hacerse cargo de la misma de forma autónoma conforme se establezca en resoluciones confederales.
1210. - Ofertar a todas las personas afiliadas una formación sindical básica cuando se afilian.
- 1211. 6.2. REPRESENTACIÓN SINDICAL**
- 1212. 6.2.1. ELECCIONES SINDICALES**

## Programa de Acción

1213. Las elecciones sindicales, mediante las que se eligen a los representantes unitarios (Delegados de Personal, miembros de Comités de Empresa y Juntas de Personal), responden al modelo sindical implantado en nuestra legislación, en base a la participación democrática por excelencia mediante un sistema de representación puramente proporcional a los votos obtenidos.
1214. No obstante, dicho sistema excluye a la inmensa mayoría de las empresas, teniendo en cuenta la estructura empresarial atomizada de nuestra región, donde hay menos de seis personas trabajadoras.
1215. Aún así, ganar las elecciones sindicales es necesario para que el sindicato pueda ejercer su actividad (negociación colectiva y representación institucional) y poder defender los derechos colectivos e intereses de los trabajadores y las trabajadoras.
1216. La representación unitaria de la UGT en la empresa, junto a nuestras secciones sindicales, son el primer eslabón de nuestra Organización para los afiliados, afiliadas, trabajadores y trabajadoras. Suponen el más inmediato instrumento para atender las demandas y reivindicaciones, así como para hacerles partícipes del Sindicato, la vida orgánica y la acción sindical diaria.
1217. Por ello, se hace necesario que la Organización aborde como tarea fundamental un trabajo continuado en materia de elecciones sindicales tanto a corto como medio y largo plazo, con una adecuada coordinación que nos permita gestionar de forma eficaz y eficiente tanto los recursos humanos como materiales o económicos.
1218. Objetivos:
1219. - Aumentar la representatividad que ostenta UGT en los distintos ámbitos sectoriales y territoriales en virtud de las características y posibilidades de los mismos.
1220. - Potenciar la dinámica de trabajo a través de los comités electorales y los Planes de Trabajo elaborados al efecto.
1221. - Tener actualizados los datos de nuestros representantes unitarios.
1222. - Gestionar eficazmente la documentación administrativa y coordinación con las Oficinas públicas de registro, así como la defensa jurídica y los conflictos en materia electoral.
1223. - Establecer las elecciones sindicales como materia básica en nuestra acción sindical con independencia del ámbito al que se pertenezca, siendo necesaria la total implicación de las secciones sindicales al respecto.

## Programa de Acción

1224. - Defender a nuestra representación frente a conductas lesivas al derecho fundamental de libertad sindical, gratuitamente conforme se reglamente.
1225. Actuaciones:
1226. - Constituir los Comités electorales en cada organismo, a los tres meses siguientes de los procesos congreguales de su ámbito, compuestos por las Secretarías de Organización, o Secretarías responsables en Elecciones Sindicales, de las Federaciones y Uniones de cada ámbito organizativo. Dichos comités aprobarán su Reglamento de Funcionamiento en el que se ha de contemplar: obligación de asistencia, periodicidad de las reuniones, sistemática de trabajo en base a planes de trabajo en materia electoral, funciones (promoción y ejecución de los procesos electorales, conflictividad electoral y seguimiento al delegado y a la delegada) y recursos (con presupuesto específico y censo de agentes electorales, tanto de personas contratadas como de cuadros adscritos a estas tareas).
1227. - Abordar planes de trabajo anuales con objetivos temporalizados y responsabilidades nominales en la ejecución de los mismos. Dichos planes contemplarán la carga de trabajo en relación a la renovación de actas electorales, búsqueda de nuevas empresas y actuaciones específicas en Comités de Empresa o Juntas de Personal donde no tengamos representación, seguimiento al delegado y a la delegada y actualización de datos.
1228. - Los planes de trabajo abordarán objetivos de crecimiento en representatividad atendiendo a las posibilidades y características del ámbito sectorial y territorial, así como con respecto a la media de representatividad de la federación o sector. Los objetivos serán revisables periódicamente, modulando la carga de trabajo en función de los resultados electorales.
1229. - Se establecerá una carpeta única en materia electoral, cumplimentando toda la documentación electoral oficial, así como aquellos otros documentos conformados a nivel organizativo. Los datos de los representantes unitarios de UGT deberán ir cumplimentados debidamente con anterioridad al registro de las actas de procesos electorales ante la Autoridad Laboral y la mecanización de datos en la Aplicación Única de Gestión Interna de Afiliación y Representación.
1230. - Gestionar administrativamente la documentación electoral, cumplimentando debidamente las actas a entregar en la OPR, registrando las mismas y cotejando de forma periódica la atribución de resultados a UGT a efectos de solicitar la certificación anual, en los dos primeros meses del año siguiente, de la representación de UGT en ese periodo y en el cuatrienio.
1231. - Grabar diariamente las actas computables de elecciones sindicales en el sistema informático AGI, así como los datos de los representantes de UGT.

1232. - Las distintas estructuras y cuadros de nuestra Organización tendrán que establecer como tarea sindical básica la ejecución de procesos electorales con independencia del ámbito al que correspondan, estando sujetos en disponibilidad a las encomiendas que en este sentido se establezcan por parte de la estructura federativa o territorial de ámbito superior que corresponda.
1233. - Se facilitará difusión y sensibilización en igualdad de oportunidades a las personas encargadas de gestionar las elecciones sindicales, a fin de promover la participación de las mujeres en las mismas.
1234. - Sistematizar las tareas electorales básicas conforme las Resoluciones Confederales, prestando especial atención al registro de preavisos por parte de UGT, la conformación democrática de candidaturas y planificación del trabajo a corto, medio y largo plazo en las empresas blancas y en aquéllas en que UGT no ostenta representación. Asimismo, se gestionará de forma eficaz y eficiente los conflictos, arbitrales y judiciales, en materia electoral haciendo cumplir los protocolos de acuerdos sobre elecciones sindicales firmados con Comisiones Obreras y evitando impugnar procesos cuya denuncia previsiblemente sea desestimada.
1235. - Los agentes sindicales contratados a tales efectos tendrán definidas las tareas complementarias de acción sindical a desarrollar junto a las elecciones sindicales, garantizándoles la debida formación sindical. En ningún momento podrán suplir las funciones y competencias que correspondan a las Comisiones Ejecutivas de nuestra estructura orgánica.
1236. - Junto a las medidas legales e institucionales para defender el derecho fundamental a la libertad sindical, se establecerán estrategias sólidas tanto jurídicas como de presión puntual a la representación de UGT ante conductas antisindicales, estableciéndose como un protocolo de atención preferente en nuestros servicios jurídicos cuando tales ataques sean sufridos en cuanto a su condición de representante de UGT, gratuitamente conforme se reglamente.
1237. **6.2.2 SEGUIMIENTO Y ATENCION AL DELEGADO Y DELEGADA**
1238. Para mantenernos como primera fuerza sindical en Andalucía ha de ser una constante en nuestra acción sindical el acercar el sindicato al centro de trabajo y aumentar nuestra representación, garantizando una atención directa y periódica a nuestros representantes en sus centros de trabajo, trasladando la información sindical y laboral necesaria, recogiendo sugerencias y procurando la afiliación al Sindicato.
1239. Nuestras delegadas y delegados son la vanguardia de la UGT Andalucía, portadores de su imagen y sus propuestas ante los trabajadores y las trabajadoras.

## Programa de Acción

De ahí la importancia de prestarles apoyos y realizar visitas periódicamente en los centros de trabajo.

1240. Debemos trabajar para que los delegados y delegadas sientan el respaldo de la Organización en sus centros de trabajo, además de dotarles de los medios necesarios para la realización de su trabajo, lograr que, en su totalidad, sean afiliados y afiliadas de la UGT Andalucía y fomentar su participación en las tareas sindicales, haciéndoles miembros activos del sindicato.

1241. Objetivos:

1242. - Potenciar una atención más personalizada, cercana y profesional a nuestros delegados y nuestras delegadas, que se traduzca asimismo en el desarrollo de un trabajo coordinado, una mejora de la acción sindical e incremento en la afiliación.

1243. - Mantenernos como primera fuerza sindical en Andalucía.

1244. - Potenciar la capacidad de mejora del Sindicato.

1245. - Presencia activa en los centros de trabajo.

1246. - Aumentar la afiliación de nuestra representación.

1247. - Transmitir lo que hacemos dentro y fuera de los centros de trabajo y los logros tanto de carácter laboral como de carácter social que conseguimos en el ejercicio de la acción sindical, a través de la presencia que tenemos en toda Andalucía.

1248. - Garantizar el derecho preferente a nuestra representación a los servicios jurídicos.

1249. - Detectar y defender a nuestra representación frente a conductas lesivas que atentan contra el derecho fundamental de la libertad sindical.

1250. - Garantizar a la totalidad de los delegados y las delegadas que así lo deseen el acceso a una Formación Sindical Básica de acuerdo con sus necesidades e inquietudes.

1251. Actuaciones:

1252. - Conjuguar los Planes de Trabajo de Elecciones Sindicales con los del Seguimiento al Delegado y a la Delegada formando parte del trabajo diario de nuestra organización.

## Programa de Acción

1253. - Establecer planes de trabajo de carácter anual, que engloben todo lo concerniente a la atención al delegado y a la delegada con objetivos, evaluando y realizando el seguimiento del cumplimiento de los mismos con carácter cuatrimestral.
1254. - Visitar a los delegados y a las delegadas de la UGT Andalucía en su centro de trabajo, al menos, una vez cada semestralmente de forma ordinaria, y con la máxima prontitud cuando lo soliciten, estos contactos servirán para trasladar información, recoger sugerencias y procurar la afiliación al sindicato de los que aún no lo están.
1255. - Visitar a nuestros y nuestras suplentes al menos una vez al año reforzando así el compromiso mutuo con la organización.
1256. - Planificar las visitas compatibilizándolas con la elaboración de candidaturas y la realización de elecciones sindicales.
1257. - El Comité Electoral será pieza clave en la estrategia electoral de la UGT Andalucía y coparticipará de forma coordinada en la confección y ejecución de los distintos y complementarios planes de trabajo, sectoriales y territoriales, de seguimiento al delegado y a la delegada.
1258. - Mantener actualizado el programa de Seguimiento al Delegado y a la Delegada, adaptándolo en lo posible a las necesidades de los organismos de la UGT Andalucía.
1259. - Informar puntualmente a los delegados y a las delegadas de los servicios que UGT Andalucía pone a su disposición para el desempeño de sus funciones.
1260. - Potenciar el uso de las nuevas tecnologías, estableciendo una comunicación fluida a través de las TIC, haciendo de ellas herramientas habituales en el trabajo diario de la Organización, de manera que, posibiliten el contacto con los delegados/as como son el envío de sms, mail y la creación de una zona/espacio Web donde los delegados y las delegadas puedan intercambiar experiencias sindicales y acceder a diferentes recursos para el desempeño de sus funciones. Todo ello a través de un trabajo coordinado con los organismos de la UGT Andalucía.
1261. - Dotar a nuestros Delegados y Delegadas de las herramientas básicas para el buen desempeño de sus funciones como representante de los trabajadores y las trabajadoras y ponerlas a su disposición.
1262. - Afrontar la comunicación/información como clave para garantizar la participación de nuestra representación en la labor sindical, desencadenando la implicación de nuestros delegados y nuestras delegadas.

## Programa de Acción

1263. - La relación entre el sindicato y nuestros y nuestras representantes debe ser profesional, cercana y humana, amable y rigurosa a la vez.
1264. - Atender a nuestros y nuestras representantes unitarios a través de la Oficina de Atención Sindical de la UGT Andalucía, como herramienta complementaria a las actuaciones de las Federaciones de la UGT Andalucía.
1265. - Explorar fórmulas de atención que permitan atender necesidades básicas de información sin sobrecargar los servicios jurídicos, diferenciando información y asesoramiento legal a través del trabajo de nuestra acción sindical
1266. - Dar a nuestros delegados y a nuestras delegadas, derecho de acceso preferente a los servicios jurídicos del Sindicato, para solventar aquellas cuestiones de asesoramiento y procesos judiciales relativos a conflictos colectivos o libertad sindical, conforme se reglamente.
1267. - Establecer estrategias sólidas, tanto jurídicas como de presión puntual, para defender a los representantes de UGT, y a la Organización en definitiva, de los constantes ataques y conductas antisindicales que sufren.
1268. - Organizar, siempre que sea posible, dos Asambleas Generales de Delegados y Delegadas al año, donde se informen y sean informados de la marcha del sindicato, sirviendo a la vez para relacionarse e intercambiar experiencias.
1269. - Convocar a nuestros delegados y a nuestras delegadas a las actividades del Sindicato (Manifestaciones, jornadas, movilizaciones, asambleas, actos...)
1270. - Ofrecer y facilitar a nuestros delegados y a nuestras delegadas el acceso a cursos de formación sindical, priorizando los delegados y las delegadas electos por primera vez, para que adquieran los conocimientos necesarios que les ayuden a desarrollar su labor sindical, con el objetivo de hacer de ellos miembros activos del sindicato.

### **1271. 6.3. FORMACIÓN SINDICAL**

1272. La formación sindical, que ha sido siempre una seña de identidad de la UGT, adquiere un valor especialmente estratégico en estos tiempos de crisis ideológica y económica.
1273. Los profundos cambios tecnológicos, el desarrollo de una nueva fase del capitalismo caracterizada por la mundialización, el predominio de los mercados financieros sobre el sistema productivo, los profundos cambios en la propiedad y la estructura de las empresas, en la organización del trabajo, la composición del universo del trabajo y las relaciones laborales implican un contexto cualitativamente nuevo en el que tiene que desarrollar su acción el sindicato.

## Programa de Acción

1274. La formación sindical es esencial para alcanzar los objetivos que se marque la Organización para que los afiliados y las afiliadas se comprometan con la estrategia del sindicato, para lograr una identidad de valores y principios ideológicos, para incrementar la afiliación y conservarla, y para conseguir que nuestra organización sea un referente para la clase trabajadora.
1275. La formación sindical abarca el conjunto de actividades formativas que capacitan a los miembros de la UGT Andalucía para afrontar con éxito la defensa de los intereses de los trabajadores y las trabajadoras y la organización de los instrumentos que hagan posible la respuesta colectiva. El afiliado o afiliada, el delegado o la delegada y los cuadros con responsabilidad sindical del siglo XXI deben disponer de una sólida formación, inicial y de permanente actualización de sus conocimientos para cumplir satisfactoriamente con sus responsabilidades. En definitiva la formación a lo largo de toda la vida debe impregnar también la estructura de UGT Andalucía, en términos de capacitación del perfil profesional de cada sindicalista, persona dinamizadora de masas, organizadora o responsable política.
1276. El reto pendiente consiste en hacer llegar la formación sindical a toda la organización, al objeto de transmitir las señas de identidad, principios y valores de la UGT Andalucía.
1277. Objetivos:
1278. - Potenciar y extender la cultura sindical, a través de una Formación Sindical permanente que logre transmitir las señas de identidad, principios y valores de la UGT a todos sus miembros.
1279. - Poner a disposición de todos los miembros del sindicato el acceso a una formación sindical de acuerdo con sus necesidades y su nivel de responsabilidad. A todos los afiliados y las afiliadas se les debe ofrecer una formación sindical básica cuando se afilian. La formación más específica debe ser obligatoria para responsables sindicales, en un nivel creciente a medida que aumenta su responsabilidad política.
1280. - Establecer como Centro permanente de formación sindical la Escuela Francisco Largo Caballero y consolidarla como apuesta definitiva por la formación sindical, que facilite la adquisición, creación y aplicación de conocimientos en un salto cualitativo de reciclaje en aptitudes y valores sindicales acordes a la realidad actual.
1281. - Instaurar un mecanismo estable de financiación que garantice los medios básicos para las actividades de formación sindical de la Escuela Francisco Largo Caballero, con independencia de las subvenciones, y que sea de forma solidaria entre todos los organismos de UGT.



## Programa de Acción

1282. - Dotar de conocimientos sindicales a los afiliados, afiliadas, delegados, delegadas y cuadros sindicales para actuar en defensa de los intereses de las personas trabajadoras lo que redundara en mayor afiliación y representación.
1283. - Potenciar la figura del “Agente de Formación Sindical”, como elemento clave, dinamizador en la planificación de actividades formativas y de coordinación en los distintos niveles (Uniones y Federaciones) de estructura de la Organización.
1284. - Garantizar una Formación Sindical de calidad, utilizando unos contenidos adaptados a las necesidades de la Organización, compatibilizando la Formación técnica con la ideológica, y la introducción de procesos de evaluación que aseguren la calidad de la Formación impartida y el impacto de ésta en la Organización.
1285. - Los cuadros de UGT Andalucía deberán realizar la formación acorde con la especialización de su trabajo y el plan de federación. Tendrá como requisito de obligado cumplimiento cursar al menos los cursos previstos para su área de responsabilidad, ofertadas por la UGT Andalucía.
1286. Actuaciones:
1287. - A todas las personas afiliadas se les debe ofrecer una formación sindical básica cuando se afilian.
1288. - El contenido básico de las acciones formativas de formación sindical debería incluir historia de la UGT, su estructura, elementos básicos de las resoluciones congresuales, papel de representación y defensa legal de los trabajadores.
1289. - Los afiliados recibirán un folleto explicativo con el contenido básico de los cursos que deben recibir, disponibles en versión presencial y teleformación.
1290. - Diseñar un plan de Formación Sindical, basado en itinerarios formativos ajustado a las necesidades específicas a conseguir según el nivel de responsabilidad que se tiene dentro de la Organización.
1291. - La Formación Sindical para delegados deberá abarcar conocimientos específicos acerca de la normativa de Comités de Empresa y Juntas de Personal, convenios colectivos, regulación de deberes y derechos de los trabajadores y las trabajadoras, sistemas salariales (nóminas y despidos), técnicas de comunicación, técnicas de negociación, ética sindical.
1292. - Potenciar el Consejo de Formación Sindical, como instrumento que canalice las propuestas e iniciativas formativas de las uniones y las Federaciones en términos de capacitación del perfil profesional de un sindicalista.

1293. - Establecer un catálogo mínimo de Formación Sindical, que sirva para la programación de actuaciones en directa coordinación con las necesidades y aportaciones que nos realicen tanto las Federaciones Regionales como las Uniones Provinciales.
1294. - Actualización de todos los miembros de la organización en conocimiento de instrumentos de comunicación digitales, incluyendo las redes sociales como protagonistas de la inmediatez para estar informados y movilizar acciones y reacciones urgentes ante situaciones de crisis o reivindicativas. Y por tanto realizar un plan formativo interno en este sentido.
1295. - Diseñar cuadernos de formación sindical en colaboración con los equipos de la Escuela de Formación Francisco Largo Caballero, Uniones Provinciales y Federaciones de la UGT Andalucía, sobre temas de acción sindical a través de la red.
1296. - Potenciar la participación de delegados y delegadas sindicales jóvenes a través de la formación sindical, a través de la Escuela Francisco Largo Caballero, atendiendo al objetivo del relevo generacional. Igualmente, se impulsarán medidas y acciones formativas específicas dirigidas a jóvenes estudiantes y titulados con la finalidad de formar ideológicamente a jóvenes con cualificación en temas sindicales, para que éstos puedan adherirse de una forma u otra al Sindicato.
1297. - Potenciar acciones o seminarios conjuntos entre Surgente y la UPJP para la puesta en común de experiencias sindicales que puedan ser de interés para delegados y delegadas sindicales jóvenes.
1298. - Se diseñarán acciones formativas específicas en legislación laboral por la Escuela Largo Caballero dirigidas a Titulados Universitarios o de FP con la finalidad de formar ideológicamente a jóvenes con cualificación en temas sindicales y que éstos puedan adherirse de una forma u otra a nuestra organización.
1299. - Impartir Formación Sindical a “Coste Cero”, apoyándonos en la experiencia de nuestros propios recursos humanos (delegados, delegadas, cuadros sindicales, técnicos y técnicas), materiales y metodologías, que puedan constituirse en equipos especializados y estables de formador de formadores que actuarán de catalizadores y multiplicadores de la formación recibida.
1300. - Implantación de redes de aprendizaje organizacional que permitan la formación continua de delegados, delegadas, cuadros sindicales, afiliados y afiliadas, facilitando el intercambio de experiencias, el debate permanente, la implantación de nuevas prácticas y garantizando la canalización de demandas y experiencias de los afiliados y afiliadas.

### **1301. 6.4. PROFUNDIZAR EN LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS AFILIADOS Y LAS AFILIADAS**

1302. Nuestros Estatutos y Resoluciones Congresuales, contemplan las fórmulas y garantías para la participación democrática de los afiliados y afiliadas.

1303. En UGT no tienen cabida las organizaciones sin órganos de control democrático en su funcionamiento, o que no funcionen conforme a lo establecido en los Estatutos y normas internas. Para evitar estas situaciones, entre las tareas y competencias de las comisiones ejecutivas figura la de ejercer la facultad disciplinaria sobre los y las responsables de las estructuras organizativas de su ámbito, cuando no se den cumplimiento a las normas que rigen la vida interna de la organización y que garantizan su funcionamiento democrático.

1304. Desde la UGT Andalucía se entiende necesario potenciar los canales existentes de participación de nuestros afiliados y afiliadas, así como establecer nuevos instrumentos que atiendan a la diversa casuística que contrarresta el que la participación sea activa, inmediata, eficaz.

1305. Los afiliados y las afiliadas han de percibir que son parte activa integrante de una gran Organización que conforma su acción sindical en virtud de las propuestas y demandas de los las personas trabajadoras en general, y de los afiliados y las afiliadas en particular.

1306. El contacto directo con nuestros afiliados y afiliadas, sobre todo a través de las secciones sindicales y delegados y delegadas, no puede ser suplido por ninguna otra opción. Pero ello no obsta para que nos adaptemos a la casuística existente y a nuevos instrumentos que nos permitan una mayor y mejor participación de nuestras bases, siendo UGT un Sindicato de afiliados y afiliadas integrando sus propuestas de abajo (las bases) hacia arriba (los cuadros), consiguiendo con ello la militancia activa.

1307. Asimismo, hemos de atender de forma más eficaz y dar respuesta a una atención directa, a las peculiaridades y necesidades de determinados afiliados y afiliadas, especialmente de quienes se encuentran en situación de desempleo y de quienes trabajan en la pequeña y mediana empresa que no cuenta con sección sindical constituida o con representación de la UGT en su empresa o centro de trabajo.

1308. Objetivos:

1309. - Garantizar el cumplimiento de los Estatutos y normas internas que regulan el funcionamiento democrático y participativo de la Organización.

## Programa de Acción

1310. - Potenciar la participación e implicación activa de los afiliados y las afiliadas en la Organización.
1311. - Establecer canales de participación, complementarias a las establecidas en las Resoluciones Congresuales, vía nuevas tecnologías (web, e-mail, redes sociales...) para que con carácter previo a la adopción de decisiones, de importante calado a nivel sindical o con amplia repercusión social se posibilite a las bases en su totalidad la expresión de su opinión.
1312. - Coordinar la acción sindical en aquellas áreas de producción de bienes o servicios en las que confluyen un elevado número de personas trabajadoras y empresas.
1313. - Aprovechar conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia, los recursos humanos y horas sindicales de los que dispone el Sindicato.
1314. - Potenciar la atención que se presta a los personas afiliadas en situación de desempleo, dándoles a conocer nuestras propuestas y actuaciones en la activación del empleo y coordinando un servicio de atención al desempleado y a la desempleada.
1315. - Trabajar respecto al crédito y credibilidad de quienes ejercen labores sindicales representando a UGT.
1316. - Fortalecer el ámbito básico de la Organización: sección sindical y sedes locales.
1317. - Avanzar en el equilibrio de mujeres y hombres, y en la incorporación de jóvenes en el conjunto de la Organización.
1318. Actuaciones:
1319. - Los afiliados y las afiliadas, con independencia de los cauces de participación ya establecidos en nuestras normas internas, tendrán la oportunidad de denunciar y expresar cuántas situaciones sean contrarias a la participación democrática interna, así como a elevar las consideraciones y propuestas respecto a la acción sindical. Con independencia de los cauces habituales, se establecerá el denominado "Buzón del afiliado y la afiliada" como cauce específico a tales efectos, a través de la utilización de las nuevas tecnologías (correo electrónico y aplicación Web).
1320. - Utilizar las nuevas tecnologías (Web) y redes sociales como cauce de participación de los afiliados/as. Se llevarán a cabo encuestas periódicas sobre temas de actualidad socio-laboral de carácter transversal, que serán tenidas en cuenta en la conformación de las líneas y posicionamientos sindicales.

1321. - Las consideraciones, propuestas y denuncias de los afiliados y las afiliadas serán de obligada consideración y tratamiento en los organismos correspondientes. Aquéllas que respondan a la falta de cumplimiento de nuestros estatutos, a la imposibilidad de respuesta por falta de recursos del organismo pertinente o a la confluencia de varias estructuras u organismos serán tratados de forma periódica a través de instrumentos habilitados en este sentido por los consejos de ámbito superior territorial o sectorial para su oportuna y pronta resolución, con la correspondiente respuesta al afiliado y a la afiliada. La responsabilidad de que dicha respuesta se formalice residirá en última instancia en la Comisión Ejecutiva del ámbito de que se trate.
1322. - Los Congresos de las Federaciones y Uniones definirán las estructuras organizativas y de participación de su ámbito correspondiente. Si en alguno de ellos no fuera posible la constitución y mantenimiento de los correspondientes órganos, así como los de control democrático, conforme a lo establecido en los Estatutos y normas internas, serán las comisiones ejecutivas del ámbito superior las que deberán responsabilizarse del funcionamiento del Sindicato en esas áreas que no pueden sostener estructuras democráticas.
1323. - Las comisiones ejecutivas se configurarán atendiendo a la disponibilidad de recursos y a las necesidades de cada ámbito, garantizando de forma prioritaria el cumplimiento de las tareas sindicales esenciales, es decir, la acción sindical y los procesos organizativos.
1324. - Las Federaciones, junto a las Uniones, estructurarán la Organización en las áreas de producción de bienes o de servicios donde confluyan un gran número de personas trabajadoras y empresas. La Unión, la Federación o Federaciones con más implantación en cada caso, y el resto de Federaciones, asumirán de manera conjunta las tareas sindicales necesarias para la obtención de delegados y delegadas, así como afiliados y las afiliadas y para atenderles de forma adecuada. Se establecerán fórmulas organizativas que materialicen de forma efectiva un nexo organizativo entre la Federación de la empresa principal y el resto de las empresas del grupo.
1325. - Habilitar un servicio específico de atención las personas afiliadas en situación de desempleo, que establezca comunicaciones periódicas en relación a demandas y necesidades específicas y de su interés.
1326. - Actualizar el Registro Confederal de Recursos, con la relación de liberados y liberadas institucionales y de horas sindicales junto a las personas contratadas por la Organización para desarrollar tareas sindicales.
1327. - Regular la obtención y acumulación de las horas sindicales en la negociación colectiva, y su uso y disfrute, en la Normativa Interna, destinando parte

de los derechos por horas sindicales al mantenimiento de la acción sindical fuera de los centros de trabajo, en tareas de implantación y extensión del sindicato.

1328. - Aplicar el Código Ético, junto a nuestras resoluciones congresuales, para salvaguardar la tutela de intereses individuales y colectivos alejada de cualquier uso abusivo o conducta desleal, así como de una mala utilización de horas sindicales, garantizando una buena imagen del sindicato. Dicho código se hará extensivo a los compañeros y a las compañeras contratados por la Organización, conforme se contempla en el mismo.

1329. - Las Uniones junto a las Federaciones que así lo soliciten, establecerán fórmulas organizativas de coordinación territorial en aquellas Federaciones que en un determinado ámbito no tengan medios suficientes para mantener una estructura territorial propia.

1330. - Formar a dirigentes y cuadros de UGT a todos los niveles para que transmitan y lleven a cabo las políticas decididas democráticamente por la Organización.

1331. - Establecer en el conjunto de la Organización sistemas de participación en todos los niveles que fomenten la presencia de afiliados y afiliadas menores de 35 años.

### **1332. 6.5. LA COMUNICACIÓN SINDICAL**

1333. La comunicación proyecta nuestra acción sindical interna y externamente. Su acción se extiende transversalmente al conjunto de actividades del Sindicato por lo que se convierte en una responsabilidad compartida del conjunto de la Organización.

1334. La coordinación, formación, el acceso y la relación con los medios de comunicación y nuestros propios medios, contribuyen a fijar posiciones ante las personas trabajadoras y la sociedad en general, favoreciendo de esta forma nuestra presencia y crecimiento como sindicato mayoritario.

1335. La comunicación interna es prioritaria para generar opinión entre nuestra afiliación y representación sindical, propiciando su participación en las propuestas sindicales. La comunicación externa es la proyección pública de nuestra imagen y nuestras propuestas. Para este objetivo es esencial la profesionalización de los equipos de comunicación, y la formación de las personas dirigentes y gabinetes técnicos.

1336. Pero si hemos de destacar el papel de nuestro trabajo en comunicación, tanto interna como externa, es el que posibilite un mayor grado de participación e integración de nuestros afiliados y afiliadas. Actualmente se trata de un pilar básico

## Programa de Acción

- en la cultura integradora, participativa y activa de nuestros afiliados y afiliadas en la Organización.
1337. La crisis por la que actualmente atraviesan los medios de comunicación requiere una especial atención. Los intereses económicos y políticos de los grandes medios de comunicación privados, y el desmantelamiento de los medios de comunicación públicos por parte de los gobiernos conservadores, están dibujando un panorama complicado para la proyección pública de nuestros mensajes.
1338. Nuestros medios de comunicación (Web, perfiles de facebook, twitter, blog, etc.) deben estar en primer lugar al servicio de la comunicación interna proporcionando, a nuestra afiliación y representación sindical, información directa y análisis pormenorizados de nuestras propuestas.
1339. Aún así, no hemos de obviar la importancia y repercusión de estos mismos medios con respecto a nuestra comunicación externa y conformación de la opinión pública respecto a nuestro trazado en la acción sindical.
1340. Las redes sociales están permitiendo el acceso a públicos que se nutren esencialmente de información y coparticipación a través de estas tecnologías.
1341. Las nuevas tecnologías no habrán de suplir en ningún momento la comunicación directa con nuestros afiliados/as, pero hay que reconocer la virtualidad en cuanto a inmediatez, incidencia, coste y vía para ampliar los cauces de participación e integración de los afiliados y las afiliadas con respecto a la acción sindical de nuestra Organización.
1342. Objetivos:
1343. - Hacer llegar y recibir mensajes de forma eficaz y eficiente, profundizando en la utilización de nuevas herramientas y medios de comunicación, en todos los niveles y estructuras de la Organización.
1344. - Trabajar de forma coordinada, con establecimiento de criterios y protocolos de actuación, en materia de comunicación interna y externa.
1345. - Consolidación de la intranet de la UGT Andalucía, ampliando aplicaciones que hagan más ágiles la comunicación, así como la gestión y ejecución administrativa.
1346. - Unificar la imagen de marca de la Organización, atendiendo al “Manual de Identidad Corporativa” y a criterios de identidad territorial.
1347. - Trasladar a la opinión pública nuestro ideario sindical, propuestas y actuaciones de forma eficaz, coordinada y con mensajes unificados

## Programa de Acción

1348. - Consolidar y potenciar coordinadamente nuestra presencia y relación con los medios de comunicación (prensa escrita, radiofónica, audiovisual y digital).
1349. - Ser referentes en Andalucía en información socio-laboral, veraz, objetiva y transparente.
1350. - Contrarrestar con contundencia las líneas estratégicas de descrédito y ataque hacia nuestro sindicato.
1351. - Rentabilizar el trabajo de comunicación priorizando en cuántas actuaciones puedan tener mayor y mejor repercusión en nuestra tasa de afiliación y representatividad.
1352. - Adecuar nuestras plataformas de comunicación técnicamente en aras a conseguir efectividad y garantías en las mismas.
1353. Actuaciones:
1354. - Diseñar planes de comunicación con carácter anual, en coordinación con los organismos del ámbito, donde se establezca entre otras cuestiones, un trabajo programado que repercuta asimismo de forma efectiva en el incremento de la tasa de afiliación y representatividad. Se sistematizará el envío de email del UGT INFORMA de la UGT Andalucía, ampliándose la base de datos de correos electrónicos de los destinatarios, afiliados/as y delegados/as.
1355. - Designar un responsable de comunicación en todas las comisiones ejecutivas para asegurar el valor estratégico de la comunicación en la vida interna y la coordinación en la proyección externa.
1356. - Establecer mecanismos de coordinación interna que permitan homogeneizar mensajes e iniciativas conjuntas. Se establecerán reuniones de trabajo, al menos una vez al semestre, de los responsables de comunicación del ámbito organizativo que corresponda, tanto en la estructura territorial como sectorial, para desarrollar planes de comunicación conjuntos.
1357. - Elaborar y desarrollar manuales de comunicación donde se establezcan principios, criterios y procedimientos para ordenar la comunicación en el conjunto de la Organización, para lo que hay que establecer estrategias coordinadas entre todas las estructuras del Sindicato en materia de redes sociales para la comunicación, información y propaganda que posibilite y refuerce el contacto entre la militancia y el mensaje sindical.
1358. - Desarrollar y potenciar las aplicaciones de la intranet de la UGT Andalucía, como instrumento de comunicación interno.



## Programa de Acción

1359. - Elaborar cuantos documentos o soportes audiovisuales sean posibles para apoyar la difusión de nuestras propuestas, reivindicaciones y mensajes de forma unificada, así como para contrarrestar las campañas antisindicales.
1360. - Establecer una Red de redes sociales del conjunto de los organismos de la UGT Andalucía que sirva de plataforma para informar de la calidad y transparencia en nuestra acción sindical.
1361. - Desarrollar formación en materia de nuevas tecnologías, redes sociales y otros instrumentos en materia de comunicación, y gestionar los mismos de acuerdo con los Manuales de gestión de redes sociales de la UGT Andalucía.
1362. - Desarrollar el potencial de nuestra página Web como mecanismo rápido y eficaz de información y comunicación, con nuestros afiliados y afiliadas y opinión pública, formando a los usuarios habilitados en la autogestión de los espacios Web de cada organismo y estableciendo un protocolo de actuación al respecto.
1363. - Establecer criterios de unificación de imagen con identidad territorial en los formatos de documentos y elementos utilizados en las distintas campañas, respetando el Manual de Identidad Corporativa.
1364. - Potenciar el trabajo en colaboración con medios de comunicación respecto a las publicaciones digitales y Web TV, para convertirnos en referentes de una información veraz, ágil y que contrarreste las líneas informativas mediatizadas por perfiles ideológicos antisindicales.
1365. - Culminar la plataforma única de comunicaciones, a través de la cual todos los organismos de la UGT de Andalucía, tanto uniones provinciales como federaciones, y sindicatos, provinciales y regionales, tengan a disposición un sistema de navegación Web y de correo electrónico seguro y eficiente, y que garantice los accesos seguros a las aplicaciones de gestión corporativas como a la propia intranet de UGT en Andalucía.
1366. Los cambios organizativos previstos (fusión de federaciones y sectorialización) requerirán nuevas dinámicas de comunicación. Proponemos: ESTRUCTURAR LA RED DE COMUNICACIÓN de cada nueva organización aprovechando esos procesos.
1367. Esto significaría la transformación funcional de las áreas de comunicación. La puesta en marcha de los objetivos marcados más arriba requiere estructuración y coordinación:
1368. Incorporar criterios de comunicación a las estructuras y cuadros sectoriales estatales.

1369. Trabajar con los sectores estatales la identificación de las estructuras territoriales, identificar en las mismas a los responsables o interlocutores para los temas de comunicación.

1370. Apoyar a los responsables sectoriales territoriales de comunicación en la identificación de los medios locales o regionales con los que se puede trabajar, e introducirles en la dinámica de relación con los periodistas.

1371. Establecer criterios comunes con todos los sectores sobre la forma de realizar notas informativas, comunicados a los medios, realizar páginas web, crear perfiles en redes sociales, utilizar los logos, intervenir ante los medios, etc...

1372. Participar en la planificación, diseño, y desarrollo de las campañas o movilizaciones que decida la organización, especialmente en lo relativo a su difusión e impacto público y su presentación y comunicación a los medios de comunicación y traslado a redes sociales.

### **1373. 6.6. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN**

#### **1374. 6.6.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

1375. El anterior Congreso Ordinario vino marcado por las primeras medidas a acometer para abordar el cambio de paradigma consecuencia del impacto en nuestra Organización de la crisis económica.

1376. En concreto, se incidía en la idea del equilibrio presupuestario, la contención del gasto, políticas de ahorro y control financiero, para adoptar las mejores decisiones para nuestra Organización.

1377. No obstante, a pesar de que se adoptaron las medidas mandatadas por el Congreso, una serie de hechos producidos durante el mandato, han agravado la situación económica de la Organización, hasta el punto de tener que acometer una serie de medidas, como nuevos EREs o despidos individuales, a las que nos hemos visto abocados por las graves dificultades económicas que atravesamos.

#### **1378. 6.6.2 LOS RECURSOS DEL SINDICATO**

1379. El conjunto de los recursos económicos de la Organización Territorial ha de ser medido en función de información transparente, y ha de ser distribuido de acuerdo con parámetros objetivos.

1380. La lógica profesionalización del funcionamiento de la organización no puede derivar en falta de eficacia y eficiencia, en desconfianza e inmovilismo. Por ello, la gestión de los recursos (humanos, económicos, patrimoniales) ha de ser llevada a cabo con agilidad y dinamismo, y con la necesaria adecuación a los tiempos. En

virtud de esto último, nuestro actual objetivo es la autosuficiencia. Esto es, que con nuestros ingresos naturales (las cuotas sindicales) tengamos garantizado el funcionamiento de cada organismo. Esta autosuficiencia económica nos proporciona independencia y libertad para tomar decisiones.

### **1381. 6.6.2.1 Recursos humanos**

1382. Debemos distinguir en este momento, cuando hablamos de los recursos humanos de la Organización, su doble procedencia, o mejor, su doble ámbito: por un lado, los trabajadores de nuestra Organización y, por otro, nuestros afiliados, delegados y cuadros sindicales.

1383. La obligación deontológica de preservar nuestra Organización nos ha llevado a tomar en estos últimos tiempos decisiones difíciles con respecto a nuestros trabajadores. Es preciso que las decisiones a adoptar en el futuro máximo consenso posible, se basen en un mapa de necesidades y de recursos disponibles en virtud de los servicios ofertados. Este mapa puede ser concretado en el seno de los consejos provinciales o regionales.

1384. Asimismo, sería necesario rectificar una cierta actitud “paternalista” de la Organización, sin participación y sin esfuerzo de las bases, lo que podría dar como consecuencia, si no lo remediamos, la pérdida de toda una generación de sindicalistas. Por ello se hace necesario fortalecernos como organización con la reorientación del trabajo sindical para que los recursos se dirijan hacia las actividades fundamentales de la acción sindical.

### **1385. 6.6.2.2 Recursos económicos**

1386. Ante los recursos escasos, la Organización no puede estar centrada en tareas burocrático-administrativas. Es necesaria una simplificación de la estructura territorial y supresión de duplicidades. Ya se ha producido una simplificación muy importante en las Federaciones, mediante una reducción de su número, pero no es lo único que podemos hacer.

1387. Por ello, y a la vista de que la personalidad jurídica es única para todos los Organismos territoriales en Andalucía, y teniendo en cuenta las facilidades que nos proporcionan las TICs, la administración de UGT Andalucía, incluyendo a todos los Organismos que operan bajo su CIF, se centralizará, lo que conllevará el menor coste de ese servicio, así como el control y rigor presupuestario, la gestión coordinada de deuda y su pago...

1388. En relación con la deuda de los Organismos, sería injusto hacer “tabla rasa”, porque partimos de situaciones muy diversas. Por ello, habrá que instaurar un mecanismo específico de regularización, que tenga en cuenta el centro de coste, para ir aminorándola con el tiempo.

1389. Reiteramos, en aras a la solidaridad que nos debemos entre todos los Organismos que componemos la Unión General de Trabajadores de Andalucía, que es necesario para nuestra economía que el pago de los gastos comunes por parte de todos los organismos sea la regla, y no la excepción.

### **1390. 6.6.2.3 Recursos patrimoniales**

1391. Será necesario racionalizar y optimizar la red de Oficinas Sindicales y Centros de Formación y Orientación. Unificar las tareas comunes y adecuar los mismos a nuestra capacidad para afrontar su mantenimiento.

1392. Eso no significa que abandonemos el patrimonio que tanto tiempo y esfuerzo nos ha costado reunir. Debemos realizar las tareas de conservación necesarias para que cuando queramos volver a utilizarlo, esté en perfectas condiciones. La UGT Andalucía será garante de que nuestro patrimonio inmobiliario se mantenga preservado.

1393. Asimismo, tras el avance en la preservación de nuestro patrimonio documental que ha supuesto la creación del Archivo Histórico de UGT Andalucía, la difícil situación económica no debe suponer un parón en sus trabajos.

### **1394. 6.6.3. GESTIÓN INTERNA**

1395. La UGT Andalucía es una Organización de grandes dimensiones y gran repercusión, que exige una estructura administrativa compleja, así como rigor y sistematización en su gestión, para que tenga su oportuna correspondencia positiva en tareas de gestión básicas.

1396. En los últimos años, se ha avanzado mucho en cuanto a confección de una estructura administrativa única para el conjunto de la Organización, que sea operativa y eficaz, y que responda a las demandas y necesidades en la actividad y acción sindical de las distintas estructuras.

1397. La Aplicación Única de Gestión Interna (AGI), su debida mecanización y actualización, se torna herramienta eficaz e imprescindible para la actividad sindical diaria en todas las áreas y estructuras de la Organización, con incidencia directa en nuestros afiliados/as y en el trabajo en materia de elecciones sindicales. No obstante, se exigirá a la UGT Confederal que adecue dicha herramienta a las necesidades de todas las Federaciones.

1398. No obstante, la operatividad y eficacia está íntimamente ligada al cumplimiento y diligencia que los responsables en esta materia llevan a cabo al abordar la gestión administrativa única del Servicio Confederal de Gestión.

1399. En este sentido, la UGT se plantea seguir trabajando, con la unificación de criterios e instrumentos, poniendo en funcionamiento el Servicio Confederal de

## Programa de Acción

Gestión. Dicho servicio, como plataforma de gestión única y general, englobaría aplicaciones como el AGI y el Servicio Confederal Administrativo.

1400. El Servicio Confederal Administrativo es el encargado de recaudar y distribuir los ingresos por cuotas bancarias de la Confederación y que tiene la oportuna delegación territorial en la UGT Andalucía. La gestión mancomunada y eficaz del cobro de la cuota, incide directamente en la actividad de la Organización, pero sobre todo en que el afiliado y la afiliada sea sujeto al que se le aplique el catálogo de derechos y obligaciones como tal.

1401. La responsabilidad de la correcta utilización corresponde a las Comisiones Ejecutivas del ámbito territorial y sectorial, haciéndose necesario un trabajo coordinado, conjunto y exigente en su correcta ejecución. Se trata pues, de abordar actuaciones esenciales de obligado cumplimiento estableciendo protocolos funcionales claramente definidos. El no cumplimiento de tales protocolos conllevaría la responsabilidad tanto del organismo titular de la gestión como del inmediatamente superior.

1402. Asimismo, se hace necesario avanzar y consolidar en la implementación de nuestras Resoluciones Congresuales en cuanto a la búsqueda de mayor eficacia y eficiencia de nuestros recursos a través de aplicaciones, instrumentos y servicios que vienen a conformar la gestión administrativa única en nuestra Organización. Así, desde la UGT Andalucía se abordarán tareas en aras a dar efectividad a la digitalización y archivo de documentos o la culminar la del registro digital, GEAR, y trabajar en la actualización del Registro Confederal de Recursos.

1403. Objetivos:

1404. - Trabajar en aras de una gestión administrativa única de forma generalizada y obligatoria.

1405. - Aumentar la eficacia del sistema de cobro de cuota y, consiguientemente, la identificación del afiliado y de la afiliada como sujeto activo en la aplicación de los derechos y obligaciones dentro de la Organización, para ello se tenderá a que el cobro de cuotas de afiliación se realice por cargo bancario

1406. - Actualizar el Registro Confederal de Recursos.

1407. - Implementar el sistema de registro digital en las estructuras orgánicas regionales y provinciales.

1408. - Consolidar procedimientos de gestión mancomunada en áreas de gestión de cuotas, informáticas, de servicios y de registro.

1409. - Establecimiento de fórmulas funcionales ágiles en la gestión administrativa a través de la intranet de la UGT Andalucía.
1410. Actuaciones:
1411. - Establecer protocolos de funcionamiento entre Federaciones y Uniones, a través de los que se identifique la asignación de tareas de la gestión administrativa única, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y eficacia en su ejecución.
1412. - Hacer llegar a los afiliados/as el carné en el plazo no superior a un mes, así como el recibo de cobro de la primera cuota sindical.
1413. - Integración en el AGI de todos los ficheros y bases de datos atendiendo a la titularidad única de dicha aplicación, a su obligatoriedad de uso en la gestión y cumplimiento de la Ley de Protección de datos.
1414. - Mecanización inmediata de datos personales de los afiliados/as, así como de los representantes de UGT, atendiendo a los distintos Planes de Trabajo conformados en afiliación y elecciones sindicales.
1415. - Actualización de datos en el Registro Confederal de Recursos en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del período congresual del ámbito, y confección de un protocolo de actualización de los mismos entre las Federaciones y Uniones.
1416. - Establecer un plan formativo sindical básico destinado a los gestores de la gestión administrativa única de las diferentes estructuras.
1417. - Implementar en las diferentes estructura el sistema de registro digital de documentos, consolidando el Archivo Histórico de UGT Andalucía en colaboración con FUDEPA.
1418. - Desarrollar actuaciones administrativas básicas a través de la intranet UGT Andalucía que agilicen y garanticen con eficacia tareas ordinarias y cotidianas (petición de salas, ruedas de prensa, permisos de personal, etc.).

### **1419. 6.7. MÁS Y MEJOR PARTICIPACIÓN DEL SINDICATO**

#### **1420. 6.7.1. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL**

1421. La Ley Orgánica de Libertad Sindical establece que la mayor representatividad sindical otorga a los sindicatos más representativos una singular posición jurídica que tiene sus efectos en la participación institucional. Es gracias a su condición de organización sindical más representativa –primera fuerza sindical-

de nuestra comunidad autónoma que la UGT Andalucía adquiere el derecho a formar parte de los órganos de participación institucional.

1422. Los órganos de participación social constituyen un espacio para el diálogo social y de intervención de la sociedad civil organizada en las decisiones de los gobiernos sobre los asuntos que les son de interés, a veces expresando su parecer; otras, participando en las decisiones con voz y voto. Son, por tanto, una expresión de actividad democrática donde la ciudadanía, a través de las organizaciones a las que pertenecen o apoyan, influye en las decisiones que corresponden a los poderes públicos.

1423. Los resultados de la participación institucional de la UGT Andalucía prueban su eficacia. Siempre, pero más en estos tiempos difíciles, es más necesaria que nunca una participación activa y comprometida que sirva a los intereses de las trabajadoras y los trabajadores, así como a los intereses generales, según sea el caso.

1424. La intervención de tantos actores sindicales en la representación institucional en nombre de la UGT Andalucía hace necesaria una estrategia en la información relacionada con todos y cada uno de los órganos y sobre los asuntos tratados, así como el resultado de cada una de las reuniones.

1425. Las personas designadas por la UGT Andalucía para formar parte de los órganos de participación institucional asumen una gran responsabilidad. De su nivel de compromiso dependerán, en gran medida, los resultados de la participación. Por tanto, la responsabilidad de la representación institucional deberá recaer en aquellas personas que presenten el perfil más adecuado en cada caso -en función de la naturaleza sectorial o territorial del órgano que se trate y a propuesta de estos- con la suficiente disponibilidad y que asuman el compromiso de participar de manera activa en el órgano que corresponda.

1426. El papel institucional de los agentes económicos y sociales más representativos está reconocido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía que, en su artículo 26.2 establece que una ley regulará la participación institucional. La regulación legal de la participación institucional es una reivindicación de la UGT Andalucía que aún no ha visto la luz, a pesar de haber participado activamente en la preparación de borradores en las mesas de trabajo constituidas a tal efecto.

1427. Objetivos:

1428. - Coordinación de la representación de la UGT Andalucía en los órganos de participación institucional.

1429. - Mejora del sistema de información sobre participación institucional.

- 1430. - Ley de Participación Institucional.
- 1431. Actuaciones:
- 1432. - Acciones formativas en materia de participación institucional.
- 1433. - Culminación de la base de datos de representación institucional.
- 1434. - Establecer mecanismos de coordinación con Federaciones Regionales y Uniones Provinciales en materia de representación institucional.
- 1435. - Impulsar la culminación de la tramitación de la ley de participación institucional.

### 6.7.2. PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA

- 1436. La reforma laboral impuesta por el RD Ley 3/2012, así como la nueva Ley de Tasas Judiciales, ha supuesto una deslegalización de las relaciones laborales, destinada a dificultar las reclamaciones laborales por la vía legal y achicar el espacio de las organizaciones sindicales.
- 1437. La negociación colectiva en el ámbito sectorial estatal nos permitía negociar mecanismos de protección y mejora de las relaciones laborales de los trabajadores/as en las pymes, sorteando la imposibilidad legal de realizar elecciones sindicales en las empresas o centros de trabajo de menos de 6 trabajadores/as.
- 1438. Sin embargo, la reforma laboral ha mermado de forma considerable las posibilidades de negociación colectiva y habremos de recuperar nuestra capacidad de presencia y actuación en las empresas a través de los mecanismos que nos ofrece la LOLS.
- 1439. Ante esta coyuntura, se hace apremiante abordar un profundo trabajo de sindicalización en las empresas, a través del incremento de nuestra afiliación y tasa de representatividad. Nuestros delegados/as deben ser portadores y transmisores de la línea ideológica de nuestra Organización y gestores, a través de su acción sindical, de la misma.
- 1440. Desde un punto de vista organizativo, es prioritario asimismo potenciar nuestra estructura sindical básica, las secciones sindicales, como protagonistas principales de una Organización tan grande como es la UGT. Son nuestros delegados/as sindicales, junto a los unitarios, los que en primera instancia son perceptores de las necesidades de quienes representamos y ejecutores de nuestra acción sindical.



1441. No obstante, hay determinados ámbitos donde es difícil constituir una sección sindical que dé respuesta a las demandas y participación inmediata de los afiliados/as, bien porque confluyen varios sectores de actuación, o bien por las características del tejido empresarial (donde las subcontratas, los conciertos o franquicias son cada vez más frecuentes).
1442. Se hace necesario salvaguardar, igualmente, el desamparo legal y representativo que existe respecto a los afiliados/as de las pymes donde no se pueden llevar a cabo elecciones sindicales ni constituir las secciones sindicales “orgánicas” conforme se contempla en los estatutos de las estructuras sectoriales.
1443. Así pues, se ha de lograr una mayor cercanía al centro de trabajo, preferentemente a través de las secciones sindicales, para conocer las verdaderas demandas y aspiraciones de los trabajadores/as y afiliados/as, y ofrecer alternativas y soluciones a sus problemas, estableciendo estrategias para ayudar a aquéllos/as más vulnerables: empleados/as en micro y pequeñas empresas, y trabajadores/as temporales y con empleo precario.
1444. Por otro lado, hemos de flexibilizar y permeabilizar la actuación sindical que desarrollamos desde las distintas estructuras de la UGT, acercando e integrando aún más la acción sindical conjunta y coordinada que llevamos a cabo desde las secciones sindicales, los delegados/as y los responsables locales/comarcales con respecto a sus estructuras orgánicas superiores.
1445. Las Federaciones garantizarán la constitución y actualización de las secciones sindicales, así como, la participación de los afiliados/as y representantes electos de la UGT en aquellos centros de trabajo y/o empresas donde estén constituidas, a través de las mismas.
1446. Objetivos:
1447. - Incrementar como Organización nuestra presencia en las empresas y centros de trabajo.
1448. - Potenciar la acción sindical coordinada y conjunta respecto a nuestras estructuras orgánicas básicas, representantes unitarios y sindicales, dando mayor eficacia y eficiencia a nuestros recursos.
1449. - Constituir y actualizar las secciones sindicales “orgánicas”, conforme a los Estatutos de las correspondientes Federaciones.
1450. - Aumentar la capacidad de actuación en las empresas, sobre todo respecto a las pymes, a través de los instrumentos que nos ofrece la LOLS.

## Programa de Acción

1451. - Posibilitar la máxima integración y participación de los delegados/as y afiliados/as de las empresas en nuestra Organización, manteniendo una constante comunicación y haciendo visibles nuestras siglas en el ámbito de la empresa o centro de trabajo.
1452. - Fortalecer las estructuras básicas sindicales dentro de la empresa o centro de trabajo.
1453. - Cumplir los estatutos y normas internas en cuanto a la constitución y actualización de las secciones sindicales con respeto a las normas de participación democrática establecidas.
1454. Actuaciones:
1455. - Establecer planes de trabajo anuales junto a las Federaciones Regionales dirigidos a las grandes secciones sindicales, en los que se aborden los objetivos en los que funcionalmente estén implicados y que emanen de los programas de acción de su ámbito tanto territorial como sectorial.
1456. - Constituir y mantener las secciones sindicales de UGT en todas las empresas o centros de trabajo con 50 o más trabajadores o en las que haya un mínimo de dos afiliados/as.
1457. - Constituir secciones sindicales sectoriales de carácter territorial, que se denominarán sección sindical básica, que atiendan a los afiliados/as de empresas con menos de seis trabajadores/as. Estas se diferencian de las secciones sindicales orgánicas, y la normativa interna regulará los mecanismos de elección de órganos de funcionamiento, procedimientos de actuación, y coordinación e integración en las federaciones.
1458. - La Unión, junto a las Federaciones, establecerán planes de actuación específicos con las secciones sindicales para realizar labores de información y asesoramiento a los trabajadores/as, aprovechando asimismo los márgenes que nos ofrece la negociación colectiva para establecer nuevos mecanismos de representación que nos permitan la actuación sindical en las microempresas.
1459. - Las federaciones estructurarán la Organización en las áreas de producción de bienes o de servicios en las que confluyen un elevado número de trabajadores y empresas, como son los aeropuertos, intercambiadores de transporte; grandes superficies comerciales, de servicios y ocio; polígonos industriales, complejos hospitalarios, universidades, etc. La federación o federaciones con más implantación en cada caso, y el resto de federaciones, asumirán de manera conjunta las tareas sindicales necesarias para la obtención de delegados y delegadas y afiliados y afiliadas y para que se atiendan adecuadamente, con los

medios que convenga en cada caso, para esta tarea se contará con la colaboración y coordinación de la UCA.

1460. - Abordar Planes de Trabajo específicos para las Secciones Sindicales en cuanto a la actualización de datos personales de los afiliados/as y mecanización en el AGI. Se trabajará técnicamente para integrar dentro de los servicios y aplicaciones informáticas de la Confederación a las Secciones Sindicales.

### **1461. 7. EVALUACIÓN**

1462. La transparencia y el rigor deben ser dos de las principales señas de identidad del Sindicato. Esto significa, y lleva implícito, un compromiso no sólo con los afiliados y afiliadas, sino también con los trabajadores y trabajadoras en Andalucía, porque es una apuesta firme por evaluar tanto en lo interno como en lo externo nuestra estrategia y nuestra política sindical.

1463. Es evidente que la evaluación tiene que ser imparcial y precisa. Es decir, que sin interferir en las competencias propias de nuestros órganos de gestión y control, nos permita “tomar el pulso” a la labor que estamos realizando.

1464. La UGT Andalucía tiene un compromiso con la transparencia, la eficacia, la eficiencia, la participación y la rendición de cuentas ante los trabajadores y trabajadoras.

1465. Al obtener mayor información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, optimizamos la calidad democrática interna y esto contribuye a que tengamos un juicio crítico y más cualificado acerca de nuestra contribución al compromiso con los ciudadanos y los poderes públicos, en lo externo y con el ámbito de la empresa y el trabajador, en lo interno.

1466. El mandato de nuestro último Congreso era triple:

1467. - Crear una herramienta que nos orientara sobre el cumplimiento de los compromisos que el Sindicato adquiere en cada una de las parcelas de actuación y, cómo no, de los objetivos que se establecen en la propia organización.

1468. - Acercar la cultura de la evaluación a todas las instituciones y a las organizaciones con las que participamos en el diálogo social y la acción sindical, porque ello contribuirá a que la UGT sea un referente y un motor del cambio y del progreso social, cometido que siempre nos ha caracterizado.

1469. - Proporcionar a los trabajadores y a la ciudadanía en general una información veraz y fidedigna de la naturaleza de las actuaciones puestas en marcha y ejecutadas por el Sindicato.

1470. Objetivos:

1471. - Aplicar la “Herramienta para la medición de los impactos de la acción sindical en el mercado de trabajo andaluz”.

1472. - Proporcionar una retroalimentación en el proceso de diseño y elaboración de políticas y en todo lo que se refiere a la toma de decisiones.

1473. - Disponer de información veraz y contrastada sobre los resultados e impactos de las políticas y actuaciones que hayan sido evaluadas.

1474. - Introducir los cambios que vaya demandando la realidad socio laboral y, en definitiva, la clase trabajadora en Andalucía.

1475. - Extender el instrumento a otras políticas sindicales.

1476. - Establecer la evaluación como política horizontal en todos los organismos del Sindicato.

1477. Actuaciones:

1478. - Creación de protocolos de actuación entre los diferentes organismos del Sindicato.

1479. - Aplicación de la herramienta en cada una de las cinco políticas para las que ha sido diseñada: afiliación sindical, representación sindical, comunicación sindical, formación sindical y participación institucional.

1480. - Comunicación de resultados tanto a la estructura interna como a los afiliados y a la ciudadanía en general.

1481. - Introducción de mejoras para acciones futuras y así optimizar nuestro compromiso como sindicato que aspira a transformar la realidad socio laboral porque es nuestro compromiso con la sociedad.

1482. - Extensión de la evaluación a otras políticas del Sindicato diferentes a las cinco inicialmente propuestas.